

PROGRAMA DE DERECHO

**DOCUMENTO MAESTRO DE AMPLIACIÓN DEL LUGAR DE DESARROLLO DEL PREGRADO DE DERECHO AL
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA**

Agosto de 2020



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO**

Bogotá, D.C. agosto de 2020

DIRECTIVAS INSTITUCIONALES
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Doctora RAQUEL DÍAZ ORTIZ

Presidente del Consejo
Delegada de la Ministra de Educación Nacional

Doctor NELSON EDUARDO RODRÍGUEZ MONTAÑA

Designado del Presidente de la República

Doctor PABLO CÉSAR CAJAMARCA MARTÍNEZ

Delegado del Gobernador de Cundinamarca

Doctor LOMBARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Representante de los Ex rectores Universitarios

Doctor MARCO ANTONIO PINZÓN CASTIBLANCO

Representante del Sector Productivo

Doctora EDNA ROCÍO PULIDO OLAYA

Representante de los Egresados

Doctora MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Representante de las Directivas Académicas

Doctora NANCY SOLANO DE JINETE

Representante de los Docentes

Señor NELSON ALBERTO MURCIA

Representante de los Estudiantes

Doctora OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

Rectora

Doctora MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

Secretaria del Consejo

CONSEJO ACADÉMICO

Doctora OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

Presidente del Consejo

Rectora

Doctora MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Vicerrectora Académica

Doctor SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO

Vicerrector Administrativo

Doctora ANA ISABEL MORA BAUTISTA

Decana Facultad Ciencia de la Salud

Doctora DORIS ASTRID GONZÁLEZ LÓPEZ

Decana Facultad Ciencias Sociales

Doctor HERNANDO CARVAJAL MORALES

Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura

Doctor HERNÁN RODRÍGUEZ COY

Decano Facultad Administración y Economía

Doctor OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ

Decano Facultad de Derecho

Doctora MARTHA LUCÍA POSADA BUITRAGO

Representante de los Directores de Programa

Docente FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA

Representante de los Docentes

ERIKA VIVIANA FONSECA DÍAZ

Representante de los Estudiantes

Doctora MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

Secretaria del Consejo

DIRECTIVAS DE FACULTAD

MIEMBROS COMITÉ DE CURRÍCULO:

OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ

Decano

ROBERTO ÁNGEL BADRÁN BLANCO

Docente con funciones de Dirección

GUSTAVO HERNÁN ARGUELLO HURTADO

Docente -Jefe Área Derecho Procesal

FLOVER ARTUNDUAGA LIZCANO

Docente- Jefe Área Investigaciones

HENRY ANDREY GONZÁLEZ SARMIENTO

Docente-Jefe Área Derecho Laboral

ANDREA CECILIA LAITON ROMERO

Docente con funciones de Coordinación

ALEJANDRA MOLINA GARCIA

Docente -Jefe de Área de Derecho Privado

JHON JAIRO GARCÍA LÓPEZ

Docente- Jefe Área de Prácticas

IVAN DANIEL VALENZUELA MACAREÑO
Docente -Jefe Área de Estudios Filosóficos

RICARDO MOTTA VARGAS
Docente-Jefe Área Derecho Público

RAFAEL SANDOVAL LÓPEZ
Docente-Jefe Área Derecho Penal

DENNIS OLENKA WOOLCOTT OYAGUE
Representante de Comité de Investigaciones

MIEMBROS COMITÉ DE INVESTIGACIONES:

OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ

Decano

ROBERTO ANGEL BADRÁN BLANCO

Docente con funciones de Director del Programa

FLOVER ARTUNDUAGA LIZCANO

Docente con funciones de jefe de área de Investigaciones

OLENKA WOOLCOTT OYAGUE

Docente del programa de Derecho

IVÁN DANIEL VALENZUELA MACAREÑO

Docente del programa de Derecho

ALEJANDRA MOLINA GARCÍA

Docente del programa de Derecho

ANDREA CECILIA LAITON ROMERO

Docente del programa de Derecho

MIEMBROS CONSEJO DE FACULTAD:

OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ

Decano

ROBERTO ÁNGEL BADRÁN BLANCO

Docente con funciones de Dirección

FREY ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO

Representante de los Egresados

IVÁN DANIEL VALENZUELA MACAREÑO

Representante de Docentes

MARIA FERNANDA TORRES CÁCERES

Representante de los Estudiantes

ANDREA CECILIA LAITON ROMERO

Secretaría del Consejo

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	13
CONDICIONES DEL PROGRAMA DE DERECHO.....	16
CAPÍTULO 1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	16
1.1 DENOMINACIÓN	16
CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	18
2.1 JUSTIFICACIÓN GENERAL	18
2.1.2 JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL	20
2.1.3 JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA NACIONAL.....	21
2.1.4 JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEPARTAMENTAL	22
2.1.5 JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA MUNICIPAL	24
CAPÍTULO 3. CONTENIDOS CURRICULARES DEL PROGRAMA	46
3.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA:	46
3.1.1 DISCIPLINAR	46
3.1.2 FORMATIVO	46
3.1.3 ACADÉMICO	48
3.2 OBJETIVOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA.....	49
3.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	49
3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	49
3.3 PERFILES DEFINIDOS.....	49
3.3.1 PERFIL DEL ASPIRANTE	49
3.3.2 PERFIL PROFESIONAL	50
3.3.3 PERFIL OCUPACIONAL	50
3.3.4 PERFIL DEL EGRESADO	50
3.4 RASGOS PEDAGÓGICOS DEL PROGRAMA	50
3.5 PROPOSITOS DE FORMACIÓN	54
3.5.1 COMPETENCIAS DE FORMACION	58
3.6 PLAN DE ESTUDIOS	59
CAPÍTULO 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
4.1 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS	75
4.2 CONTENIDO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	78

4.3 CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS	81
4.4 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PROGRAMA.....	81
CAPÍTULO 5. INVESTIGACIÓN.....	83
5.1 INVESTIGACIÓN FORMATIVA.....	83
5.1.1 INVESTIGACIÓN EN EL AULA	84
5.2 INVESTIGACIÓN PROPIAMENTE DICHA	85
5.3 LA INVESTIGACIÓN ESTRUCTURADA EN LA UNICOLMAYOR	86
5.4 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNICOLMAYOR.....	90
5.4.1 LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA.....	90
5.4.2 LINEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES.....	92
5.4.3 RECURSOS APROPIADOS PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN.....	95
5.4.4 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO.....	96
5.4.4.1DERECHO, SOCIEDAD Y CULTURA EN LA FORMACIÓN JURÍDICA.....	97
5.4.4.2 TENDENCIAS DEL DERECHO PENAL EN COLOMBIA Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.....	98
5.4.5 DEDICACIÓN, INTENSIDAD HORARIA DE LOS DOCENTES DE INVESTIGACIÓN.....	99
CAPÍTULO 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	100
6.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL:.....	101
6.1.1 ESTRATEGIAS QUE SE APLICAN EN LA PROYECCIÓN SOCIAL:	101
6.2 EDUCACIÓN PERMANENTE	102
6.3 EDUCACIÓN CONTINUADA	102
6.4 PROYECTOS CON LA COMUNIDAD.	103
6.4.1 EL CONSULTORIO JURÍDICO:	103
6.4.2 CENTRO DE CONCILIACIÓN	104
6.4.3 RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS POR LA FACULTAD DE DERECHO POR SU PROYECCIÓN SOCIAL	120
CAPITULO 7. PERSONAL DOCENTE	123
7.1 LA DOCENCIA EN LA UNICOLMAYOR	123
7.2 PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE	123
7.3 EVALUACIÓN DOCENTE.....	129
CAPÍTULO 8. MEDIOS EDUCATIVOS.....	130
8.1 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS EN MEDIOS IMPRESOS Y EN MEDIO DIGITAL	130
8.1.1 BIBLIOTECA MUNICIPAL “MANUEL MARÍA AYA DÍAZ”	130
8.1.2 BIBLIOTECA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	130
8.1.3. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO DIGITAL - BASES DE DATOS- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.....	131
8.1.4 ESTADÍSTICA DE USO - ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES PERIODO 2016-2020	135

CAPÍTULO 9. INFRAESTRUCTURA137

9.1 Sede: IEM “Carlos Lozano y Lozano”137

RECURSOS FINANCIEROS137

REFERENCIAS

ÍNDICE DE IMÁGENES

- Imagen 01
- Imagen 02
- Imagen 03
- Imagen 04
- Imagen 05
- Imagen 06
- Imagen 07
- Imagen 08
- Imagen 09
- Imagen 10
- Imagen 11
- Imagen 12
- Imagen 13
- Imagen 14
- Imagen 15

- Imagen 16
- Imagen 17

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01

Figura 02

Figura 03

Figura 04

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No. 01

Gráfica No. 02

Gráfica No. 03

Gráfica No. 04

Gráfica No. 05

Gráfica No. 06

Gráfica No. 07

Gráfica No. 08

Gráfica No. 09

Gráfica No. 10

Gráfica No. 11

Gráfica No. 12

Gráfica No. 13

Gráfica No. 14

INTRODUCCIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor), como Institución de Educación Superior, es un ente universitario autónomo, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, con patrimonio independiente, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., vinculado y vigilado por el Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo.

Desde 1945 el Colegio Mayor Cundinamarca desarrolla una importante labor educativa y forma de manera integral profesionales al servicio de la sociedad. Aunque sólo partir del año 1998 se inicia, con la aprobación del Consejo Superior mediante Acuerdo 033 del 18 de diciembre de 1996, el funcionamiento del programa de Derecho que ha centrado sus esfuerzos en:

[...]la formación integral de abogados investigadores, fundamentados en valores, conciliadores, comprometidos propositivamente con la solución de problemas socio-jurídicos locales, nacionales e internacionales, la defensa de los derechos humanos y la proyección social. (Proyecto Educativo del Programa de Derecho [PEP]. Misión del Programa)

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca responde a los cambios del sistema educativo, a las pautas y políticas públicas que establece el Estado colombiano, así como a las necesidades sociales del país.

El gobierno nacional mediante el Decreto 1295 de 2010, acorde con la estrategia nacional “Cierre de brechas con enfoque regional” estableció la figura de la regionalización, que busca descentralizar la oferta educativa. Con esta norma el Estado busca disminuir brechas en el conocimiento y en la formación terciaria entre la población vulnerable de municipios pequeños y medianos frente a las grandes ciudades que concentran gran parte de la oferta educativa.

En concordancia con lo anterior, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) mediante el documento de política pública denominado “Acuerdo por lo Superior 2034”, define la regionalización como “como una estrategia para fomentar el acceso, la permanencia y la graduación en este nivel educativo que contribuye al desarrollo local a través de la generación de capacidades instaladas en las regiones” (2014, p. 105). Sin embargo, indica que esta estrategia no debe entenderse únicamente como el traslado de oferta de programas educativos sino también de apoyar “las capacidades instaladas” en las regiones, de acuerdo a sus contextos.

Hoy la regionalización se concibe como estrategia de fomento y cierre de brechas, reconoce la importancia de promover la generación de capacidades en los territorios para que, desde

su visión contextual y la lectura de las particularidades del entorno, oferten programas de calidad y pertinentes, que contribuyan al desarrollo regional (CESU, 2014, p. 105)

Así mismo, el Artículo 2.5.3.2.10.4. , del Decreto 1330 de 2019 precisa:

“Ampliación del lugar de desarrollo. La Institución podrá solicitar la ampliación del lugar de desarrollo los programas con registro calificado a otro u otros municipios o de los inicialmente aprobados, siempre que el programa mantenga condiciones de denominación, aspectos curriculares, y organización actividades académicas y proceso formativo del programa que se pretende ampliar. La ampliación del lugar de desarrollo no modifica término de vigencia del registro calificado del programa ampliado.

La solicitud de ampliación del lugar de desarrollo se tramitará como una modificación de registro calificado, para lo cual se surtirá lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2., del presente Decreto y ser presentada hasta con doce (12) meses del vencimiento del registro calificado del programa que se pretende ampliar”.

De acuerdo con lo anterior, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca solicita de manera formal al Ministerio de Educación Nacional (MEN), autorizar la ampliación del programa de Derecho al municipio de Fusagasugá-Cundinamarca.

Como la ampliación de un programa académico requiere modificar el registro calificado vigente, el presente Documento Maestro, en respuesta a lo requerido por el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, presenta las condiciones de calidad necesarias que soportan dicha solicitud para el programa en el nuevo lugar de desarrollo propuesto de manera independiente (Artículo 2.5.3.2.10.4. Parágrafo 4).

No obstante, el presente documento representa un corolario aplicado -para el caso del municipio de Fusagasugá- de los documentos que soportan el Programa de Derecho, en su calidad de conjunto de lineamientos, políticas y principios orientadores de creación colectiva a partir de los ejes orientadores del Proyecto Educativo Universitario (PEU), el Modelo Pedagógico Institucional (MOPEI) y los fines misionales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El programa de pregrado de la Facultad de Derecho, a través de este Documento Maestro, hace explícita la propuesta formativa determinada por la trayectoria histórica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el país, por los requerimientos sociales y políticos que dieron orientación al mismo y por la manera como a través de la organización de unos lineamientos, estrategias y gestión curricular se busca formar abogados con la más alta calidad; “[...] profesionales integrales, éticos, responsables y con pensamiento crítico; ciudadanos capaces de responder a las realidades, retos, demandas de la sociedad, en armonía con el ambiente” (Consejo Superior Universitario Acuerdo No. 29 de 2019. Misión de la Universidad).

La propuesta de formación integral que propone el Documento Maestro se evidencia en el Modelo Pedagógico del Programa (MOPEP), en el cual se condensa una propuesta formativa orientada por principios institucionales, tales como: calidad, autonomía, responsabilidad social, participación y democracia; condiciones nacionales establecidas por el Ministerio de Educación (MEN) entre las que se destacan: flexibilidad, integralidad, innovación, relación con el sector externo, internacionalización, interdisciplinariedad; y aspectos propios del programa, a saber: investigación, sólida formación en valores, contextualización y compromisos con la sociedad desde la autonomía, la creatividad y la justicia.

Lograr reflexionar, entender y plasmar el Derecho como objeto de estudio en un programa académico no es, ni será siempre una tarea fácil y más en la actualidad donde los cambios internacionales influyen tanto en las decisiones jurídicas de cada uno de los Estados. Es por esta razón que, aunque se cuenta con un Plan de Estudios y un proceso de enseñanza-aprendizaje con el que se busca estar a la vanguardia e impactar en el medio, siempre para el programa la propuesta formativa estará en permanente cambio y bajo la gestión de un mejoramiento académico orientado la Oficina de Autoevaluación y Acreditación.

El presente Documento resulta de la convergencia de tres escenarios: el disciplinar, el formativo y el propiamente académico, que conforman lo que hasta la fecha se ha denominado como el Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (2016). El primero recoge las actuales tendencias jurídicas y socio-jurídicas que contextualizan este documento y que dinamizan la docencia, la investigación y la proyección social del programa; el segundo, señala las estrategias para ejecutar el proyecto en la relación docente - discente, a partir de una exploración global de la pedagogía y la educación, atendiendo a un método dialógico para la comprensión jurídica; y, el tercero, explicita los objetivos de aprendizaje del programa curricular de Derecho en su articulación con la formación del discente, en el sentido antropológico de la dignidad humana, fortaleciendo sus potencialidades naturales en lo creativo, lo propositivo, lo ético, entre otros.

Siguiendo el Proyecto Educativo Universitario (PEU), el sustrato filosófico que permea al PEP se identifica con una vocación humanista, vuelta al ser humano como centro de todo pensar, ser y actuar dignificante. Esto es, como persona digna a la que le son inherentes derechos y deberes; que, al mismo tiempo, reconoce las exigencias de la sociedad y los avances del conocimiento dentro de una cultura investigativa.

En ese sentido, el Modelo Pedagógico Institucional (Acuerdo 092 de 2009), bajo el lema Ética, Servicio y saber proyecta un horizonte de sentido a todos los miembros que participan de los procesos de enseñanza y aprendizaje en clave de formar ciudadanos comprometidos con los grandes retos que comporta la reconstrucción de un país necesitado de paz y justicia social.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca trae un acumulado de conocimientos y experiencias a lo largo de más de medio siglo que le ha permitido construir sus apuestas pedagógicas acordes con sus propias dinámicas de reflexión en las cuales todos sus actores han venido participando de manera transdisciplinaria; es decir, a partir del aporte del acumulado en cada campo disciplinar que constituye un eje transversal, complejo y en permanente diálogo desde las múltiples perspectivas aportadas por las facultades y programas que oferta.

Igualmente, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca le apuesta a un modelo pedagógico que ha sido determinado como “humanista con enfoque ecológico”, y de esa manera alinearse a las tendencias mundiales que promueven, desde la pedagogía una formación humana integral desde una mirada ecológica que comporta el aporte a la solución de problemas fundamentales que ponen en riesgo la vida en el planeta. Esta apuesta se despliega en una serie de aspectos articulados que mantienen una lógica de coherencia y pertinencia con la misión y la visión expresada en el Proyecto Educativo Universitario y todos los principios que contiene.

CONDICIONES DEL PROGRAMA DE DERECHO

CAPÍTULO 1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

1.1 DENOMINACIÓN

El programa de Derecho inició en Bogotá, en 1998, mediante Acuerdo 033 de 1996. Este se encuentra adscrito a la Facultad de Derecho y tiene como misión “[La] formación integral de abogados investigadores, fundamentados en valores, conciliadores, comprometidos propositivamente con la solución de problemas socio-jurídicos locales, nacionales e internacionales, la defensa de los derechos humanos y la proyección social” (PEP, 2016).

La denominación del Programa de Derecho se encuentra definida de conformidad con la normatividad nacional vigente, Resolución 2768 de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho” y el título otorgado, una vez cumplidos los requisitos, es el de Abogado (a), el nivel de formación corresponde a pregrado y se desarrolla según la correspondencia de los contenidos curriculares aprobados por el Acuerdo del Consejo Académico 025 de 2018 y a la

Resolución del Ministerio de Educación 1306 de 2019, por la cual se define el nuevo plan de estudios.

La estructura curricular, su propósito de formación, las competencias a desarrollar y la apuesta por un perfil profesional investigativo, conciliador, axiológico y de Derechos Humanos, son elementos que contribuyen a la consolidación de la identidad del programa y a su calidad académica en coherencia con su denominación.

De esta manera el programa logra que el estudiante desarrolle las competencias disciplinares y socio – afectivas, con actitud de servicio, ética y socialmente responsables acorde con el perfil profesional de formación.

El programa de Derecho que a la fecha tiene lugar de desarrollo en Bogotá, Registro calificado SNIES 5110 con vigencia de siete años, según Resolución del Ministerio de Educación No. 009716 del 16 de junio de 2020, amplió su funcionamiento al municipio de Funza; pero como resultado del proceso de Autoevaluación institucional y a la solicitud de la Alcaldía y el Consejo del municipio de Fusagasugá, según convenio interinstitucional, proyecta la ampliación del lugar de funcionamiento a dicho municipio de Cundinamarca.

Teniendo presente, además, que la Universidad prioriza la formación de las poblaciones retiradas de la capital y de menores recursos, el Programa de Derecho propone hacerse presente en el municipio de Fusagasugá – con formación e investigación- y vincularse en este municipio –con su proyección social- por medio del Consultorio Jurídico, el Centro de Conciliación y su oferta académica.

A continuación, se presenta la información detallada del programa:

Tabla N°1. Información general del Programa

INFORMACIÓN GENERAL	PROGRAMA BOGOTÁ	AMPLIACIÓN FUSAGASUGÁ
Nombre de la Universidad	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Domicilio	Bogotá, D.C.	Fusagasugá, Cundinamarca
Denominación del programa	Derecho	Derecho
Lugar donde se ofrece el Programa	Bogotá, D.C.	Fusagasugá - Cundinamarca
Ubicación	Calle 34 No 6-56 (Sede tres)	<u>Colegio IEM “Carlos Lozano y Lozano”.</u>

INFORMACIÓN GENERAL	PROGRAMA BOGOTÁ	AMPLIACIÓN FUSAGASUGÁ
		<u>transversal 12 N° 16ª-50 (centro de Fusagasugá)</u>
Título a expedir	Abogado (a)	Abogado (a)
Nivel de Formación	Pregrado	Pregrado
Duración	Diez (10) semestres	Diez (10) semestres
Periodicidad de admisión	Semestral	Semestral
Horario	Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas y Sábados de 7:00 a 13:00 horas	De Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas y Sábado: 7:00 a 13:00 horas
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial
Cupos:	100 estudiantes semestral	100 estudiantes semestral
Norma interna de creación	Acuerdo 033 de 1996	Acuerdo
Valor de la matrícula	1.5 SMLM a 4.2 SMLM	1.5 SMLM a 4.2 SMLM
Área a la cual está el Programa Adscrito	Facultad de Derecho	Facultad de Derecho
Fecha de apertura	1998	2021
Código SNIES	5110	
Registro calificado (R)	Registro calificado SNIES 5110 con vigencia de siete años, según Resolución del Ministerio de Educación No. 009716 del 16 de junio de 2020	
Créditos	166	166
Estudiantes I-2020	627	
Egresados (2004 –I 2019)	714	

Fuente: Creación propia

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Justificación general

La propuesta de ampliar la oferta del programa de Derecho con domicilio en Bogotá D.C. al municipio de Fusagasugá (Cundinamarca) se hace en el marco de la Constitución Política de 1991,

que consagra la autonomía universitaria, con la Ley 30 de 1992 que reconoce el derecho a las Instituciones de Educación Superior de “[...] crear, organizar y desarrollar sus programas académicos [...]” (Cap. VI, Artículo 28); y en concordancia con el precitado Artículo 2.5.3.2.10.4., del Decreto 1330 de 2019.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Facultad de Derecho cuenta con Registro calificado SNIES 5110 con vigencia de siete años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 009716 del 16 de junio de 2020, dentro de la cual se amplió su lugar de desarrollo al municipio de Funza (Cundinamarca). Lo anterior implica que se reúnen las condiciones de ley para poder solicitar una nueva modificación del programa, conforme se indica en el citado Decreto, Artículo 2.5.3.2.10.2. Literal f “Ampliación o modificación de lugares de desarrollo”:

“[...] Modificaciones del programa. Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado”.

Además, mediante Resolución No. 1306 del 4 de febrero de 2019, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la modificación del Registro Calificado del Programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ofrecido en metodología presencial en Bogotá, D.C., en lo que respecta al número de créditos académicos que pasó de 175 a 166; la periodicidad de anual a semestral; la duración del programa de 12 semestres (6 años) a 10 semestres; y la cantidad de estudiantes a admitir en el primer periodo, de 100 por año a 100 por semestre.

Así mismo, el 3 de julio de 2020 se hizo oficial la firma del Convenio Marco No. 0604 de 2020, entre la Alcaldía de Fusagasugá y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Anexos), lo cual da inicio a una alianza por la educación y el progreso de la provincia de Sumapaz, de la que es capital el municipio de Fusagasugá, desde la educación y la proyección social.

En el marco de la celebración de dicho convenio la Alcaldía del municipio agradeció la disposición de la rectoría de la Unicolmayor y de su equipo directivo por tan importante iniciativa. De igual forma, la secretaria de Educación de Fusagasugá, también celebró este avance y añadió: "Hoy hemos puesto a disposición de la Universidad los colegios de Fusagasugá. Tenemos la oportunidad de solucionar uno de los inconvenientes que más han presentado nuestros estudiantes como lo es tener diversidad de carreras a disposición de ellos".

Al tiempo, la Rectoría de la Unicolmayor destacó que es un gran logro que la Universidad pública del orden nacional llegue a esta región, firmando un convenio que permitirá llevar los 20 programas que tiene al municipio, empezando por el programa de Derecho. Aunque se proyecta

trabajar en los documentos, revisando las necesidades que tiene la región, que permitan ofertar otros programas como Turismo, Administración de Empresas Comerciales, Delineantes de Arquitectura e Ingeniería o Trabajo Social.

En ese sentido, Unicolmayor fortalece sus estrategias de visibilidad y crecimiento a nivel regional para posibilitar el acceso a la educación pública en otras regiones del país de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 que señala:

La universidad tiene que consolidarse como una organización responsable socialmente, asumiendo con urgencia, la formación de un capital humano con calidad, pertinencia y competencias para un mercado laboral mundializado, cada vez más complejo y diverso que cambia permanentemente. Con un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante, incluyente y respetuoso de la diversidad de sus miembros como principio ético de su quehacer institucional, con un gobierno universitario, soportado en su gobernanza y con una alta competencia de gobernabilidad. (Acuerdo No. 029 de 2019, p. 19).

Así, la universidad del siglo XXI tiene que repensar e innovar su oferta educativa, desarrollar nuevas competencias, incursionar en las nuevas tecnologías y en el nuevo entorno de la economía digital e incorporar metodologías activas del aprendizaje. Del mismo modo, la universidad tiene que consolidarse como una organización responsable socialmente, asumiendo con urgencia la formación de un capital humano con calidad, pertinencia y competencias para un mercado laboral mundializado, cada vez más complejo y diverso que cambia permanentemente; con una docencia centrada en el estudiante, incluyente y respetuosa de la diversidad de sus miembros como principio ético de su quehacer institucional.

Ello involucra una universidad que debe incorporar metodologías activas del aprendizaje, que abra las puertas a nuevas poblaciones y amplíe su presencia a nivel local, nacional. Una universidad que investigue, cree y difunda un conocimiento que responda al bienestar de la sociedad; y estimule comunidades de aprendizajes, de trabajo cooperativo en redes, locales, nacionales e internacionales de “competencia académica”. Que vincule a sus estudiantes, a sus egresados y a las comunidades en sus procesos y proyectos de investigación. Una universidad que busque un factor relevante en sus relaciones con el sector productivo; estimule, propicie y vincule a la creatividad y la innovación empresarial; genere, difunda y gestione el conocimiento, siendo un actor relevante en el desarrollo y bienestar social en una sociedad global y, asimismo, atraiga recursos para hacer de la investigación un diferenciador institucional.

En semejante contexto, la universidad del siglo XXI será glocal, “con una visión global y un actuar local”, y apuntará a la internacionalización de los programas académicos, dobles titulaciones, cotitulaciones, pasantías, cursos en otros idiomas, asignaturas con profesores internacionales, la organización y participación en eventos internacionales, la movilidad estudiantil y profesoral a

nivel internacional y el *co-teaching* global. Adicionalmente, la universidad busca abrir las puertas a nuevas poblaciones y ampliar su presencia a nivel local, regional, nacional e internacional en acuerdo con su responsabilidad social.

2.1.1 Justificación desde la perspectiva internacional

Al revisar las políticas, metas y objetivos de organismos nacionales e internacionales resulta claro que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otros, coinciden en que aún falta mucho camino por recorrer en perspectiva de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS).

De ahí que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) abogue por cambiar y conectar a los países al conocimiento, la experiencia y los recursos, para ayudar a las personas a construir una vida mejor con miras a los ODS (2016). Lo que implica que, de los 17 objetivos y 169 metas planteados para la Agenda de Desarrollo Mundial en el 2030, dos de las metas del Objetivo 4 (Educación de calidad), persiguen asegurar la calidad, la pertinencia educativa, promover oportunidades de aprendizaje y lograr una educación inclusiva.

En ese sentido, la propuesta de ampliación del lugar del desarrollo del programa de Derecho de la Unicolmayor, acoge la firme convicción que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Pues, en cuanto a las metas de los ODS, el programa contribuiría para 2030 a:

[...] asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

[...] aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. (PNUD, 2016)

De igual forma, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en su informe “Apuesta por el crecimiento” (2017), recomendó a Colombia incrementar sus esfuerzos para aumentar la cobertura escolar, como parte del camino para reducir las desigualdades, pues un factor determinante, según el documento, lo constituyen las diferencias que existen entre las regiones en el mercado laboral y en la calidad de la educación. Por ello, el informe destaca que “el acceso a una educación de calidad es clave para reducir las desigualdades e impulsar la productividad”; de tal manera que el Estado colombiano debe tomar medidas para una mejora de la educación superior que abra las puertas de la educación superior a estudiantes de bajos recursos. Según la OCDE, como lo recoge UNESCO, quienes dan empleo han expresado su preocupación respecto a la relevancia de la educación, de los programas de capacitación y de las habilidades de los graduados para adaptarse a los rápidos cambios de las demandas del mundo

del trabajo (2016).

En un recorrido por la regionalización de las Universidades en América Latina, donde se estudia el fenómeno comparando lo que ha venido trasegando en las dos últimas décadas frente a la regionalización, consecuencias, razones políticas, sociales y económicas, la universidad pública y privada, verificando el impacto y una mirada hacia lo futuro, en el documento “Nuevas dinámicas de la regionalización universitaria en América Latina”, Claudio Rama y Marcelo Cevallos, dentro de algunas de sus conclusiones dicen que

[...] Las permanentes tensiones existentes en América Latina entre la capital y las regiones se han resuelto en los últimos años hacia un mayor peso de las regiones, en parte asociado a nuevos desarrollos económicos. La matrícula y las nuevas instituciones han sido una expresión de esas nuevas correlaciones de fuerzas y sociales en la región.

En este contexto se constatan múltiples procesos de regionalización tanto en las regiones como en los municipios con formas más amplias y diversas que superan el enfoque dual de desconcentración o descentralización para acceder a la educación superior.

Ello muestra un panorama más complejo y diferenciado en el funcionamiento de los sistemas universitarios nacionales en los aspectos asociados a la regionalización y que constituye la base del aumento de la cobertura atendiendo a grupos sociales, nichos y campos disciplinarios.

Es un camino de diferenciación institucional que aumenta a medida que la oferta se regionaliza y es resultado de un mayor nivel de presiones económicas, sociales y políticas desde las regiones con lógicas políticas o de mercado para acceder a la instalación de universidades de los municipios, departamentos, estados, provincias o regiones, lo que se ha facilitado por la consolidación democrática en América Latina y un mayor empoderamiento de las regiones.

2.1.2 Justificación desde la perspectiva nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca debe procurar el desarrollo y materialización del artículo 67 de la Constitución Política Colombiana de 1991 y de las políticas del Ministerio de Educación Nacional que, para el caso de la Educación Superior, se coligen en los diez (10) temas propuestos para estructurar el sistema por parte del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU, 2014).

De acuerdo con ello, la propuesta de ampliación de la oferta del pregrado de Derecho de la Unicolmayor al municipio de Fusagasugá cumple lo estipulado en el “Acuerdo por lo Superior 2034” (CESU, 2014), en particular respecto de la regionalización, uno de los diez temas; por cuanto entiende que:

[]Ja descentralización de la educación y los procesos de regionalización van más de allá (sic) de trasladar simplemente la oferta de educación superior; lo que se debe apoyar es la

generación de capacidades instaladas en las regiones para que, en el marco de sus características, desarrollen programas pertinentes.

Es posible definir la regionalización de la educación superior como una estrategia para fomentar el acceso, la permanencia y la graduación en este nivel educativo que contribuye al desarrollo local a través de la generación de capacidades instaladas en las regiones.

Inicialmente se hablaba del concepto de desconcentración de la oferta de educación superior, cuyo objetivo principal era ofrecer programas de educación superior en aquellas regiones que carecían de ésta.

Hoy la regionalización se concibe como estrategia de fomento y cierre de brechas, reconoce la importancia de promover la generación de capacidades en los territorios para que, desde su visión contextual y la lectura de las particularidades del entorno, oferten programas de calidad y pertinentes, que contribuyan al desarrollo regional. (CESU, 2014, p. 105).

En ese sentido, el "Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022: pacto por Colombia, pacto por la equidad", dentro de la línea de educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, hace énfasis en mejorar el acceso, permanencia y calidad de la educación, mediante "la reducción de brechas entre zonas rurales y urbanas, implementar una agenda de impulso para la educación superior y la consolidación de una alianza que permita mejorar la calidad y pertinencia de la educación para el trabajo y el desarrollo humano."

2.1.3 Justificación desde la perspectiva departamental

El Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca 2020-2024: "Cundinamarca, Región que progresa" contempla en su artículo tercero, mediante el cual se fija el plan estratégico, en su numeral 3:

"El territorio contará con centros de educación superior que garantizarán a los jóvenes formación de nivel técnico y profesional, sin necesidad de desplazamiento y separación de las familias. El departamento contará con nuevos complejos deportivos y culturales, que permitirán tener comunidades con óptimas condiciones de salud y bienestar en ambientes de seguridad y paz."

En desarrollo del mismo plan estratégico se señalan una serie de principios, entre los que se destaca la "Generación de Capacidades: La educación y el emprendimiento sentarán las bases de una comunidad proactiva, dueña de su propio destino y menos dependiente de las circunstancias. Comprendemos la potencia de la educación y la generación de conocimiento como un instrumento para superar las desigualdades; promoveremos junto a ella la innovación pertinente, como fórmula de éxito para el progreso" (p, 5).

Es importante tener presente que la visión frente a la educación en Cundinamarca contempla ítems como "Universidad a la Finca", visión que indica:

“la formación técnica y superior brinda a las personas la oportunidad de aprender, actualizar sus aspiraciones, agregar valor a sus vidas y trabajos, emprender y mejorar la productividad. Sin embargo, hemos podido identificar que en la ruralidad son escasas las oportunidades de acceder a la educación superior, lo que obliga a cientos de jóvenes a abandonar la idea de formarse para el trabajo y la investigación, o trasladarse lejos de sus hogares para poder lograrlo” (p. 83).

Por otro lado, en el Plan de Gobierno vigente se visualiza la “Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa”, entendiéndose que la educación es la clave del progreso; y “por eso, construir, ampliar y mejorar la infraestructura educativa es entregar oportunidades, promover desarrollo y garantizar un presente y mejor futuro para nuestro departamento” (p. 84).

En la visión del Plan de Gobierno actual del departamento, en materia de educación se contempla el Programa: “Toda una vida contigo”. El cual, para el caso de la educación superior, tiene un enfoque de alianzas y estrategias con instituciones de educación superior y/o el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en educación para el trabajo y desarrollo humano; articulación de las instituciones de educación departamental (IED) con instituciones de educación superior, para que los jóvenes obtengan un certificado adicional al título de bachiller, a través del fortalecimiento de las competencias básicas de la Ciencia, Tecnología e Innovación, y, reestructuración de los convenios con las instituciones educativas de educación superior, para garantizar mayor calidad y cobertura (p. 124).

Respecto a la educación es viable direccionar el propósito de la “Línea Estratégica más Competitividad”, tomada en el año 2019 a partir de un estudio realizado con la academia, que el Departamento formuló el documento denominado “Estrategia de Competitividad para Cundinamarca, Visión 2036”. Dicha investigación propone que, a partir de la heterogeneidad del territorio, sus activos competitivos y de mercado, el aprovechamiento de sus recursos naturales y de la biodiversidad, Cundinamarca puede consolidar un modelo de desarrollo económico, social, sostenible y competitivo reconocido internacionalmente”.

De acuerdo a diagnóstico del departamento, anexo 3.3 incluido en el plan de desarrollo, en términos generales, Cundinamarca cuenta con bajas tasas de transición a educación superior, tan solo el 33,89% de los estudiantes graduados acceden a programas técnicos, tecnológicos o universitarios, uno de los motivos por los cuales la tasa de transición no es superior, es la baja oferta educativa en las regiones y el alto costo en el que se incurre al estudiar en una ciudad como Bogotá. De conformidad con datos del Ministerio de Educación Nacional.

Comparativamente con otros departamentos, se evidencia que la población cundinamarquesa está por debajo de los principales departamentos del país en este ítem, es decir que un porcentaje menor de estudiantes ingresan a la educación superior, e incluso por debajo de la media del país

y de otros países como Estados Unidos que alcanza un 94,3%, Finlandia 93,7%, Chile 74,4% y por encima de México con solo el 29%. Adicionalmente, las Instituciones de Educación Superior no tienen una oferta regional que responda a las necesidades laborales con criterios de calidad y pertinencia para el Departamento.

Lo anterior genera que Cundinamarca pierda su potencial competitivo frente a otros Departamentos, aunado a las dificultades financieras de las familias cundinamarquesas que ocasiona un alto porcentaje de deserción estudiantil en la educación superior con la consecuente disminución de oportunidades laborales. La población cundinamarquesa mantiene un bajo nivel de acceso a estudios de maestría y doctorado, de acuerdo a información del Ministerio de Educación Nacional, 68.019 se matricularon en pregrado en el año 2014, 1.729 cursaron especialización, 1.355 maestría y tan solo 23 doctorado, lo cual repercute en los bajos niveles de investigación aplicada e innovación, que limita la generación de competencias y por tanto la formación de profesionales competitivos.

2.1.4 Justificación desde la perspectiva municipal

Tal y como se advierte de la necesidad descrita arriba, la propuesta de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca responde a una necesidad del departamento de Cundinamarca. Pero, además, responde a un propósito de la Alcaldía municipal de Fusagasugá, plasmada en el convenio anteriormente mencionado que fue suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Rectoría de Unicolmayor, que busca llegar al segundo semestre del 2021 con el programa de pregrado en Derecho.

Las características del programa profesional propuesto buscan satisfacer la demanda laboral y social que en el ejercicio de su carrera exigen los demandantes, en el espacio social que a ellos rodea, o en el que aspiran desempeñarse. Variando en la profundidad de las cualidades y habilidades que, según el campo de aplicación elegido (el litigio, la carrera pública, la academia, entre otras), debe tener el profesional del Derecho pero sin olvidar los componentes básicos comunes a toda la carrera. Y es que en la expectativa que tiene el futuro abogado del país, la elección de la institución de educación superior que desea le oriente su formación resulta de capital importancia.

Ahora bien, si tiene en cuenta que en Bogotá D.C., 42 instituciones de educación superior ofrecen el programa profesional de derecho (Asuntos Legales, 10 de febrero de 2020), de un total de 194 ofertados en el país concentrados en su mayoría en las capitales departamentales, salta a la vista que un municipio como Fusagasugá, a tan sólo 60 kilómetros de Bogotá pero alejado en tiempo debido a que desplazarse por vía terrestre lleva aproximadamente dos horas, se encuentra marginado de la posibilidad para que los estudiantes de su jurisdicción (conformada además por

los municipios de Arbeláez, Tibacuy, Silvania, Granada, Cabrera, Pandi, Pasca, San Bernardo y Venecia) puedan llevar a cabo estudios de pregrado en la ciudad capital.

Unido a lo anterior, si se considera que en el Departamento de Cundinamarca, sólo se ofrecen cinco programas de derecho, tres de ellos en Chía por la Universidad de la Sabana, UNICOC y Manuela Beltrán; y otros dos en Cajicá, por la Universidad Militar y la Universidad Manuela Beltrán es claro que una población de más de 150.000 habitantes que cubre la región de Sumapaz y sus alrededores no tiene posibilidades reales de acceso a un pregrado en derecho en las proximidades de su domicilio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Alcaldía municipal de Fusagasugá, adelantaron un estudio de mercado para conocer el contexto departamental, municipal y su relación con los procesos educativos en la región, además de los intereses y tendencias por parte de los estudiantes de colegios públicos y privados para continuar con sus estudios superiores con base en el Plan de Desarrollo del Departamento “Cundinamarca, Región que progresa” y su programa “Cundinamarca científica e innovadora”. Extrayendo la dinámica poblacional en el municipio de Fusagasugá, la pirámide poblacional por grupos quinquenales por edad y sexo entre 2001 y 2018, la densidad de población, análisis y tendencias de la población, distribución de la población por rangos, edades y género de 2010 a 2018, vinculación de los resultados del estudio de huella urbana Bogotá-región. En igual sentido se hizo un diagnóstico sectorial en primera infancia, niñez y adolescencia y mujeres; se referenció aspectos básicos de Economía, como sistemas de producción agropecuaria, empleabilidad y desempleo; turismo y ya propiamente dicho frente a Educación se tuvo en cuenta resultados de las pruebas Saber 11 y perfil docente de la región.

Dentro del Plan de Desarrollo del municipio de Fusagasugá “Con la Fuerza de la Gente”, respecto a Cobertura de Educación Superior, Titulación Educación Tecnológica/Titulación Educación Superior, egresados educación superior y la Encuesta a Estudiantes los resultados del estudio fueron los siguientes:

Educación

Entendido como uno de los elementos más importantes de las sociedades modernas, el sistema educativo es una creación del ser humano que tiene como objetivo principal permitir que una gran parte de la sociedad, si no toda, reciba el mismo tipo de educación y formación a lo largo de su vida. Se trata de la estructura general a través de la cual se organiza formalmente la enseñanza de una determinada nación.

En el nivel de Básica Secundaria se tiene en el sector oficial 13 Instituciones Educativas, con atención 14 sedes que ofrecen los grados obligatorios de sexto a noveno y en el sector privado se

contó con 18 Instituciones Educativas a 2018. Los estudiantes matriculados en educación básica secundaria según datos del ministerio de educación son los siguientes:

Tabla N° 2. Número de matriculados en educación básica secundaria

MATRICULA	2016		2017		2018		2019	
	Oficial	No Oficial						
MEDIA	2769	1407	2736	1388	2833	1227	2.683	1187
CICLO 6 ADULTOS	371	259	342	250	426	169	408	163
TOTAL	4806		4716		4655		4441	

Fuente: SIMAT MEN-OAPF. *Fecha de corte a junio de 2020

MATRICULA	2020*	
	Oficial	No Oficial
MEDIA	2682	1396
CICLO 6 ADULTOS	10	116
TOTAL	4204	

Para la ET Fusagasugá, de acuerdo a la proyección de la población municipal por edades del DANE 2005-2020, se proyectó la atención para la edad de 15 a 16 años; así: 2016, de 3.891 se atendieron 2.769 en el sector oficial y 1.407 en el sector privado (107,32%); 2017 de 3.923 se atendieron 2.736 en el sector oficial y 1.388 en el sector privado (105,12%); 2018 de 3.953 se atendieron 2.833 en el sector oficial y 1.227 en el sector privado (102,71%); y 2019, de 3978, se han atendido a corte de junio, 2683 en el sector oficial y 1,187 en el sector privado (97,90%).

En el nivel de educación Media se tiene en el sector oficial 13 Instituciones Educativas, que ofrecen los grados obligatorios de décimo y undécimo y en el sector privado se refirió 15 Instituciones Educativas a 2018. Adicionalmente, existe la oferta de vinculación a programas de formación para el trabajo y formación técnica laboral, a partir de la aprobación del nivel de básica secundaria (9), este se convierte en una alternativa accesible y llamativa considerando la insuficiente oferta laboral en el Municipio.

Resultados saber 11.

Una de las gestiones de la Secretaría de Educación está orientada al mejoramiento de la calidad educativa en cada uno de los establecimientos educativos y por supuesto en mejorar el aprendizaje de los estudiantes, esto se ha visto reflejado en los resultados de las evaluaciones externas realizadas cada año a los estudiantes del grado 11°. A continuación, se presentan los promedios obtenidos en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales y privadas, como se muestra en las siguientes tablas desde el año 2016 hasta el año 2018:

En el área de Inglés de los colegios privados se evidencia un nivel de desempeño superior en el año (2016), superando el promedio de las Instituciones Educativas Oficiales que fue de 51,5 igual que en el año 2018.

En el área de ciencias y Sociales y Ciudadanas para el año 2016 se evidencia en las instituciones privadas un nivel de desempeño de 55, superando el promedio general de las Instituciones Educativas Oficiales que de acuerdo con lo promediado fue 52,5 y en el año 2018 fue de 50,5.

Tabla N° 3. Puntajes promedio en las pruebas SABER 11: matemáticas, inglés, lectura crítica, sociales y ciudadanas y ciencias naturales.

AÑO	SECTOR	Promedio MATEMÁTICAS	Promedio INGLES	Promedio LECTURA CRITICA	Promedio SOCIALES Y CIUDADANAS	Promedio CIENCIAS NATURALES
2016	Oficial	53,5	51,5	54,5	52,5	54,5
	Privado	55	57	56	55	56
	Promedio Oficial y Privado	54,25	54,25	55,25	53,75	55,25
2017	Oficial	53,5	49,5	55	52,5	54
	Privado	57	57	58	56	56
	Promedio Oficial y Privado	55,25	53,25	56,5	54,25	55
2018	Oficial	53	51,5	54,5	50	52
	Privado	58	59	59	56	56
	Promedio Oficial y Privado	55,5	55,25	56,75	53	54

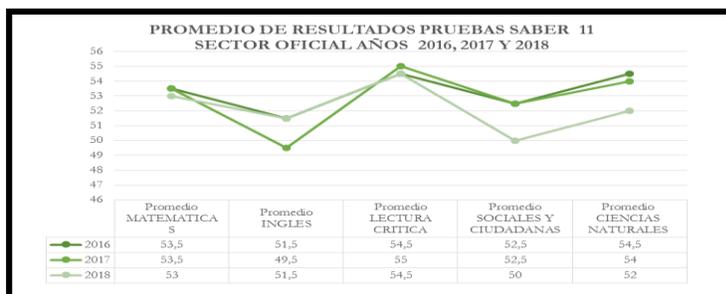
Fuente: Resultados Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES, Promedio General de Resultados Pruebas SABER 11

Tabla N° 4 Desviación Estándar General de Resultados Prueba SABER 11

AÑO	SECTOR	Desviación MATEMÁTICAS	Desviación INGLÉS	Desviación LECTURA CRITICA	Desviación SOCIALES Y CIUDADANAS	Desviación CIENCIAS NATURALES
2016	Oficial	9	9,5	8	9	8
	Privado	11	11	9	10	9
	Promedio Oficial y Privado	10	10,25	8,5	9,5	8,5
2017	Oficial	10,5	9,5	8	10	8,5
	Privado	10	12	9	10	9
	Promedio Oficial y Privado	10,25	10,75	8,5	10	8,75
2018	Oficial	9,5	9	8,5	10,5	9
	Privado	10	11	8	11	9
	Promedio Oficial y Privado	9,75	10	8,25	10,75	9

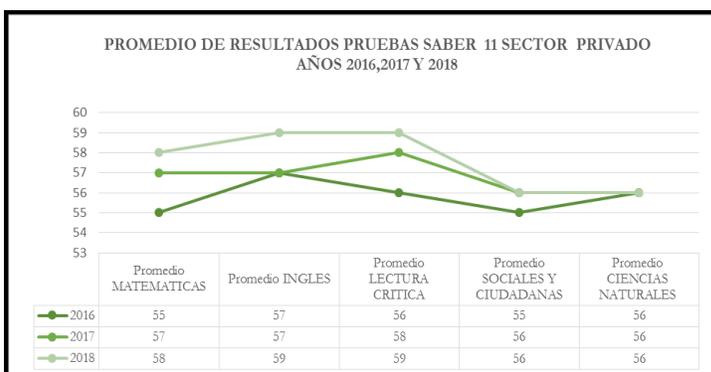
Fuente: Resultados Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES, Promedio de Resultados Pruebas Saber 11 Sector Oficial

Ilustración. Comparación de Promedio de Resultados Pruebas Saber 11 Sector Oficial



Fuente: Resultados Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES

Ilustración. Promedio de Resultados Pruebas Saber 11 Sector Privado



Fuente: Resultados Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES

Tabla N° 5. Resultados de 100 a 500

AÑO	Oficiales Urbanos ET	Oficiales Rurales ET	Privados	ET	Colombia
2016	267	271	279	272	264
2017	264	270	284	272	262
2018	259	263	285	267	258

Fuente: Resultados Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES

De los resultados de las pruebas SABER 11° se puede deducir que:

- El sector privado presenta promedios más altos en la totalidad de las pruebas en comparación con el sector oficial.
- En los resultados del año 2018, el sector privado obtuvo un mayor promedio de los resultados conseguidos con respecto a la vigencia anterior, a excepción de las competencias de Ciencias Naturales y Sociales y Ciudadanas.
- En el sector oficial se obtuvo una mejoría en el año 2018 en el área de Inglés, con respecto a los años anterior.
- Los resultados del año 2018 en el sector oficial en las áreas de matemáticas, inglés lectura crítica, mejoraron con respecto a la vigencia anterior.
- Los resultados del año 2018 en el sector oficial y privado mejoraron los resultados conseguidos con respecto a la vigencia anterior, a excepción de las competencias de Sociales y Ciudadanas y Ciencias Naturales.
- Según los resultados de la desviación estándar, se identifica en general que para el año 2018 se

encuentra incremento en Sociales y Ciudadanas y se disminuye la dispersión en Matemáticas e inglés.

- En términos generales la ET disminuyó sus resultados con respecto a los dos años anteriores; pero como esta fue una problemática a nivel Colombia la ET no presentó resultados por debajo de la media nacional.

Perfil docente de la región

Según datos de la secretaría de educación, están vinculados a la oficina setecientos ochenta y cinco (785) docentes, de ellos quinientos treinta y siete (537) mujeres y doscientos cuarenta y ocho hombres (248). La profesión de ellos es la siguiente:

Tabla N° 6. Profesión de los docentes vinculados a la secretaría de educación de Fusagasugá

	NIVEL EDUCACION	# TOTAL
	ADMINISTRACION (empresas, empresas agropecuarias, medio ambiente)	33
	BACHILLER (técnico, pedagógico, comercial)	7
	BASICA PRIMARA	149
	INGENIERIAS (agroecológica, agroindustrial, agronómica, sistemas, electrónica)	40
	NO REPORTA	31
	NORMALISTA SUPERIOR	39
	PROFESIONALES EN OTRAS AREAS	19
	PSICOLOGIA	10
	ADMINISTRACION EDUCATIVA	84
LICENCIATURAS	AGROPECUARIA/AMBIENTAL	3
	ARTISTICA (artes plásticas, música)	10
	CIENCIAS NATURALES (biología, química)	42
	CIENCIAS SOCIALES	43

Fuente: secretaría de educación, agosto 2020

De los docentes, 84 son administradores educativos, 33 estudiaron algún área de la

administración, 39 son normalistas superiores, 40 relacionados con ingenierías, 100 docentes realizaron algún tipo de licenciatura.

Los estudios de posgrado que han realizado corresponden a 2 docentes con doctorado, 26 en alguna rama de la educación, 207 se han especializado en otras áreas diferentes a educación. 49 son magister en educación y 75 han realizado sus maestrías en otros campos.

Tabla N° 7. Posgrados de los docentes

POSGRADOS	#TOTAL
Bachiller	2
Bachiller Pedagógico	4
Doctorado otras áreas	2
Especialización en Educación	26
Especialización en otras áreas	207
Licenciado	176
Magister en Educación	49
Magister otras áreas	75
No definido	2
Normalista Superior	29
Posgrado en Educación	168
Posgrado en otras áreas	2

Fuente: secretaría de educación, agosto 2020

La mayoría de los docentes están vinculados a la educación primaria (404) y 323 en primaria. 207 profesores llevan entre 0 a 5 años, 99 de 6 a 10 años. 148 de 11 a 15 años, 31 maestros de 16 a 20 años. 147 de 21 a 25 años, 73 de 26 a 30 años.

Tabla N° 8. Tiempo de servicio y situación laboral

TIEMPO DE SERVICIO	#TOTAL	SITUACION LABORAL	#TOTAL
No Aplica	58	0-5 AÑOS	207
Primaria	323	6-10 AÑOS	99

Secundaria	404	11-15 AÑOS	148
		16- 20 AÑOS	31
		21-25 AÑOS	147
		26-30 AÑOS	73
		31-35 AÑOS	17
		36-40 AÑOS	24
		41-45 AÑOS	33
		46-50 AÑOS	6

Actualmente no existen datos del perfil docente de las instituciones de educación superior existentes en el municipio.

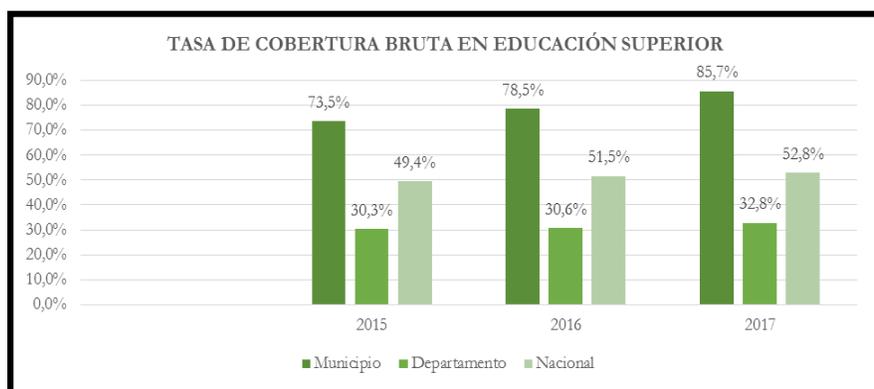
Plan de Desarrollo del municipio de Fusagasugá: “Con la fuerza de la gente”

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación del Ministerio de Educación Nacional, refiere considerar los siguientes aspectos: “Se han presentado avances significativos en el acceso a educación superior en los últimos años. No obstante, es necesario continuar trabajando en el diseño de estrategias que permitan ampliar la cobertura y promover el acceso con calidad a la educación superior, en especial en municipios donde la oferta disponible es limitada. En 2017 el departamento de Cundinamarca registró una tasa de cobertura en educación superior del 32,8%, 20 puntos porcentuales por debajo de la tasa nacional que se ubicó en el 52,8%. La cobertura en el departamento se incrementó en los últimos años pasando de 21,1% en 2010 a 32,8% en 2017.

Cobertura de Educación Superior

En 2017 el departamento de Cundinamarca registró una tasa de cobertura en educación superior del 32,8%, 20 puntos porcentuales por debajo de la tasa nacional que se ubicó en el 52,8%. La cobertura en el departamento se incrementó en los últimos años pasando de 21,1% en 2010 a 32,8% en 2017.

Ilustración 1. Tasa de Cobertura de Educación Superior



Fuente: Ministerio de Educación Nacional MEN (SNIES). Fecha de corte: noviembre 22 de 2018

Tabla N° 9. Cobertura Educación Tecnológica / Cobertura Educación Superior

	2015	2016	2017
	73,5%	78,5%	85,7%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional MEN (SNIES). Fecha de corte: Noviembre 22 de 2018

El factor de mayor influencia negativa para la cobertura en la educación superior es la falta de oferta de programas acordes a las necesidades del Municipio; dado que se identificó un aumento de demanda por el sector oficial en los programas de Licenciaturas que oferta la Universidad de Cundinamarca y el programa de Administración Pública que oferta la ESAP. Por consiguiente, la oferta en educación superior al interior del Municipio es de dos (2) Instituciones Oficiales y cuatro (4) instituciones privadas con algunos de sus programas.

Por lo anterior, se considera necesario reevaluar la oferta educativa Superior que mitigue la migración de la población joven a la ciudad capital y que afecta los índices de cobertura del municipio.

Tabla N° 10. Número de cobertura educativa superior

SEDE FUSAGASUGÁ	2017	2018	2019
	Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes
TOTAL	1091	1509	1778
Administración de Empresas	147	214	305
Contaduría Pública	189	257	328

Ingeniería Agronómica	92	130	168
Ingeniería De Sistemas	179	234	301
Ingeniería Electrónica	113	143	169
Lic. En Educación Básica. Con Énfasis En Educación Física, Recreación Y Deporte	143	231	173
Lic. En Educación Básica Con Énfasis En Ciencias Sociales	60	63	75
Licenciatura En Matemáticas	35	48	36
Tecnología En Cartografía	33	41	36
Zootecnia	100	148	187

Fuente: Información oficial de la Universidad de Cundinamarca

Ilustración 2. Número de estudiantes matriculados en pregrado



Fuente: Información oficial de la Universidad de Cundinamarca

La matrícula del 2017 se incrementó en un 38% al pasar de 1091 a 1509 estudiantes matriculados en el primer periodo académico. Para el siguiente año, aunque también aumentó la matrícula lo hizo tan solo en un 15% al pasar de 1509 a 1778 estudiantes matriculados en los 10 programas académicos que se ofrecen actualmente.

Tabla N° 11. Número de estudiantes matriculados en oferta tecnológica

Programa	Semestre	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2
Técnico Profesional en procesos Hoteleros y de servicios SNIES 54.378	1	18	5	8	20	20	11	10	13
	2	2	9	3	5	21	18	10	10
	3	9	2	9	2	5	21	26	10
	4	4	9	2	7	5	6	21	17

TOTAL, CICLO		33	25	22	34	51	56	57	50
Programa	Semestre	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2
Tecnología en Gestión Hotelera y de servicios SNIES 54380	5	12	4	6	2	7	3	5	19
	6	6	10	4	6	1	9	3	5
TOTAL, CICLO		18	14	10	8	8	12	8	24

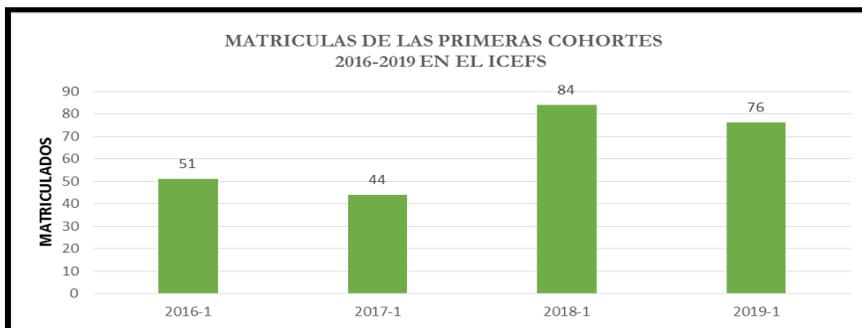
Fuente: Información oficial ICEFS

Tabla N° 12. Estudiantes de Edades 17 a 21 años matriculados en el Primer Periodo Académico en Programas Técnicos y Tecnológicos de ICEFS

Programa	Semestre	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2
Profesional en Administración Hotelera y de servicios SNIES 105611	CP		11	0	15	11	9	2	1
	7			12	0	14	0	8	5
	8			0	12	0	14	1	9
TOTAL, CICLO			11	12	27	25	23	11	15
GRAN TOTAL		51	50	44	69	84	91	76	89

Fuente: Información oficial ICEFS

Ilustración 3. Matriculas de las primeras cohortes 2016-2019 en el ICEFS



Fuente: Información oficial ICEFS

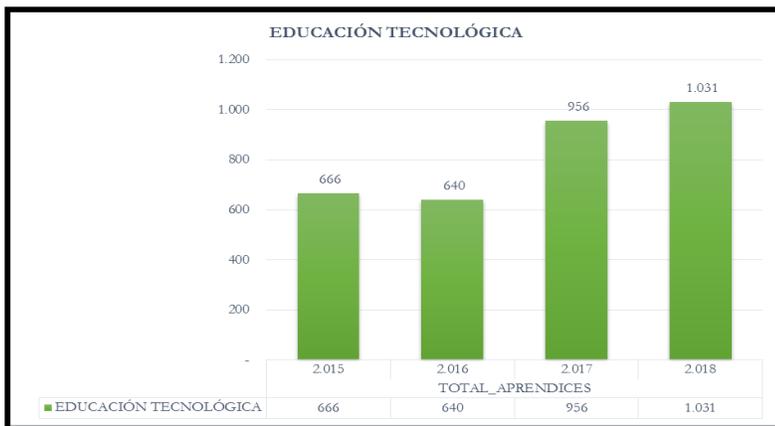
Titulación Educación Tecnológica / Titulación Educación Superior

Tabla N° 13. Titulación Educación Tecnológica

2015	2016	2017	2018
666	640	956	1.031

Fuente: SENA, 2018

Ilustración 4. Titulación Educación Tecnológica-SENA



Fuente: SENA, 2018

Los datos relacionados en la tabla anterior dan cuenta de la Titulación de los programas Tecnólogos que fueron atendidos en el Centro Agroecológico y Empresarial con sede en el municipio de Fusagasugá, identificando un mayor incremento concentrado en el periodo 2017 con un 9,6%, con disminución y de menor registro en el año 2016; y con diferencia en incremento del 11,08% durante el periodo 2015 a 2018.

No se cuenta con indicadores nacionales, al realizar comparación respecto a los datos de titulación de la regional Cundinamarca del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA); el 100% de la cobertura en Educación Tecnológica fue atendida en el Municipio de Fusagasugá.

En el cumplimiento del objetivo 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre, para el Municipio de Fusagasugá se identifican incrementos importantes para los periodos 2017 y 2018. El número de

personas que tendrán posibilidad de progresar en su poder adquisitivo, considerando su vinculación laboral en perfiles Tecnológicos y afines.

Al considerar que el Centro Agroecológico y Empresarial con sede en el municipio de Fusagasugá es el único que presenta cobertura en el nivel Tecnológico, su incidencia en el fortalecimiento del conocimiento y participación de los ciudadanos en la exigencia de ofertas de formación acordes a su entorno es mayor, así como la relación de la formación incorporada a la oferta académica en Media vocacional de las 13 instituciones educativas del municipio.

Egresados educación superior

En este momento Fusagasugá cuenta con 3 universidades públicas con los siguientes programas:

Tabla N° 14. Egresados universidades públicas

Universidad	Programas		Egresados
	Pregrado	Posgrado	
Escuela Superior de Administración Pública	Administración pública territorial, presencial	Especialización en gestión pública, distancia	26 (diciembre 2019)
Universidad de Cundinamarca	Administración de empresas Contaduría Pública Licenciatura en Ciencias Sociales Ingeniería Electrónica Ingeniería de Sistemas Ingeniería Agronómica Zootecnia Tecnología en Cartografía	Esp. Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad. Esp. Negocios y Comercio Electrónico. Esp. Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo Esp., en Gestión de la Información Gerencial (Virtual). Esp. Gerencia para el Desarrollo Organizacional.	800 (diciembre 2018)
Universidad nacional Abierta y a Distancia	6 programas de tecnología en el área administrativa, 7 en ingenierías, 3 en salud, 1 en el área jurídica, 4 en	Gerencia Estratégica de Mercadeo, Gestión de Proyectos, Maestría	560 (2012 a junio 2020)

	<p>la parte pecuaria y agrícola.</p> <p>Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía.</p> <p>Diseño Industrial, Ingeniería de Alimentos, Industrial, Multimedia, Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica.</p> <p>Administración en Salud</p> <p>Ciencia política</p> <p>Agronomía, Zootecnia, Ingeniería Agroforestal</p> <p>Ingeniería Ambiental (Sin renovación de registro).</p> <p>Licenciatura en Etnoeducación, Filosofía, Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Matemáticas, Pedagogía Infantil.</p> <p>Artes visuales</p> <p>Comunicación social</p> <p>Filosofía, Gestión deportiva, Música, Psicología, Sociología</p>	<p>en Administración de Organizaciones.</p> <p>Especialización en: <u>Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor, Procesos de Alimentos y Biomateriales, Redes de Nueva Generación, Seguridad Informática</u></p> <p>Maestría en Gestión de Tecnología de Información y en Gerencia de proyectos.</p> <p>Especialización en gestión pública.</p> <p>Maestría Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial.</p> <p>Maestría en Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario y en Psicología Comunitaria.</p>	
--	---	--	--

Fuente: SNIES

Universidades privadas:

Tabla N° 16. Egresados universidades privadas

Universidad	Programas		Egresados
	Pregrado	Posgrado	

INNCA	Derecho (Sin registro calificado)	N/A	14 (año 2018)
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior- CUN	Se retiraron del municipio		15 (año 2018)
Área andina (todos los programas son virtuales)	Administración de empresas Administración financiera Finanzas y negocios internacionales Lic. en ciencias sociales Lic. en pedagogía infantil Psicología Ingeniería industrial Ingeniería de sistemas		Llevar 2 años en el municipio.
Uniminuto- Sylvania	Administración en Salud Ocupacional (sin registro calificado) Tec., en Gestión de Microfinanzas (sin registro calificado) Tec., en Gestión de Procesos Logísticos (sin registro calificado)	N/A	42 (marzo 2020)

Fuente: SNIES

Encuesta a estudiantes:

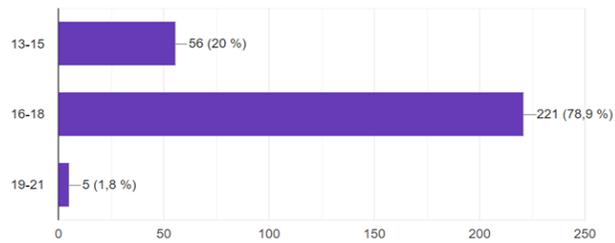
Con el fin de contar con los insumos necesarios para identificar la preferencia estudiantil, se realizó un sondeo de mercado que brinda la información necesaria frente a los programas propuestos. El cuestionario fue aplicado está compuesto por 20 ítems, para estudiantes de grado 10 y 11 de 5 instituciones públicas de educación media de Fusagasugá, 1 colegio privado del mismo municipio y 1 colegio del municipio de Sylvania. Participaron 280 estudiantes. Este cuestionario fue respondido de manera individual, en línea. Para dar evidencia del análisis de datos en este estudio, se diseñan graficas en las que se especifica el ítem del cuestionario, se hace el análisis respectivo cada respuesta.

Los participantes de la encuesta se encuentran en los siguientes rangos de edad:

Ilustración 5. Edad de los encuestados

Edad

280 respuestas

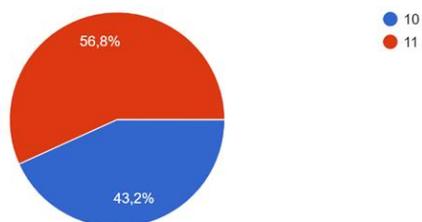


Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

Los participantes están en su mayoría entre los 16 a los 18 años con un 78,9%. El 20% tiene entre 13 a 15 años y el 1,8% están en edades entre los 19 a 21 años. Así mismo, como se puede ver en la siguiente gráfica, el 56,8% de los encuestados están cursando actualmente grado 11 y el 43,2% grado 10.

Ilustración 6. Grado en curso

Grado que cursa en el colegio
280 respuestas

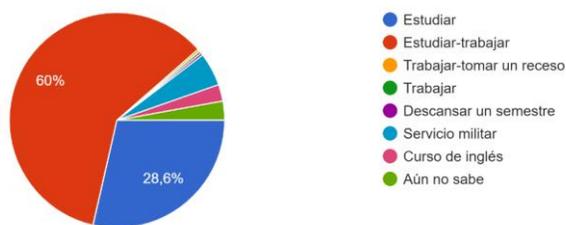


Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

A la pregunta ¿Qué actividad ha pensado realizar cuando termine de estudiar en el Colegio? El 60% respondió que quiere estudiar y trabajar para pagarse sus estudios. El 28,6% solo estudiará, el 5% se irá a realizar el servicio militar y el 2,9% aún no sabe que realizará.

Ilustración 7. A Actividad después de grado de bachiller

¿Qué actividad ha pensado realizar cuando termine de estudiar en el Colegio?
280 respuestas



Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

El 80% de los participantes afirmaron que quieren continuar estudios profesionales, el 10% tecnológico, el 7% técnico, el 2% desea hacer un diplomado o curso corto.

Ilustración 8. Nivel de preferencia



Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

Los encuestados tienen diversas inclinaciones sobre sus preferencias en el programa a seleccionar. El 11% de los participantes quieren estudiar derecho. El 10% trabajo social}. El 9% programas orientados a la administración. El 8% ingeniería de sistemas, el 7% multimedia. El 6% arquitectura e ingeniería ambiental. El 5% de los estudiantes contaduría y turismo.

Ilustración 9. Programas de preferencia

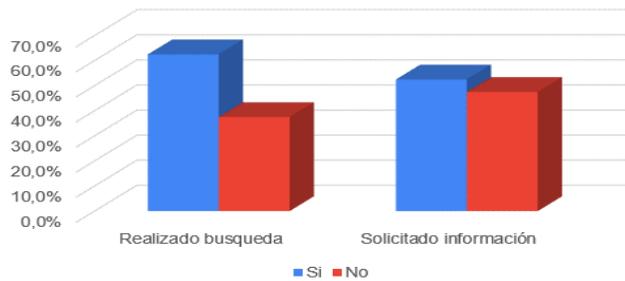


Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

Las respuestas a las preguntas si ha buscado y/o solicitado alguna información en universidades conocidas, el 62,5% de ellos sí han realizado búsqueda de universidades y 52,5% han solicitado información sobre programas, precios y requisitos de inscripción.

Comentado [H1]: ¿??

Ilustración 10. Solicitud de información
Búsqueda y solicitud de información



Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

Con el fin de fortalecer los procesos educativos y ayudar a la secretaría de educación para que se pueda hacer una integración entre la media y algunos programas de la universidad, se preguntó a los estudiantes si les gustaría adelantar materias de alguna carrera. A esto respondieron:

Ilustración 11. Interés en articulación con la media

Adelantar materias universitarias

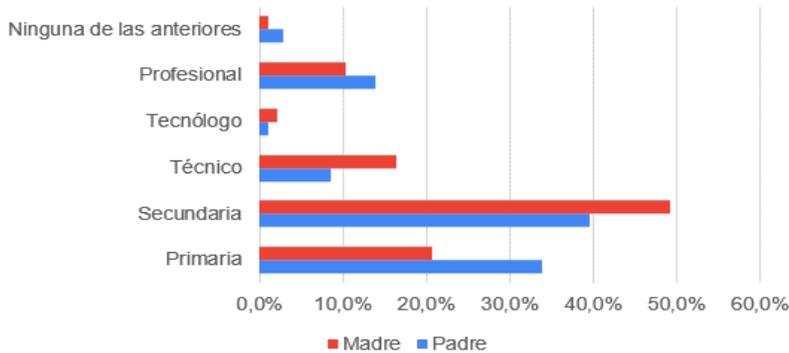


Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

El 82.5% de los estudiantes encuestados estarían dispuestos a adelantar materias que le sean reconocidas luego en una carrera universitaria; el 84,6% lo haría durante el desarrollo de la jornada única y el 79,6% estarían de acuerdo en dedicar tiempo extra para trabajar las materias universitarias.

Ilustración 12. Educación de los padres

Nivel de estudio de los padres o acudientes

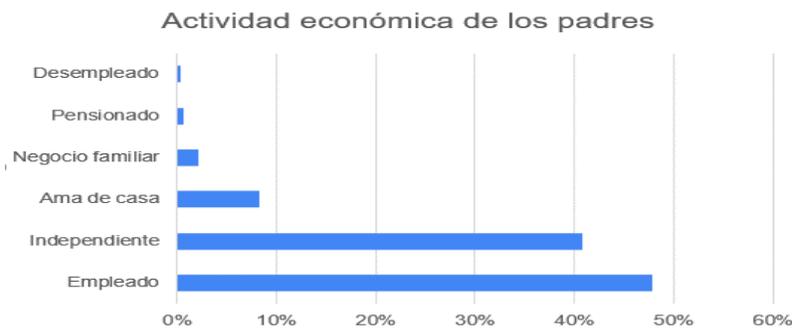


Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

Dentro de este estudio, es importante conocer el nivel de preparación de los padres de familia. Los encuestados respondieron que el 33,9% de los papás y 20,7% de las madres solamente tienen la primaria. La secundaria la cursaron el 39,6% de los padres y el 49,3% mamás. 8,6% de los progenitores tienen nivel técnico, 1,1% de ellos tecnólogos y 13,9% son profesionales. De las progenitoras, el 16,4% tienen educación técnica, 2,1% son tecnólogas y 10,4% son profesionales.

Los padres desarrollan diversas actividades entre ellas: el 48% son empleados en alguna institución o empresa del municipio, el 41% son independientes, el 8% son amas de casa, el 2% tienen algún negocio familiar.

Ilustración 13. Actividad de los padres



Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

Según información de los encuestados, los padres de familia tienen los siguientes ingresos:

Ilustración 14. Ingresos de los padres de familia



Fuente: Encuesta a estudiantes grado 10 y 11

El 75% tienen ingresos entre un salario mínimo y un millón seiscientos sesenta mil pesos, el 15% entre un millón seiscientos sesenta y un mil pesos a dos millones trescientos veinticuatro mil”.

Generalidades del municipio de Fusagasugá:

Fusagasugá es una de las pocas ciudades de Colombia que supera - los cien mil habitantes; adicionalmente es cabecera de la provincia del Sumapaz, razón por la cual juega un papel fundamental en el desarrollo regional y en la articulación de esta con el Departamento y la capital del País.

El Municipio de Fusagasugá se encuentra ubicado en la región Andina del país, al sur occidente del Departamento de Cundinamarca. Es cabecera Provincial del Sumapaz, enmarcada topográficamente dentro de dos cerros: el Fusacatán y el Quininí.

Desplegado en la parte superior de la altiplanicie de Chinauta en latitud 4º 20´ 00" y longitud 74º 21´ 00", circundado por excelentes vías de acceso que lo comunican con todo el país, especialmente con Bogotá la capital del país por la vía nacional.

La parte más ancha del Municipio es la comprendida desde los límites de Silvania al norte y hasta el cerro de San Juan Viejo; y la más angosta es la Aguadita entre la desembocadura de los ríos Chocho y Cuja en el Sumapaz.

Los Límites del Municipio son los siguientes:

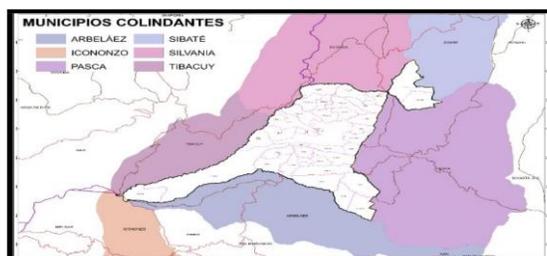
Norte: con los municipios de Silvania y Sibaté (Con el Municipio de Silvania según la Ordenanza No: 40 de 1948 y con el Municipio de Sibaté según Ordenanza No: 23 de 1968)

Sur: con los municipios de Arbeláez e Icononzo (Con el Municipio de Arbeláez según Acta de Deslinde de noviembre de 1973 y con el Municipio de Icononzo está sujeta a los límites Departamentales y lo establecido en proceso de deslinde dentro del marco del Artículo 2 de la Ley 1447 de 2011 y su Decreto reglamentario 1170 de 2015) **Oriente:** con los municipios de Pasca y Sibaté (Con el Municipio de Pasca según Acta de Deslinde del 5 de agosto de 1948 y con el Municipio de Sibaté según Ordenanza No: 23 de 1968)

Occidente: con los municipios de Tibacuy y Silvania (Con el Municipio de Silvania según la Ordenanza No: 40 de 1948 y con el Municipio de Tibacuy según el Decreto 441 de 1950)

El municipio cuenta con una extensión total de 194.103343,02 metros cuadrados, con 175.423.909,52 metros cuadrados en el área rural, la zona urbana con una superficie de 13.795.148,00 metros cuadrados distribuidos en seis comunas y cinco corregimientos.

Ilustración 15. Límites territoriales de Fusagasugá



Fuente: Secretaría de Planeación de Fusagasugá

Las Comunas son: Norte, Centro, Oriental, Sur Oriental, Occidental y Sur Occidental.

Comuna norte: integrada por los siguientes barrios: La Independencia, San Antonio, Mi Tesoro, Villa Armerita, La Esmeralda I, La Esmeralda II, El Lucero, Carlos Lleras, El Progreso, Los Fundadores, El Edén, La Nueva Esperanza, los Andes, José Antonio Galán, Santa Librada, Gaitán I, Gaitán II, La Florida, La Cabaña, los que por omisión faltaren y todos aquellos desarrollos que en el futuro se adelanten dentro del territorio delimitado para esta comuna.

Comuna oriental: Integrada por los siguientes barrios: Los Robles, El Mirador de Bonet, Coburgo, El Tejar, Bella Vista, Bella vista II, Altos de Pekín, Pekín, Cedritos, Santa María de los Ángeles, Villa Aránzazu, Antonio Nariño, los que por omisión faltaren y todos aquellos desarrollos que en el futuro se adelanten dentro del territorio delimitado para esta Comuna.

Comuna centro: integrada por los siguientes Barrios: Santander, Emilio Sierra, Centro, Potosí, Luxemburgo, Olaya, los que por omisión faltaren y todos aquellos desarrollos que en el futuro se adelanten dentro del territorio delimitado para esta comuna.

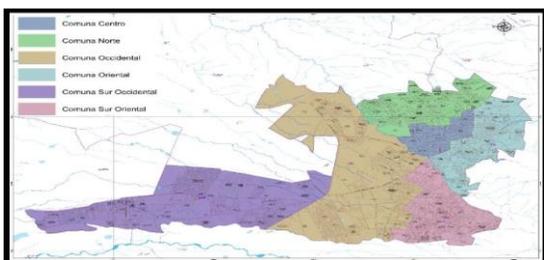
Comuna suroriental: integrada por los siguientes barrios: Balmoral, Florida Blanca, El Mirador, Pablo Bello, Pardo Leal, Santa Rosa, Fusacatán, Los Comuneros, Prados de Bethel, Prados de Alta Gracia, Las Delicias, El Obrero, La Macarena, San Fernando I, San Fernando II, Santa Bárbara, Villa Leidy y todos aquellos desarrollos que en el futuro se adelanten dentro del territorio delimitado para esta comuna.

Comuna occidental: integrada por los siguientes barrios, Manila, San Mateo, Santa Ana Campestre, Teresita I, Teresita II, Teresita III, Quintas del Manila, Santa Anita, Piedra Grande, Villa Country, El Caribe, Fontanar, San Jorge, Ciudadela Cootransfusa, Mandalay, Antiguo Balmoral, Nuevo Balmoral y Marsella.

Comuna suroccidental: integrada por los siguientes barrios: Quince de Mayo, Villa Patricia, San Marcos, Los Cámbulos, la Gran Colombia, El Futuro, Maíz Amarillo, La Venta, La Pampa, La Caja Agraria, San Martín de los Olivos, Comfenalco, Villa Rosita, Altamira, Llano Largo, Llano Verde, Llano

Alto San Francisco, Ciudad Jardín, Ciudad Ebén-Ezer, Girasoles y todos aquellos desarrollos que en el futuro se adelanten dentro del territorio delimitado para esta Comuna.

Ilustración 16. División política urbana de Fusagasugá



Fuente: Secretaría de Planeación de Fusagasugá

La zona rural del Municipio de Fusagasugá y según el Acuerdo 34 del 30 de noviembre de 2006, está conformada por los siguientes corregimientos: Norte, Oriental, Occidental, Suroccidental y Suroriental.

Corregimiento Norte: compuesto por 7 veredas parte alta de Piamonte, Tierra Negra, El Bermejil, La Aguadita, Los Robles, San Rafael y parte alta de Usatama.

Corregimiento Oriental: está compuesto por 7 veredas: El Jordán, La Palma, Pekín, Los Sauces, El Bethel, Mosquera y parte sur de la Venta.

Corregimiento Occidental: está compuesto por 8 veredas: Viena, Bosachoque, El Cucharal, El Novillero, parte norte de la Venta, El Resguardó, parte baja de Usatama y parte baja de Piamonte.

Corregimiento Suroriental: está compuesto por 12 veredas: La Isla, Sardinias, Bochica, Guayabal, El Guavio, Batán, Santa Lucía, El Carmen, Palacios, Mesitas, Espinalito y El Placer.

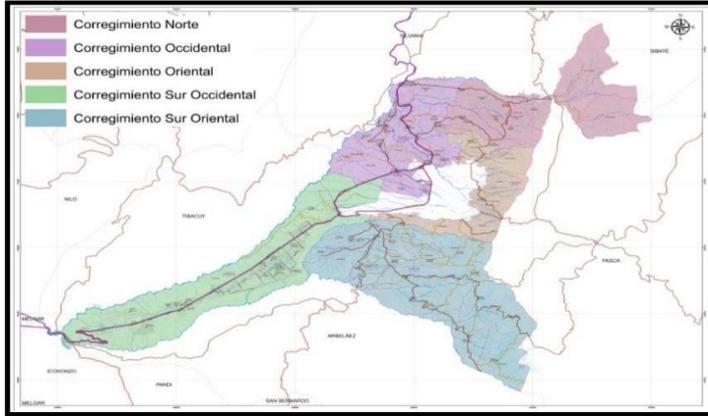
Corregimiento suroccidental: está compuesto por 4 veredas: Santa María, San Antonio, La Puerta y El Triunfo.

Los Centros Poblados del Municipio de Fusagasugá son:

Centro Poblado La Aguadita: ubicado en el Corregimiento Norte, sobre la vía Departamental que conduce de Fusagasugá a Sibaté, cuenta con un área aproximada de 126.365,74 metros cuadrados

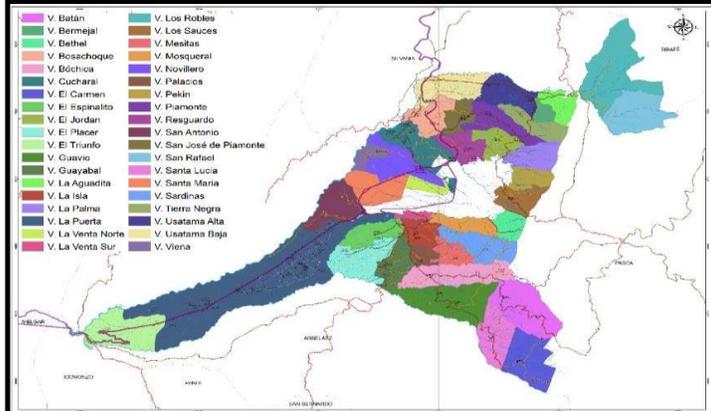
Centro Poblado La Cascada: ubicado adyacente a la vía panamericana vía Fusagasugá Sylvania en la vereda Usatama del corregimiento norte. Cuenta con un área aproximada de 114463,57 metros cuadrados.

Ilustración 17. División política rural de Fusagasugá



Fuente: Secretaría de Planeación de Fusagasugá

Ilustración 18. Veredas que componen el área rural de Fusagasugá



Fuente: Secretaría de Planeación de Fusagasugá

CAPÍTULO 3. CONTENIDOS CURRICULARES DEL PROGRAMA

3.1 Fundamentación teórica del programa:

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de acuerdo con su Proyecto Educativo Universitario, busca responder a las exigencias del desarrollo jurídico disciplinar contemporáneo, para actuar frente a las demandas y necesidades socio-jurídicas de la comunidad universitaria, del país y del mundo.

Es evidente que las nuevas condiciones sociales, políticas, culturales y económicas de un mundo globalizado impulsan cambios que inciden en la educación en general y en particular en la educación superior, que se traducen en nuevas exigencias y compromisos en la labor educativa, nuevas estrategias de aprendizaje, nuevos medios pedagógicos e incluso nuevas reflexiones sobre el fundamento epistemológico de la educación misma.

En ese contexto, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y su Facultad de Derecho, reconocen que la ciencia jurídica requiere de una continua y permanente actualización –de acuerdo con los nuevos escenarios- en sus procesos pedagógicos, con el fin de ayudar a formar estudiantes que, como profesionales, con calidad y competencia, enfrenten y den soluciones a las nuevas realidades que surgen de los diversos contextos nacionales e internacionales.

De acuerdo con esto, el Proyecto Educativo del Programa de Derecho apunta a formar profesionales idóneos, de carácter integral e investigadores; guiados por docentes que cultivan, mediante la relación académica, la esencia del conocimiento jurídico y alientan el desarrollo de la autonomía y creatividad para interpretar, analizar y argumentar sobre la realidad socio-jurídica; dispuestos, en el contexto de la coexistencia pacífica y el desarrollo sostenible, a preparar a los discentes en tres escenarios paralelos: el disciplinar, formativo y propiamente académico.

3.1.1 Disciplinar

En el escenario disciplinar actual confluyen e inciden referentes jusfilosóficos, teórico-jurídico, políticos, económicos y geopolíticos de diverso orden; de los cuales el Programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no es ajeno. Por ende, en su plan de estudios procura que los estudiantes se apropien de la correlación transversal de dichos fenómenos, teóricos y fácticos, con conceptos disciplinares básicos de la ciencia jurídica.

3.1.2 Formativo

Para guiar la formación del abogado fundamentado en valores que desarrolla su potencial investigativo, el Proyecto Educativo del Programa de Derecho parte de la fuente formativa inmediata contenida en Modelo Pedagógico Institucional (MOPEI, 2020) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. El cual, a su vez, señala bases constitucionales y legales con soportes teóricos actuales y con visión a futuro.

El Programa, por ende, inscribe su visión formativa en una filosofía propia cimentada en el Proyecto Educativo Universitario, y

"[...] se identifica con una filosofía humanista centrada en la persona y en el servicio con énfasis en la dignidad humana. El reconocimiento de las potencialidades propias y ajenas [que] conlleva la atención a valores éticos fundamentales: compromiso, respeto, responsabilidad, sentido de pertenencia, tolerancia y solidaridad" (PEU, Acuerdo 118 de 2019, p. 7).

Valores que, en suma, invitan al docente a practicar la relación de la dialógica con el discente; para de esta forma, coadyuvar a éste a potenciar y facilitar su construcción profesional.

La docencia dialógica permite ver teóricamente dónde está fundamentado el concepto para que el educando exprese su conocimiento, lo critique, afirme, contradiga, retroalimente y supere en un proceso dialéctico.

El Modelo Pedagógico, en tanto construcción teórico - formal que interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica institucional a la necesidad de contexto, con mirada prospectiva, constituye un documento rector que orienta el proceso de formación integral, desde la articulación de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social.

Como representación de las relaciones que predominan en el proceso de enseñanza y aprendizaje, el Modelo Pedagógico abarca no sólo los conceptos que fundamentan y guían los procesos curriculares, sino que, en su desarrollo, explica y proyecta las estrategias para propiciar la práctica académica, la reflexión intelectual, la innovación y el cambio de actitud requerido en los miembros de la comunidad educativa para alcanzar las metas deseadas.

En esa perspectiva, interpreta y adapta los conceptos pedagógicos que se van renovando a los contextos históricos concretos, a través de un trabajo, planeado, organizado y cooperativo de sus miembros que actúan como una comunidad sistémica en interacciones dialógicas. Esta característica es la que ha permitido que el Modelo Pedagógico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, esté en permanente construcción, análisis, debate y prospectiva para responder a las necesidades que va exigiendo el contexto nacional e internacional.

De esa manera el documento se ha estructurado en dos grandes ejes: el primero se ha denominado El Modelo Pedagógico como referente filosófico y epistemológico, en el cual se presentan las concepciones teóricas desde donde se hace el abordaje y que se constituye en el horizonte de comprensión que fundamenta el lugar desde donde la Universidad está situada para el ejercicio de la formación. Y el segundo se desarrolla el Modelo Pedagógico como Práctica Educativa, a partir de la cual se describe sus distintas formas de aplicación en todas las actividades cotidianas que desarrolla la Universidad para la formación de los estudiantes. (MOPEI, 2020, Introducción).

El Modelo Pedagógico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es el documento que orienta el quehacer educativo que por su trayectoria y tradición, actúa bajo el lema Ética, Servicio y Saber, éste se constituye en una constante construcción y resignificación bajo el amparo de la normatividad gubernamental vigente. De esa manera los referentes institucionales y gubernamentales, no son normas en sí mismas estáticas, sino que se actualizan y objetivizan en las dinámicas que gestionan todo el desarrollo dentro del horizonte del Proyecto Educativo Universitario que se despliega a su vez en el Modelo Pedagógico y se concreta en los proyectos educativos de los distintos programas que oferta la universidad.

El proceso pedagógico-formativo del programa de Derecho hace eco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 26 señala: *“toda persona tiene derecho a la educación”*. Lo cual, en el contexto de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de 1998, viene a desarrollarse en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI; escenario en el que la UNESCO determinó como nueva misión educativa de la universidad:

La formación de profesionales altamente cualificados que respondan a las expectativas de la época, a sus necesidades y a la unificación de la teoría con la práctica, que interactúen con la sociedad, mediante la lucha por la justicia social, la paz, el ejercicio de los derechos humanos y el respeto por el derecho internacional humanitario, que incrementen y fortalezcan la investigación científica y tecnológica, en las ciencias socio-jurídicas, las humanidades y las artes; y que, además, permitan los pluralismos políticos e ideológicos velando por los valores de la democracia, de la ética y del pensamiento autónomo, responsable y crítico. (2009)

En ese sentido, la orientación de la universidad debe ser pertinente con lo que hace y lo que la sociedad espera de ella. Además, debe vincularse al mundo del trabajo y prever sus necesidades, así como forjar el pensamiento crítico y creativo que fomente la práctica de los derechos humanos; razón por la cual, la calidad de la educación depende en gran parte de su internacionalización y de su evaluación constante. En conclusión, la educación superior debe estar centrada en el estudiante para que desarrolle sus potencialidades y las ponga al servicio de la humanidad, la conservación del medio ambiente y el bien común (UNESCO, 2009).

3.1.3 Académico

Para el Proyecto Educativo del Programa de Derecho, el escenario académico natural es, entre otros, el de la comunidad universitaria que genera conocimiento nuevo, con el aporte teórico práctico de docentes y discentes, para proyectar las alternativas de solución a los problemas que, desde el ámbito socio-jurídico, necesitan ser superados en el ámbito local, nacional e internacional. Por lo mismo, la estructura curricular del PEP propende la producción del conocimiento nuevo.

En el marco descrito, se articula la propuesta de la transversalidad filosófico-axiológica a los componentes profesionales básicos; quiere decir esto, la inclusión de componentes de fundamentación axiológico-humanística y de contextualización a las áreas tradicionales de enseñanza jurídico-conceptual y práctica de la profesión. Propuesta académica que de conformidad con el Acuerdo 013 de 2003, expedido por el Consejo Académico el cual establece las normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, fortalece a los estudiantes en competencias investigativas, cognitivas, interpretativas, argumentativas, comunicativas y propositivas.

El carácter pluralista, el enfoque interdisciplinario y el referente antropológico de la propuesta académica del PEP generan una convergencia entre la teoría y la práctica en el proceso de la enseñanza; ya que concibe la orientación académica como el desarrollo permanente de las potencialidades de la conciencia, la inteligencia, el pensamiento y la memoria desde una perspectiva ciudadana, humanística, ambiental y cultural.

3.2 Objetivos de formación del programa

3.2.1 Objetivo general

Formar profesionales del derecho con bases investigativas y con capacidad para abordar con criterio científico los fenómenos socio-jurídicos en los ámbitos local, regional e internacional y con énfasis en valores y la defensa de los Derechos Humanos.

3.2.2 Objetivos específicos

1. Orientar la enseñanza de los contenidos conceptuales del Programa.
2. Desarrollar las competencias adecuadas a los profesionales del Derecho (socioafectivas, comunicativas, cognoscitivas), indispensables para el conocimiento, análisis e intervención sobre los problemas socio-jurídicos regionales, nacionales e internacionales.
3. Potenciar en los discentes la autonomía, la creatividad, la justicia y la defensa de los derechos humanos.

4. Propiciar el desarrollo de programas institucionales de proyección social, responsabilidad ambiental, de internacionalización y convenios interinstitucionales.
5. Fomentar la consolidación de comunidades académicas.

3.3 Perfiles definidos

3.3.1 Perfil del aspirante

El aspirante al programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha de poseer un adecuado puntaje en la Prueba Saber - 11, que evidencie su capacidad intelectual y calidad académica.

Así mismo, se procura que el aspirante posea principios, valores, disposición para la investigación, cultura general, conocimientos de historia, lógica, ética, nociones de Derecho constitucional, habilidades y destrezas para la oratoria, argumentación, lectura y escritura, facilidad para interrelacionarse, capacidad y proactividad para resolver los problemas socio jurídicos que se le planteen y vocación para defender los derechos humanos.

Frente al puntaje en las pruebas, se clasifican en estricto orden conforme lo señala el sistema, aceptándose para entrevista un número suficiente de los mejores puntajes para así pasar a un segundo escenario de verificación a través de la entrevista adelantada por equipo integrado por psicólogos o trabajadores sociales y abogados, cuyo fin es identificar motivaciones hacia la profesión, conocimientos mínimos sobre la misma, visión del aspirante frente a su futuro como abogado y así procurar tener estudiantes empoderados y con menos riesgo de deserción.

3.3.2 Perfil profesional

Abogado con competencias en investigación, conciliador, garante de los derechos humanos y practicante de la ética y del Derecho. Competente para desarrollar proyectos de impacto a nivel local, nacional e internacional, por medio de la investigación en las ciencias socio-jurídicas y el desempeño tanto en el ámbito público como en el privado. Un profesional integral, eficiente y eficaz.

3.3.3 Perfil Ocupacional

De acuerdo con las tendencias normativas y realidades sociales actuales, el abogado investigador, conciliador, garante de los derechos humanos y practicante de la ética y del Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tendrá capacidad para proponer alternativas de solución a los problemas socio-jurídicos y desarrollar proyectos de impacto a nivel local, nacional e internacional, por medio de:

- a) La construcción y socialización del conocimiento a través de la investigación socio-jurídica y jurídico-doctrinal.
- b) El servicio público.
- c) Las asesorías socio-jurídicas tanto en instituciones públicas como privadas.

3.3.4 Perfil del egresado

El egresado se caracteriza por su identidad y reconocimiento frente a su *alma mater*, alto grado de compromiso, perseverancia, eficiencia, capacidad de diálogo, fundamentación axiológica, sensibilidad social, capacidad crítica, investigativa e innovadora para la solución de problemas socio-jurídicos a nivel local, nacional e internacional; así como por ser garante de los derechos humanos y gestor de paz.

3.4 Rasgos pedagógicos del programa

El Modelo Pedagógico del Programa de Derecho (MOPEP) se constituye en el discurso pedagógico fundamental que establece cómo se deben llevar a cabo, en el proceso de formación, las relaciones entre docente-discente, conocimiento-contexto y teoría-práctica para hacer posible la realización de los planteamientos formulados en este documento (PEP).

Dicho modelo, constituido para propender por la formación integral del abogado investigador, conciliador y garante de los Derechos Humanos, fundamentado en valores, demanda del docente, en primera instancia, la asimilación práctica de los tres postulados sobre los que descansa y gira todo el proceso de formación del Programa: la autonomía, la creatividad y la justicia; en segunda instancia, el despliegue pedagógico de una cultura dialógica; y, en tercera instancia, la colaboración permanente con el discente para llevar el conocimiento jurídico al terreno de los problemas socio-jurídicos.

La propuesta pedagógica del programa entrelaza la comunicación y la construcción del conocimiento, vale decir, la heteroformación y la autoformación. De la heteroformación recoge la direccionalidad correspondiente a los nodos o conocimientos básicos que constituyen cada uno de los campos del Derecho. Mientras que de la autoformación adopta, como instrumento, la comunicación desde la autonomía del estudiante de manera participativa y creativa en la formulación y re-formulación del conocimiento jurídico.

El proceso educativo del Programa de Derecho es una herramienta de co-aprendizaje, convivencia, tolerancia e interrelación social y de saberes, que se entrelazan para producir nuevo conocimiento. Objetivo encaminado a "Articular la Proyección Social - Extensión con la docencia y la investigación, a partir de la permanente interacción con el Estado, la comunidad, el sector productivo y demás agentes interesados, que aporte al desarrollo socio-económico y ambiental a nivel local, regional, nacional e internacional" (PEU, 2019. Objetivo Estratégico Misional, p. 9).

El aprendizaje autónomo considerado un proceso de apropiación crítica de la experiencia vital, intelectual y cultural, a partir del reconocimiento de la realidad personal, socio-jurídica y ambiental mediante la profundización teórica de conceptos básicos, principios explicativos y valores fundamentales del contexto de la disciplina. Dicho proceso de profundización de conocimientos se realiza en forma metódica, sistemática y autorregulada, de modo que puedan ser transferidos comprensivamente a diferentes contextos y posibiliten su aplicación creativa en la solución de problemas socio-jurídicos y en la promoción del desarrollo colectivo.

El rol del docente en ese programa consiste en: ayudar a que los estudiantes auto-descubran sus propias capacidades, desarrollen su potencial en beneficio de su autorrealización y, consecuentemente, se conviertan en creadores y re-creadores de la ciencia del Derecho. Todo esto en consonancia con

[...] la docencia como una práctica social y científica que fortalece el proceso de formación integral, con base en principios éticos, y en el marco de los conocimientos científicos. Los espacios académicos y de apoyo destinados para esta labor (trabajo en aulas, cátedras abiertas, sistema de tutorías, prácticas, semilleros, movilidad, pasantías, entre otros), que permiten formar profesionales integrales, competentes, con visión proactiva para responder a las necesidades educativas del contexto nacional e internacional. (PEU, 2019, p. 9)

Con la actualización del Modelo Pedagógico Institucional al año 2020, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, no renuncia a sus principios que históricamente la han caracterizado, bajo el lema Ética, Servicio y Saber, por eso ha decidido optar por un modelo abierto denominado Modelo Pedagógico Humanista desde un enfoque Ecológico.

“Ética, Servicio y Saber”:

Aunque las tres categorías tienen su propia acepción, en todo caso están en continua articulación. La Ética constituye hoy no solamente un tema recurrente, sino también un problema que ocupa prácticamente a todos los sectores de la sociedad en virtud de que es una condición sine qua non, es imposible abordar incluso el destino de la humanidad y de la vida de las especies en general. En ese sentido la ética para nuestra universidad constituye un derrotero ineludible de la formación integral, al menos a partir de cuatro sentidos: desde la preocupación por las consecuencias que tienen las acciones de uno sobre los otros, cuya base es el reconocimiento del otro como legítimo otro (Maturana, 2003); La idea del significado de la condición humana que sitúa una ética de la compasión que implica ponerse en el lugar de los otros, como aquellos que le dan sentido a la existencia (Melich, 2013); la experiencia de una ética de mínimos que exija el cumplimiento ciudadano responsable de unos deberes cívicos que devengan en la construcción de escenarios de convivencia pluralista que respete los máximos de diversidad (Cortina, 2013); y, finalmente, el

sentido de la vida individual y colectiva que reviste la ética en una sociedad multicultural y compleja, en donde, aunque no hay verdades absolutas, sí hay acuerdos compartidos que delinean un horizonte de sentido en el que los seres humanos afines a un entorno cultural están llamados a participar (Echeverría, 2011).

En articulación con lo señalado, la investigación reviste un soporte ético significativo que se asocia, no solo con el cumplimiento de una serie de códigos, necesario de por sí, sino también con determinados principios que orientan al científico en cualquier área y que se relacionan con aspectos como el cuidado de la vida humana, animal y la naturaleza desde una visión sistémica que defiende ciertos “valores” que no son negociables y que constituyen ejes transversales en el Modelo Pedagógico de la Universidad, cuando se trata de hacer determinadas intervenciones y/o experimentos, ya sea cuantitativos o cualitativos en sus distintos métodos de desarrollo.

El Servicio, denota la consecuencia y el propósito último como resultado de la vivencia de una ética que pone la producción del conocimiento en nuestra universidad al servicio de la comunidad, no como un formalismo vacío, sino como una realidad reflejada en las prácticas que subyacen dentro del desarrollo de las funciones sustantivas de la institución. En esencia las universidades han sido creadas para servir a los ciudadanos, en primera instancia ofreciendo un servicio de calidad a sus estudiantes, y en segundo lugar para que éstos se integren críticamente a la sociedad y hagan parte del engranaje de la producción y reproducción social con sentido de pertenencia y voluntad de transformación de aquello que necesita mejorarse en cualquier ámbito cultural, tecnológico, artístico o científico.

Por otro lado el Saber que originalmente los griegos lo definieron como “episteme” y al mismo tiempo la asocian al conocimiento, constituye en un referente fundamental en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en la medida en que la dimensión cognitiva no solo comporta los aprendizajes propios de cada disciplina que ayuda a conocer y comprender los fenómenos naturales, sociales y culturales, sino también la capacidad que cultivan los seres humanos para relacionarse, analizar, crear y transformar la realidad, permitiendo la construcción del conocimiento y la producción de nuevos saberes organizados científicamente (Lafrancesco, 2011). Si bien el aprendizaje es un proceso de toda la vida, como lo declaró la Unesco en los albores del tercer milenio, solamente cuando se convierte en sabiduría nace una conexión con la ética, y todas las actividades cobran sentido y crean horizontes de esperanza en la construcción de un mundo mejor, gracias al uso, circulación y aplicación de todo tipo de conocimiento disciplinar para el beneficio de la humanidad.

Así, el Modelo Pedagógico Institucional, bajo el lema Ética, Servicio y Saber proyecta un horizonte de sentido a todos los miembros que participan de los procesos de enseñanza y aprendizaje en clave de formar ciudadanos comprometidos con los grandes retos que comporta la reconstrucción de un país necesitado de paz y justicia social.

Sobre el humanismo desde un enfoque ecológico:

De acuerdo con Boff (2014), fue el científico alemán Ernst Haeckel (1834-1919) discípulo de Darwin, quien usó por primera vez el término ecología en el año 1863 y que relaciona con todos los seres vivos y sus interacciones como principios vitales que conforman un todo. Sin embargo, no fue sino hasta los años 60s que surgiera la conciencia en torno a la crisis ecológica; dicho sea de paso, esta época coincide con el impulso del capitalismo promovido por las grandes potencias encabezadas por Estados Unidos. Pero, un dato sorprendente que agrega el poeta es que en 1953 los científicos norteamericanos Crick y Watson descubrieron el código genético e informaron que todos los seres vivos tienen el mismo código genético, es decir, los mismos treinta aminoácidos y las cuatro bases fosforadas que conforma todo el sistema llamado Tierra.

Posteriormente en los años 90s científicos como Fritjof Capra desarrollaron una serie de teorías que llevaron a considerar el hecho innegable de que entre más aparecen y se estudian los problemas, hay más conciencia de abordarlos en conjunto, como sistemas interconectados en interdependientes. En ese sentido propuso que era necesario un cambio de paradigma que transformara la percepción sobre el sistema planetario y la vida en general, lo que implicaría el paso de lo que llamo una ecología superficial, cuya base es antropocéntrica, a una ecología profunda, cuyo fundamento es la vida en general de todos los sistemas vivos.

Siguiendo esa misma línea, Edgar Morín, impulsor del pensamiento complejo, publicó en el año 1996 un libro denominado Introducción al pensamiento complejo, el cual fue estudiado en muchas universidades del país dada su importancia para comprender cómo debíamos educar a las nuevas generaciones dentro de un pensamiento complejo no lineal que permitiera afrontar una educación ínter Multi y Transdisciplinar. Una de las principales críticas que en ese momento el francés hizo a los sistemas educativos era que a los estudiantes los han instruido para pensar los problemas de manera aislada, lo cual se constituyó en una de las principales causas por las cuales nuestras preocupaciones formativas estaban centradas excesivamente, no solo en lo local, sino que también eran estudiadas de manera lineal y no como sistemas interconectados con multiplicidad de ocurrencias causales.

Esa perspectiva descrita anteriormente, ha venido siendo expresada de variadas formas y matices en centros de pensamiento reconocidos internacionalmente y representadas por un volumen significativo de expertos e investigadores que han impactado la cultura en las dos primeras décadas del siglo XXI, planteando a las instituciones de educación superior, al menos dos problemas profundos: uno referido al redireccionamiento del tipo de formación con respecto a la ciencia, la industria y la tecnología; y el otro, al cambio de perspectiva de la concepción del ser humano y su relación con la naturaleza; es decir, dependiendo de cómo se defina el humanismo en esa dirección, se logrará aportar a la solución de los grandes problemas de manera global, en articulación con cada entorno específico, en este caso desde la formación de los universitarios.

Basados en esas tendencias, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca le apuesta a un modelo pedagógico que ha sido determinado como “humanista con enfoque ecológico”, y de esa manera alinearse a las tendencias mundiales que promueven, desde la pedagogía una formación humana integral desde una mirada ecológica que comporta el aporte a la solución de problemas fundamentales que ponen en riesgo la vida en el planeta. Esta apuesta se despliega en una serie de aspectos articulados que a continuación se describen y que mantienen una lógica de coherencia y pertinencia con la misión y la visión expresada en el Proyecto Educativo Universitario y todos los principios que contiene.

Con las prácticas, establecidas generalmente a nivel de las electivas y los convenios, en diferentes opciones y modalidades, se garantiza la libertad y autonomía de los estudiantes dentro de la esfera de su predilección; y, además, se posibilita a la Universidad y a la Facultad, los docentes y estudiantes, “Integrar la dimensión de internacionalización e interculturalidad a las funciones sustantivas de la universidad con visión global, en respuesta a las demandas de la sociedad” (PEU, 2019, Objetivo Matricial, p. 9). Por ello, el currículo flexible y el Plan de Estudios en créditos académicos buscan fortalecer el perfil profesional y ocupacional del egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, generando espacios de reflexión, análisis y crítica.

La interdisciplinariedad se considera uno de los medios por los cuales se pone en desarrollo la flexibilidad curricular y el propósito de formar un discente de conocimiento holístico. Por ende, el modelo curricular es abierto y flexible a un tratamiento interdisciplinario, al trabajo en equipo, y a las metodologías, pedagogías y didácticas modernas. Para lo cual resulta indispensable la instrucción bilingüe y el empleo formativo en las TICs. Por lo mismo, en la implementación del currículo se precisa una integración coherente, plana y horizontal mediante la organización de componentes temáticos que propicien la comunicación de las ciencias y de las diferentes disciplinas para solucionar problemas de nuestro entorno socio jurídico, es así como la interdisciplinariedad en sus diferentes formas implica la unidad y cohesión de las ciencias y su interacción en los planos epistemológicos, investigativos, psicológicos, sociales, culturales y jurídicos que son los grandes imperativos del movimiento interdisciplinario del mundo contemporáneo; implica la correspondencia entre los aspectos pedagógicos y educativos para dotar a los currículos de una contextura interdisciplinaria adecuada que lo libere de su paralelismo enciclopédico y desarticulado propiciando de esta manera el aprendizaje dando cumplimiento a tres funciones fundamentales: la epistemológica, la psicológica y la social.

3.5 Propósitos de formación del programa y competencias

El propósito de formación del programa de Derecho está enmarcado en el Proyecto Educativo Universitario (PEU), el Proyecto Educativo del Programa Curricular (PEP), el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo No. 029 de 2019) y el Modelo Pedagógico Institucional (MOPEI)

BÁSICA			RIOS POR ÁREAS		OFERTADOS (PROFUNDIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN)	ELECTIVAS EXIGIDAS		CRÉDITOS Y PORCENTAJE EXIGIDOS
	COMPONENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL O DISCIPLINAR	PRIVADO	27	57,8	18	24	15	166 100%
		PUBLICO	24		21			
		LABORAL	11		12			
		PENAL	15		15			
		PROCESAL	13		12			
		INGLES	6		6			
	CAMPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	PRÁCTICAS	10	16,9	0			
		INVESTIGACIÓN FORMATIVA	18		9			
	CAMPO DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	SOCIO HUMANÍSTICA	14	8,4	15			
ÁREA ELECTIVA	ELECTIVAS	PROFUNDIZACIÓN	24	14,5	108			
		COMPLEMENTACIÓN	4	2,4	40	4	2	

Fuentes: Documento Modificación Plan de Estudio del Programa de Derecho.

De esta forma el Plan de Estudio permite llevar a cabo el propósito de la formación de abogados unicolmayoristas, cimentado en el principio rector de *excelencia con exigencia* (MOPEI, 2009. Referentes Institucionales), la formación integral, la formación investigativa, la

interdisciplinaria y flexibilidad de un programa en busca permanente de responder a los retos regionales, nacionales e internacionales.

Misión, Visión, Objetivos y Perfiles de formación.

	ENUNCIADO
MISIÓN DEL PROGRAMA	El programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, propende por la formación integral de abogados que, dentro de un marco de libertad, autonomía, creatividad y justicia, se identifiquen por ser ciudadanos y profesionales con capacidades investigativas, fundamentados en valores, conciliadores y comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos, lo que los capacita para contribuir a la solución de problemas socio-jurídicos locales, nacionales e internacionales.
VISIÓN	El programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca proyecta para el año 2030, ser un programa referente de excelencia en el país y el exterior por su reconocimiento de alta calidad en la formación integral de abogados, con una propuesta educativa interdisciplinaria, flexible, en contacto con programas en el ámbito nacional e internacional y en permanente actualización, capaz de formar profesionales con altas competencias intelectuales, sólida formación en valores, comprometidos con la conciliación y la promoción de los Derechos Humanos y con alto nivel investigativo que contribuye a la solución de los problemas socio-jurídicos y a la creación de programas de posgrados.
OBJETIVO DE FORMACIÓN	Formar profesionales del derecho íntegros, con capacidades investigativas, sólida fundamentación en valores, conciliadores y comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos, capaces de contribuir a la solución de problemas socio-jurídicos en el ámbito local, nacional e internacional.
PERFIL PROFESIONAL	El abogado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es un profesional que ha logrado integrar en su proceso de formación competencias académicas de alta calidad en las diferentes áreas de las

	ENUNCIADO
	ciencias jurídicas, que cuenta con una sólida formación humana, compromiso social y que ha desarrollado un alto nivel investigativo que lo capacita para ofrecer alternativas de solución a problemas locales, nacionales e internacionales.
PERFIL OCUPACIONAL	El abogado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como profesional integral, está en capacidad de desempeñarse con idoneidad y probidad en todos los campos y ramas del saber específico del derecho, en calidad de funcionario público, administrador de justicia, litigante, asesor socio-jurídico, docente, pero especialmente como conciliador para la solución de conflictos, promotor y defensor de los Derechos Humanos y como investigador, independiente o en instituciones públicas y privadas, capaz de proponer alternativas de solución a los problemas socio-jurídicos con en el ámbito local, nacional e internacional.
PERFIL DEL EGRESADO	El abogado egresado y titulado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir del perfil de formación desarrolla competencia humanas, académicas, sociales e investigativas que lo caracterizan como una persona íntegra, un excelente profesional en las ciencias jurídicas, fundamentado axiológicamente, conciliador, comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos y con un alto nivel investigativo que lo capacita para plantear alternativa de solución a los problemas socio-jurídicos en diferentes contextos.

La formación del abogado Unicolmayorista es el resultado de la articulación entre la misión, la visión, el objetivo y los perfiles del programa, lo cual a través de competencias generales y específicas y de los componentes temáticos establecidos en el plan de estudios buscan una formación integral, de esta forma el graduado del Colegio Mayor de Cundinamarca es un profesional con alto desempeño en el conocimiento de la ciencias jurídica, una vocación de servicio social e integridad ética como personal y como profesional.

3.5.1 Las competencias de formación.

De acuerdo al proyecto pedagógico del programa (MOPEP) y al MOPEI (Acuerdo No. 092 del 17 noviembre de 2009), se han señalado las siguientes competencias de formación, así:

- La competencia cognoscitiva formulada como la capacidad de informarse y aprender sobre el significado, el sentido, las correlaciones y los cambios paradigmáticos que explican y transforman los Principios y Teorías Jurídicas; y que orientan en forma racional y comprensiva su influencia en la resolución de problemas socio-jurídicos, mediante la explicación de las relaciones con otras áreas de conocimiento.

- La competencia socio afectiva expresada como la habilidad o destreza para estudiar y emplear, con compromiso axiológico, los conocimientos jurídicos en su vínculo de interacción social, de reconocimiento recíproco, de inspiración, de confianza y respeto con los demás para generar espacios adecuados de participación y generación de liderazgo transformativo e innovador, fundamentado en un sistema de valores desplegado en un proyecto de vida personal y profesional.

-La competencia investigativa definida como la capacidad de utilizar los métodos de investigación disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar con el objeto de identificar, conocer, analizar y proponer alternativas de solución o intervención a los problemas jurídicos y socio-jurídicos contemporáneos.

-La competencia operativa concretada en la capacidad del abogado investigador, con proyección social, fundamentado en valores, para aprender de sí mismo y del contexto organizacional con el fin de transformar los diferentes ámbitos de actuación y niveles de desempeño, mediante la utilización adecuada de nuevos paradigmas conceptuales, axiológicos, metodológicos, procedimentales y tecnológicos, apropiados a las condiciones sociales e institucionales.

-La competencia comunicativa considerada como la estructuración de los procesos de comprensión, interpretación, argumentación, fundamentación y construcción de significados y de sentido de la normatividad y de las instituciones jurídicas.

Además, las competencias que contribuyen a la formación y desarrollo del profesional del Derecho, como: las cognitivas, interpretativas, comunicativas, argumentativas y propositivas sintetizan el ser, el saber y el saber hacer del profesional del derecho en el ejercicio de la de la profesión; y constituyen los "ejes" transversales, dentro del modelo pedagógico, al proceso curricular. (PEP, 2016, pp. 29-30.)

RESUMEN DE COMPETENCIAS
competencia cognoscitiva

competencia socio afectiva
competencia investigativa
competencia operativa
Competencia Comunicativa
Competencias de FORMACIÓN- cognitivas, interpretativas, comunicativas, argumentativas y propositivas

3.6 Plan General de Estudios

Estructura curricular del programa

La estructura curricular el programa de Derecho es la organización temática y problemáticamente en el campo jurídico que a través de una ruta de enseñanza – aprendizaje, dado por áreas, campos y compontes temáticos guarda consistencia y coherencia con la apuesta educativa y pedagógica de la institución, así como las exigencias y demandas sociales. La estructura curricular del programa de Derecho se expresa, a modo de síntesis, en cuatro campos: (1) Campo de formación disciplinar, (2) campo de formación profesional, (3) campo de desarrollo personal y social, y (4) electivas. A continuación, se presenta la tabla 4 con el porcentaje de créditos requeridos para el desarrollo de cada uno de los campos de formación.

Tabla N° 18. Plan de estudio y porcentaje de créditos

PLAN DE ESTUDIOS					
ÁREAS	CAMPO	OBJETIVOS	ÁREAS	C.A.	%
ÁREA BÁSICA	CAMPO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR	Contribuir con la formación disciplinar del profesional en Derecho y la integración de las distintas áreas.	PRIVADO	27	16,3
			PÚBLICO	24	14,5
			LABORAL	11	6,6
			PENAL	15	9,0
			PROCESAL	13	7,8
			SEGUNDO IDIOMA	6	3,6
	CAMPO FORMACIÓN PROFESIONAL	Contribuir con el abordaje de los problemas socio jurídicos desde la investigación y la práctica.	PRACTICAS	10	6,0
			INVESTIGACIÓN FORMATIVA	18	10,8

DESARROLLO PERSONAL	CAMPO DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Contribuir con la formación integral del profesional en Derecho, con bases éticas y compromisos social.	SOCIO HUMANÍSTICA	14	8,4
			ÁREA ELECTIVA	ELECTIVAS	Contribuir con el abordaje interdisciplinar y flexible de los problemas socio jurídicos.
			COMPLEMENTACIÓN		
TOTALES				166	100

Fuente: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho.

El plan de estudios del programa de Derecho, siguiendo la estructura organizativa expuesta en el Acuerdo No. 013 del 13 de mayo de 2003, que acuerda: Áreas, campos y componentes temáticos con sus correspondientes créditos se desarrolla –en correspondencia con la Resolución No. 1306 del 4 de febrero de 2019 del MEN que aprobó la modificación del Registro Calificado del Programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ofrecido en metodología presencial en Bogotá, D.C., en lo que respecta al número de créditos académicos- en cuatro campos de formación: El componente de formación disciplinar que se subdivide en 6 áreas (Privado, público, laboral, penal, procesal y manejo de segundo idioma, con 96 créditos); el campo de formación profesional que se subdivide en prácticas e investigación formativa, con 28 créditos; el campo disciplinar y el profesional conforman a su vez el Área Básica con un total de 124 crédito; el campo de desarrollo personal y profesional que responde a la formación socio-humanística con 14 créditos; y, por último, el campo de electivas constituido por electivas de profundización y complementación, con 28 créditos.

Organización de los periodos académicos del programa y distribución del crédito.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento Estudiantil y el Consejo Académico, el desarrollo de las actividades de formación de todos los programas de pregrado de Unicollmayor, el periodo académico corresponde a 16 semanas de actividad académica. El período académico de 16 semanas se divide en tres cortes cada uno, dando mayor flexibilidad al estudiante, mayor optimización del tiempo.

Según la naturaleza del curso se determina el número de créditos lo que, a su vez, determina las horas de estudio; las cuales se dividen en horas presenciales y horas de trabajo autónomo, así por cada hora presencial se suponen dos horas de trabajo autónomo. El total cada crédito equivale a un total de 48 horas entre presenciales y de trabajo autónomo. Sin embargo, el programa de derecho, como estrategia para fortalecer el acompañamiento de los estudiantes, por cada hora de prespecialidad, dispone de una hora de tutorías con el acompañamiento de un docente (el cual es programado con el estudiante) y una hora de trabajo autónomo.

Contenidos curriculares del programa.

Como todo programa en permanente revisión y actualización, el programa de Derecho, en cuanto a la modificación aprobada de su duración (pasó de 12 semestre a 10 semestres), periodicidad de admisión (pasó de ser anualizado a ser semestralizado) y número de créditos (pasó de 175 créditos a tener 166 créditos), requirió una revisión de los componentes temáticos o asignaturas con un reajuste en los créditos de los mismos.

En la siguiente tabla aparecen descritos los componentes temáticos de cada una de las diferentes áreas teóricas que integran el Plan de Estudios.

ÁREA DERECHO PRIVADO

Tabla N° 19. Componentes temáticos del Área de Derecho Privado

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS	
COMPONENTE TEMÁTICO	C.A.
DERECHO ROMANO	2
DERECHO CIVIL GENERAL Y PERSONAS	2
DERECHO CIVIL FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3
DERECHO CIVIL BIENES	3
OBLIGACIONES	3
NEGOCIO JURÍDICO Y CONTRATOS	3
DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES	3

TÍTULOS VALORES	3
SUCESIONES	3
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2
TOTAL	27

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho – febrero 2019.

En el área de Derecho Privado se presenta un total de 27 créditos.

ÁREA DERECHO PÚBLICO

Tabla N° 20. Componentes temáticos del Área de Derecho Público

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉD.
TEORÍA CONSTITUCIONAL Y DEL ESTADO	3
DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	3
DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	2
DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	3
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	3
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	2
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS (Estaba en el área Socio humanística)	2
DERECHOS INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	2
DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO (Estaba en Derecho Laboral)	2
DERECHO AMBIENTAL (Estaba en Electiva)	2

TOTAL	24
--------------	-----------

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho – febrero 2019.

El área de Derecho Público se presenta con un número de créditos de 24.

ÁREA DERECHO PENAL

Tabla N° 21. Componentes temáticos del Área de Derecho Penal

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉD.
DERECHO PENAL GENERAL	3
DERECHO PENAL ESPECIAL	3
DERECHO PROCESAL PENAL	3
CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL	2
MEDICINA LEGAL	2
TEORÍA DEL DELITO	2
TOTAL	15

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho – febrero 2019.

De acuerdo con la modificación aprobada, el área de Derecho Penal se fortalece por la ampliación del número de créditos, ahora cuenta con 15.

ÁREA DERECHO LABORAL

Tabla N° 22. Componentes temáticos del Área de Derecho Laboral

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉD.
DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	3

DERECHO LABORAL COLECTIVO	2
SEGURIDAD SOCIAL	3
DERECHO PROCESAL LABORAL	3
TOTAL	11

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho – febrero 2019.

En el Área de Derecho Laboral se presenta con 11 créditos académicos.

ÁREA DERECHO PROCESAL

Tabla N° 23. Componentes temáticos del Área de Derecho Procesal

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉD.
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	3
DERECHO PROCESAL CIVIL GENERAL	3
DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL	3
TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA	2
TEORÍA ESPECIAL DE LA PRUEBA	2
TOTAL	13

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho – febrero 2019.

Por la modificación aprobada, el área de Derecho Procesal se fortalece por la ampliación del número de créditos, ahora cuenta con 13.

ÁREA DE PRÁCTICAS

Tabla N° 24. Componentes temáticos del Área de Prácticas

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉD.
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2
CONSULTORIO JURÍDICO I	2
CONSULTORIO JURÍDICO II	2
CONSULTORIO JURÍDICO III	2
CONSULTORIO JURÍDICO IV	2
TOTAL	10

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho – febrero 2019.

El Área de Prácticas se presenta con 10 créditos.

ÁREA SOCIO-HUMANÍSTICA

Tabla N° 25. Componentes temáticos del Área Socio humanística

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉD.
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	2
TALLER DE VIVENCIA DE LOS VALORES	2
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	2
LÓGICA JURÍDICA	2
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA COLOMBIANA	2
ÉTICA PROFESIONAL	2
TOTAL	14

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho – febrero 2019

El Área Socio-Humanística se ajustó y se modificó con la reubicación de componentes y por lo tanto el número de créditos es de 14.

ÁREA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Tabla N° 26. Componentes temáticos del Área investigación formativa

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉD.
METODOLOGÍA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	2
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	2
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	2
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	2
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV	2
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN V	2
TRABAJO DE GRADO I	3
TRABAJO DE GRADO II	3
TOTAL	18

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho

Finalmente, el área de investigación se presenta con 18 créditos.

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN

Tabla N° 27. Electivas de Profundización

ÁREA	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN	CRÉDITOS
PRIVADO	RESPONSABILIDAD CIVIL	3
	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN	3
	DERECHO A LA COMPETENCIA Y AL CONSUMO	3
	DERECHO NOTARIAL	3
	CASUÍSTICA COMERCIAL	3
	SEMINARIO DE DERECHO PRIVADO	3
	TOTAL	18
PÚBLICO	DERECHO TRIBUTARIO Y HACIENDA PÚBLICA	3
	ACCIONES CONSTITUCIONALES	3
	CASUÍSTICA CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA	3
	DERECHO DISCIPLINARIO	3
	DERECHO POLICIVO	3
	POLÍTICAS PÚBLICAS	3
	SEMINARIO DE DERECHO PUBLICO	3
	TOTAL	21
LABORAL	CASUÍSTICA LABORAL	3
	LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS E INDEMNIZACIONES	3
	RIESGOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL	3
	SEMINARIO DE DERECHO LABORAL	3
	TOTAL	12
PENAL	JUSTICIA TRANSICIONAL	3
	DERECHO PENITENCIARIO	3
	CASUÍSTICA PENAL	3

ÁREA	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN	CRÉDITOS
	CASACIÓN Y REVISIÓN PENAL	3
	SEMINARIO DE DERECHO PENAL	3
	TOTAL	15
PROCESAL	CASACIÓN CIVIL	3
	CASUÍSTICA PROCESAL CIVIL	3
	TÉCNICAS DE ORALIDAD Y AUDIENCIAS EN EL DERECHO PROCESAL	3
	SEMINARIO DE DERECHO PROCESAL	3
	TOTAL	12
INGLÉS	INGLES JURÍDICO I	3
	INGLES JURÍDICO II	3
	TOTAL	6
SOCIO HUMANÍSTICA	PSICOLOGÍA JURÍDICA	3
	DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	3
	FILOSOFÍA POLÍTICA	3
	SEMINARIO DE ESTUDIOS SOCIO HUMANÍSTICOS	3
	TEORÍA JURÍDICA	3
	TOTAL	15
INVESTIGACIÓN FORMATIVA	SEMINARIO PLURALISMO JURÍDICO	3
	LECTURA CRÍTICA, ORATORIA Y REDACCIÓN DE TEXTOS	3
	SEMINARIO PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DEL DERECHO	3
	TOTAL	9
	TOTAL ELECTIVAS	108

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho

Plan de estudios: Estructura del Área por Núcleos, Componentes Temáticos y Créditos Académicos.

Área Básica – Campo de Formación Disciplinar

Tabla N° 28. Componentes temáticos por áreas y prerrequisitos

NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPONENTES TEMÁTICOS	C.A.	PRERREQUISITOS
Privado	Derecho Romano	2	
	Derecho Civil General y Personas	2	
	Derecho Civil Familia, Infancia y Adolescencia	3	
	Derecho Civil Bienes	3	
	Obligaciones	3	
	Negocio Jurídico y Contratos	3	Obligaciones
	Derecho Comercial y Sociedades	3	
	Títulos valores	3	Derecho Comercial y Sociedades
	Sucesiones	3	Derecho Civil Familia, Infancia y Adolescencia
	Derecho Internacional Privado	2	
Público	Teoría Constitucional y del Estado	3	
	Historia de las Ideas Políticas	2	
	Derecho Constitucional Colombiano	3	Teoría Constitucional y del Estado
	Derecho Administrativo General	2	Derecho Constitucional Colombiano
	Derecho Administrativo Especial	3	Derecho Administrativo General
	Derecho Laboral Administrativo	2	
	Derecho Procesal Administrativo	3	Derecho Administrativo Especial
	Derecho Ambiental	2	
	Derecho Internacional Publico	2	
	Derechos Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	2	
Laboral	Derecho Laboral Individual	3	
	Derecho Laboral Colectivo	2	
	Seguridad Social	3	
	Derecho Procesal Laboral	3	Derecho Laboral Individual Derecho Laboral Colectivo Seguridad Social

NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPONENTES TEMÁTICOS	C.A.	PRERREQUISITOS
Penal	Derecho Penal General	3	
	Teoría del Delito	2	
	Derecho Penal Especial	3	Derecho Penal General
	Derecho Procesal Penal	3	Derecho Penal Especial
	Criminología y Política Criminal	2	
	Medicina Legal	2	
Procesal	Teoría General Del Proceso	3	
	Derecho Procesal Civil General	3	
	Derecho Procesal Civil Especial	3	Derecho Procesal Civil General
	Teoría General de la Prueba	2	
	Teoría Especial de la Prueba	2	Teoría General de La Prueba
Inglés	Inglés I	2	
	Inglés II	2	
	Inglés III	2	
TOTAL CRÉDITOS		96	

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho

Área Básica – Campo de Formación Profesional

Tabla N° 29. Componentes temáticos por áreas

NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPONENTES TEMÁTICOS	C.A.	PRERREQUISITOS
Prácticas	Mecanismos Alternativos de solución de conflictos	2	
	Consultorio Jurídico I	2	Mecanismos Alternativos de solución de conflictos
	Consultorio Jurídico II	2	Mecanismos Alternativos de solución de conflictos
	Consultorio Jurídico III	2	Mecanismos Alternativos de solución de conflictos
	Consultorio Jurídico IV	2	Mecanismos Alternativos de solución de conflictos
Investigación Formativa	Metodología General de la Investigación	2	
	Seminario de Investigación I	2	Metodología General de la Investigación
	Seminario de Investigación II	2	Metodología General de la Investigación

	Seminario de Investigación III	2	Metodología General de la Investigación
	Seminario de Investigación IV	2	Metodología General de la Investigación
	Seminario de Investigación V	2	Metodología General de la Investigación
	Trabajo de Grado I	3	Seminario de Investigación I Seminario de Investigación II Seminario de Investigación III Seminario de Investigación IV Seminario de Investigación V
	Trabajo de Grado II	3	Trabajo de Grado I
TOTAL CRÉDITOS		28	

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho

Área Básica – Campo de Desarrollo Personal y Social

Tabla N° 30. Componentes temáticos por áreas

NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPONENTES TEMÁTICOS	C.A.	PRERREQUISITOS
Socio humanística	Introducción al Derecho	2	
	Taller de Vivencia de los Valores	2	
	Filosofía Del Derecho	2	
	Sociología Jurídica	2	
	Lógica Jurídica	2	
	Teoría Económica y Economía Colombiana	2	
	Ética Profesional	2	
TOTAL CRÉDITOS		14	

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho

Área Básica – Electivas de Profundización y Complementación Integral

Tabla N° 31. Componentes temáticos por áreas

NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPONENTES TEMÁTICOS	C.A.	PRERREQUISITOS
Electivas de Profundización	Electiva de Profundización I	3	
	Electiva de Profundización II	3	

NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPONENTES TEMÁTICOS	C.A.	PRERREQUISITOS
	Electiva de Profundización III	3	
	Electiva de Profundización IV	3	
	Electiva de Profundización V	3	
	Electiva de Profundización VI	3	
	Electiva de Profundización VII	3	
	Electiva de Profundización VIII	3	
Electivas de Complementación	Electiva de Complementación Integral	2	
	Electiva de Complementación Integral	2	
TOTAL CRÉDITOS		28	

Fuentes: Documento Modificación del Plan de Estudio del Programa de Derecho

Como una estrategia para mejorar el manejo del inglés, además de los 3 cursos obligatorios, se ofrecen dentro de las electivas dos cursos de inglés técnico para abogados, que se denomina así: Inglés Jurídico I e Inglés Jurídico II. Lo anterior como una acción de mejora ante una dificultad identificada con los resultados de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro en el inglés, que se encuentran por debajo de la media, debido a que los abogados utilizan un inglés técnico, por lo que necesitan la certeza en el manejo de los términos jurídicos que les permita comunicarse de forma exacta y entender con precisión aquello que se lee, se escribe y se escucha.

Secuencia del plan de estudios

El plan de estudio contiene una secuencia en la que se contemplan condiciones especiales que son necesarias cumplir para matricular o cursar alguno/s de los componentes temáticos. En este trabajo los docentes juegan un papel muy importante, pues, aunque un estudiante cuenta con un nivel de autonomía para elegir los temas y trayectorias académicas que más se acercan a sus intereses de formación, el docente tutor está llamado a orientarlo para hacerle ver que hay ciertos componentes que requieren haberse cursado y aprobado previamente como requisito al nuevo conocimiento, por ejemplo en el área de investigación el componente temático Metodología de la Investigación debe ser cursado y aprobado previamente al de Seminario I.

Con lo anterior, la propuesta se orienta a la disminución de prerrequisitos, pretendiéndose así, brindar al estudiante un mayor nivel de flexibilidad al momento de cursar sus componentes temáticos.

Componente de flexibilidad, integralidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.

1. El plan de estudios facilita la transferencia interna y externa de los estudiantes: al pasar de una periodicidad de admisión anual a una semestral y ajustar el plan de estudios, se busca generar una equivalencia de los componentes temáticos y en número de créditos con otras instituciones, que a su vez permitirá a los estudiantes realizar homologaciones, validaciones, transferencias o pasantías en otras instituciones de educación superior nacionales. Por otra parte, el programa le apunta a mejorar la movilidad de profesores y estudiantes a nivel nacional e internacional.
2. La estrategia de diversificar la propuesta de electivas, al 17% del total de créditos del programa, apunta a promover el estudio de temáticas y actividades de profundización, complementación y enriquecimiento del desarrollo personal e intelectual de los estudiantes, de acuerdo con sus intereses y necesidades.
3. El comparativo de las asignaturas con otras universidades y el número de créditos, permite que las homologaciones de cursos sean más fáciles para quienes desean continuar sus estudios en otras universidades o para quienes vienen de otras instituciones, siempre y cuando cumplan con características como evaluación, contenidos, objetivos y créditos académicos. Así mismo, se continúa contemplando la validación por suficiencia, cuando el estudiante considera tener formación y conocimientos en cursos de su plan de estudios (Reglamento estudiantil, Acuerdo 038 de 1997, Artículo 47).
4. En el marco del Modelo Pedagógico Institucional – MOPEI, otra estrategia es que la flexibilidad curricular se articule a la flexibilidad pedagógica, esto es, impulsar el desarrollo de pedagogías y metodologías activas, variadas y en diversos contextos de aprendizaje que favorezcan la interacción y el acceso al conocimiento a través de las mediaciones tecnológicas. Por tal motivo cada una de las áreas del derecho maneja seminarios, en los cuales el proceso de aprendizaje esté enfocado en los intereses de los estudiantes, es decir a temas que tengan como objetivo principal el análisis y discusión de actualidad en el Derecho y en donde se cuente con los elementos necesarios para comprender las problemáticas sociales y jurídicas, lo que permite el fortalecimiento del desarrollo de competencias en los estudiantes, por lo tanto, se utiliza metodologías activas de aprendizaje significativo. Esto mejora la flexibilidad del programa porque introduce nuevas modalidades de aprendizaje en el que se ubican las necesidades y preferencia de los estudiantes en el centro y, por ende, se tienen presente la diversidad de competencias, ritmos, valores culturales, estilos, expectativas, intereses y demandas que pueden favorecer el desarrollo de los estudiantes.

5. De otro lado, la flexibilidad curricular también va de la mano de la flexibilidad administrativa, es decir, al introducir un modelo organizado más abierto, dinámico y polivalente permite transformar las estructuras académicas e intenta nuevas formas de organización medidas por la interdisciplinariedad. Es por eso que también se tiene presente algunos cambios en los procesos de gestión y administración en el programa, sobre todo el fortalecimiento en el seguimiento a los planes de mejora y buscar atender de manera ágil y oportuna las necesidades más apremiantes de profesores y estudiantes.
6. Apoyarnos en una de las características más sobresalientes del perfil del abogado egresado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como lo es su capacidad investigativa, para promover desde esta función sustantiva la flexibilidad en el ámbito de la investigación formativa. Esto se busca lograr? no sólo por los 8 componentes temáticos centrados en temas de investigación, que suman un total de 18 créditos, sino porque además en todos los componentes temáticos de las diferentes áreas que constituyen el plan de estudios se promueve actividades de investigación como la formulación de proyectos de investigación con la participación de estudiantes, así como la participación en semilleros y la publicación de resultados en la revista del sello editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca “Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales”. Esto con miras a fortalecer el trabajo independiente y autónomo del estudiante y su participación en actividades de investigación complementarias con su formación.
7. El plan de estudio también fortalece la virtualidad como estrategia de flexibilidad y al fortalecer el uso pedagógico de las TIC, se promueve el acompañamiento en las asignaturas presenciales con apoyo de la plataforma académica Moodle, así como el acompañamiento a través de tutorías académicas con las herramientas de mediación, las cuales permiten el desarrollo de actividades de aprendizaje de tipo interactivo, además se generan espacios de apoyo académico para los estudiantes como asesorías y tutorías en los temas de preparatorios y saber pro, en los ámbitos presencial y virtual. Desde esta perspectiva la modificación contribuirá a fortalecer los ambientes virtuales de aprendizaje en el programa tanto para la docencia, como para la investigación y la proyección social.
8. El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación son una estrategia no sólo para la realización de una práctica, sino un espacio desde el cual el programa logra fortalecer los lazos con el sector productivo y público en el ámbito local, regional y nacional.

Un marco de flexibilidad implica además estrategias que fomenten la interdisciplinariedad en el programa de Derecho, esto es, lograr enriquecer la mirada del objeto de estudio integrando varias

disciplinas en una relación simétrica, dinámica e interactiva, lo que permitirá tener diferentes perspectivas de análisis de un mismo fenómeno o hechos. En este plan de estudios la interdisciplinariedad se manifiesta en la articulación de los contenidos esenciales de diferentes disciplinas en componentes temáticos, entre ellos tenemos política, economía, historia, filosofía, medicina, psicología, ética, entre otras. Todas estas disciplinas están dirigidas a formar una visión integral y sistémica del objeto de estudio y de los campos de la profesión del abogado.

También la interdisciplinariedad en el plan de estudios es una forma de lograr transversalidad en el currículo, puesto que aquí los contenidos disciplinares específicos de las asignaturas y demás actividades formativas, se integran con temáticas propias de los ejes de formación: así por ejemplo, con relación al respeto al medio ambiente se ha fortalecido a través de la inclusión del componente Derecho Ambiental y otros seminarios; promover el espíritu emprendedor a través de las prácticas en el Consultorio Jurídico y algunos componentes o asignaturas del Área electiva vinculadas con la parte administrativa; las TIC por medio del fortalecimiento de la virtualidad y la formación humana y social por medio de las áreas socio-humanísticas.

Desde esta perspectiva los estudiantes de derecho pueden inscribir y cursar temáticas del área interdisciplinaria con otros programas en componentes afines tales como: taller vivencia de valores, economía, sociología, seminarios de investigación, derecho constitucional; así mismo, y de forma recíproca, los demás programas pueden cursar componentes en la facultad de Derecho.

La interdisciplinariedad en el currículo del programa de Derecho conduce a favorecer el intercambio de experiencias de aprendizaje y de práctica entre los estudiantes y los profesores, y más aún debe permitir acercarse a sus centros de interés, potenciar su talento y optimizar el aprendizaje en tiempo y en recursos.

El plan de estudios propende por el estímulo al trabajo didáctico y colaborativo de grupos de profesores y de estudiantes para lograr mayor participación, de manera particular por medio de los semilleros y los grupos de estudios. Esto con miras a asegurar contenidos curriculares articulados y proponer prácticas integradoras para la aplicación de diversas teorías disciplinares en la solución de problemas socio-jurídicos.

Todo esto con el fin de lograr una mayor integración de las competencias que el estudiante de Derecho adelanta en la carrera, lo que posibilita el desarrollo pleno y armónico en sus dimensiones intelectuales, éticas, sociales y políticas. Así como el fortalecimiento de un pensamiento crítico y creativo, el cual propende por la formación de las competencias argumentativas, propositivas e interpretativas, así como las competencias en inglés, lo que le permite brindar aportes significativos en todos los trabajos interdisciplinarios en los que participa.

De esta forma el plan de estudios aporta a la integralidad del currículo en la medida en que fortalece en éste los campos de formación profesional, socio humanístico y electivo, que permiten al estudiante y futuro profesional una visión y desempeño integral en el ejercicio de su profesión. También propende por un equilibrio en cada uno de los componentes temáticos entre la formación teórica y la formación práctica. Y lo más importante es que incorpora al currículo una mayor posibilidad en las electivas, lo que abre posibilidades para actividades académicas, culturales, deportivas y de otro tipo que coadyuven a la formación integral de las distintas dimensiones del ser humano, así como en la profundización en las diferentes áreas del derecho según interés y vocación del estudiante.

Por último, es de resaltar que, para el programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad de currículo es un proceso que se traduce en acciones de mejoramiento continuo, y en este caso particular, este plan de estudios, es el resultado derivado de procesos de autoevaluación constante, y como respuesta a las demandas del entorno, tendencias de la disciplinas y posturas críticas de los estudiantes, egresados y profesores.

CAPÍTULO 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

4.1 Estrategias pedagógicas y didácticas

Conforme lo define el MOPEI 2020 una estrategia es un camino que se elige para lograr unos propósitos que se persiguen con diversas formas creativas que están asociadas a recursos didácticos. En ese sentido para la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es importante la actualización permanente en este campo para fortalecer en los profesores su oficio como formadores de los futuros profesionales. Al respecto Sáez y Touriñan (2012) señalan que “el objetivo de la pedagogía es generar hechos y decisiones, a tendiendo a criterios de racionalidad y a principios metodológicos y de investigación pedagógica, el conocimiento de la investigación sirve para dar sentido profesional a las funciones pedagógicas y educar a cada educando, estableciendo relaciones entre la teoría y la práctica en cada acción educativa concreta” (p. 228). En este sentido se enriquecen los procesos de enseñanza aprendizaje a partir de estrategias pedagógicas que promuevan el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo y la responsabilidad del estudiante frente a su proceso educativo.

A partir de lo anterior, la universidad considera dentro del Modelo Pedagógico Institucional, algunas estrategias que tienen el propósito de fortalecer las prácticas pedagógicas que permitan crear ambientes de aprendizaje gratificantes, pero al mismo tiempo eficiente. El criterio fundamental es que, no solamente es suficiente implementar estrategias, sino también fundamentar el conocimiento disciplinar teórico y práctico, como quiera que este es precisamente el oficio del docente. Algunas de esas modalidades son: el aprendizaje cooperativo y colaborativo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, clases invertidas, encuentros sincrónicos y asincrónicos, estudio de casos, seminario, simulación didáctica, ensayo, taller, video foro, mesa redonda.

En ese enfoque, el docente del Programa procura potencializar las capacidades naturales del discente mediante una relación dialógica en el que expone los conceptos estructurales de un componente temático; mientras que los estudiantes discuten, problematizan y sintetizan dialécticamente el decurso de un conocimiento básico. Lo que abre la puerta, mediante el ejercicio de la autonomía y la creatividad del discente, a aprehender lo aprendido.

Con la anterior estrategia se busca fortalecer la conciencia, la inteligencia, el pensamiento y la memoria, tanto en la clase presencial como en el trabajo independiente; así como motivar el estudio y discusión grupal, el taller, el seminario, el análisis de casos, de jurisprudencia, el trabajo de campo, entre otros. El énfasis en el desarrollo de competencias comunicativas, argumentativas, interpretativas y propositivas, desde la autonomía, estimulan de hecho en los discentes el ánimo

por confrontar los conocimientos profesionales adquiridos con los problemas socio jurídicos derivados.

Respecto a la estrategia metodológica a implementarse con la plena vigencia del sistema de créditos académicos, se plantean las siguientes etapas:

1. Fortalecimiento de la cultura del trabajo individual y grupal.
2. Análisis de elementos conceptuales y prácticos con docentes sobre nuevas metodologías que se proponen en el proceso de enseñanza.
3. Fortalecimiento de la investigación en cada componente, con fundamentación en los postulados de la justicia, la autonomía y la creatividad.
4. Elaboración de módulos y guías de trabajo que orienten a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
5. Retroalimentación y socialización permanente entre docentes y estudiantes.

Como se observa, el plan de acción para que el estudiante adquiera el conocimiento y las actividades y operaciones mentales que se esperan de él para optimizar su aprendizaje están en consonancia con el MOPEI, pues no concibe el MOPEP como un objeto acabado y permanente si no se encuentra fundamentado en la educación con enfoque constructivista y de aprendizaje autónomo.

Desde la Vicerrectoría Académica se busca la implementación de un modelo de educación constructivista; su propósito es desarrollar las capacidades críticas y creadoras de los discentes para prepararlos, desde el conocimiento del componente o contenidos temáticos y el aprendizaje autónomo, en la propuesta de alternativas de solución o intervención a los problemas socio-jurídicos contemporáneos. Una formación que se fundamenta en valores y que dispone a los abogados del Programa para desplegar su proyecto de vida personal y profesional.

En cuanto a la evaluación, el programa la reconoce como parte esencial del acto formativo, que busca identificar los avances en la apropiación del saber por parte de los educandos. Por tanto, concibe la educación como un proceso centrado en el aprendizaje, en donde docentes y estudiantes intervienen en la construcción de conceptos relacionados con un conocimiento disciplinar, y donde la evaluación tiene como objetivo proveer un diagnóstico del estado de comprensión cognitivo alcanzado por los estudiantes, mediante las valoraciones emitidas sobre el grado de apropiación del saber alcanzado en una disciplina, en particular durante el proceso académico.

De acuerdo con lo planteado en el MOPEI el sistema de créditos académicos, la formación para el desarrollo de competencias y la promoción de un aprendizaje autónomo, exige nuevas estrategias

de aprendizaje que favorezcan las innovaciones educativas, relacionadas con la autogestión formativa y la autorregulación para desburocratizar los procesos de formación de la persona, de gestión del conocimiento y transformación de la realidad. Tales innovaciones no sólo se sustentan en el desarrollo de competencias integrales, sino en el sistema de créditos académicos. Precisamente, el crédito académico incluye cuatro características que fundamentan su papel protagónico en el escenario educativo.

En primer lugar, el sistema de créditos es un principio de economía o racionalidad organizativa de los conocimientos para sistematizar el aprendizaje, imprimir unidad estructural al currículo, diseñar estructuras académicas flexibles y superar las rutinas y las prácticas pedagógicas convencionales, en las cuales el alumno ha sido considerado como objeto y no como sujeto protagónico de su aprendizaje.

Segundo, el crédito es una medida estándar para las diversas modalidades educativas, esto es, educación presencial, a distancia, virtual y semipresencial. La duración en horas de labor académica es la misma y se cumple a través de diferentes momentos estructurales: estudio independiente; pequeños grupos colaborativos de aprendizaje; y tutoría académica y personal; acompañamiento y monitoreo de la calidad del aprendizaje; evaluación formativa, de rendimiento e impacto, entre otros.

Así mismo, el crédito es un criterio de evaluación académico que supera los resultados cuantitativos y memorísticos como única instancia de valoración, para visualizar los procesos cognoscitivos, socios afectivos y operacionales del aprendizaje, puestos en funcionamiento por el estudiante frente al desarrollo de actividades conceptuales, comunicativas y aplicativas para abordar diferentes situaciones.

Una cuarta característica del crédito académico es su papel de ordenador y autorregulador de las diferentes interactividades propias del aprendizaje. En su implementación se reconocen las interacciones entre el docente o mediador pedagógico y los estudiantes; entre los estudiantes y las diferentes mediaciones pedagógicas, tanto sincrónicas (directas) como asincrónicas (diferidas). Las características de los créditos académicos visualizan la necesidad de cambiar el paradigma de la docencia tradicional, soportada en la enseñanza pasiva, el academicismo y la descontextualización de los contenidos, por un nuevo paradigma pedagógico, fundamentado en el valor personal y contextual del aprendizaje metódico, sistemático, autónomo y auto sostenido. En consecuencia, el cambio de paradigma exige el cambio de prácticas, roles y funciones tanto de los estudiantes como de los docentes.

En el marco de los principios del aprendizaje autónomo (autodirección, autonomía y responsabilidad personal) se pretende que el estudiante sea autor de su propio desarrollo, eligiendo los caminos, las herramientas, las estrategias, los lineamientos y los momentos que considere pertinentes para aprender y aplicar lo aprendido.

4.2 Contenido general de las actividades académicas

A continuación, se presenta la relación de áreas de formación según componentes temáticos ofertados, las estrategias pedagógicas y competencias que se espera alcanzar por parte de los estudiantes.

Tabla N° 32. Estructura curricular con relación a estrategias pedagógicas y competencias

ESTRUCTURA CURRICULAR CON RELACIÓN A ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y COMPETENCIAS			
ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	COMPETENCIAS
DERECHO PRIVADO	1 Derecho Romano	Cátedra magistral, casuística, análisis jurisprudencial, textos jurídicos, investigación en el aula, trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> - Cognoscitiva - Comunicativa - Interpretativa - Argumentativa - Propositiva - Operativa - Investigativa
	2 Derecho Civil General y Personas		
	3 Derecho Civil Familia, Infancia y Adolescencia.		
	4 Derecho Civil Bienes		
	5 Obligaciones		
	6 Negocio Jurídico y Contratos.		
	7 Derecho Internacional Privado		
	8 Derecho Comercial y Sociedades.		
	9 Títulos Valores		
	10 Sucesiones		
DERECHO PENAL	1 Derecho Penal General	Cátedra magistral, casuística, taller de oralidad en el Sistema Penal Acusatorio, análisis de caso juego de roles,	<ul style="list-style-type: none"> - Cognoscitiva - Comunicativa - Interpretativa - Argumentativa - Propositiva
	2 Teoría del Delito		
	3 Derecho Penal Especial		
	4 Derecho Procesal Penal		
	5 Criminología y		

	<p>Política Criminal.</p> <p>6 Medina Legal</p>	investigación en el aula, trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> - Investigativa
DERECH O PROCESAL	<p>1 Teoría General del Proceso</p> <p>2 Derecho Procesal Civil General</p> <p>3 Derecho Procesal Civil Especial</p> <p>4 Teoría General de la Prueba</p> <p>5 Teoría Especial de la Prueba</p>	<p>Cátedra magistral, análisis jurisprudencial, conversatorios, seminario alemán, control de lectura, cine-foro, investigación en el aula, trabajo de campo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cognoscitiva - Comunicativa - Interpretativa - Argumentativa - Propositiva - Operativa - Investigativa
DERECH O PÚBLICO	<p>1 Teoría Constitucional y del Estado.</p> <p>2 Historia de las Ideas Políticas.</p> <p>3 Derecho Constitucional Colombiano</p> <p>4 Derecho Administrativo General</p> <p>5 Derecho Administrativo Especial</p> <p>6 Derecho Laboral Administrativo.</p> <p>7 Derecho Procesal Administrativo.</p> <p>8 Derecho Internacional Público</p> <p>9 Derecho Ambiental</p> <p>10 Derecho Intencional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>Cátedra magistral, seminario alemán, mesa redonda, análisis de caso, juego de roles, investigación en el aula, trabajo de campo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cognoscitiva - Comunicativa - Interpretativa - Argumentativa - Propositiva - Operativa - Investigativa

DERECHO LABORAL	<ol style="list-style-type: none"> 1 Derecho Laboral Individual 2 Derecho Laboral Colectivo 3 Seguridad Social 4 Derecho procesal Laboral 	<p>Cátedra magistral, análisis de caso, casuística, taller, trabajo en equipo, exposiciones, juego de roles, investigación en el aula, trabajo de campo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cognoscitiva - Comunicativa - Interpretativa - Argumentativa - Propositiva - Operativa - Investigativa
SOCIOHUMANÍSTICA	<ol style="list-style-type: none"> 1 Introducción al Derecho 2 Filosofía del Derecho 3 Teoría Económica y Economía Colombiana 4 Sociología Jurídica 5 Lógica Jurídica 6 Ética Profesional 7 Taller de vivencia de los valores. 	<p>Cátedra magistral, seminario alemán, mesa redonda, análisis de caso. investigación en el aula, trabajo de campo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cognoscitiva - Comunicativa - Interpretativa - Argumentativa - Propositiva - Socioafectiva - Investigativa
INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1 Metodología General de la Investigación 2 Seminario de Investigación I 3 Seminario de Investigación II 4 Seminario de Investigación III 5 Seminario de Investigación IV 6 Seminario de Investigación V 7 Trabajo de Grado I 8 Trabajo de Grado II 	<p>Seminario alemán, investigación en el aula, talleres, trabajo de campo, análisis de caso, socialización de experiencias, ensayos, ponencias, investigación en el aula, trabajo de campo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cognoscitiva - Comunicativa - Interpretativa - Argumentativa - Propositiva - Socioafectiva - Investigativa

PRÁCTICA	1 Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Casuística, juego de roles, conversatorio, talleres, investigación en el aula, trabajo de campo	- Cognoscitiva
	2 Consultorio Jurídico I		- Comunicativa
	3 Consultorio Jurídico II		- Interpretativa
	4 Consultorio Jurídico III		- Argumentativa
	5 Consultorio Jurídico IV		- Propositiva
			- Operativa
			- Investigativa

4.3 Criterios para la definición de los créditos académicos

El Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, de Unicolmayor, establece las normas para la incorporación de los créditos académicos a los programas de la Universidad, de la siguiente manera:

Artículo 15. [...] se define el crédito como la unidad de valoración del trabajo académico del estudiante en cada asignatura o actividad que incluye tanto el tiempo de trabajo en la interacción directa con el docente, en aulas, laboratorios o prácticas, como el tiempo de trabajo independiente del estudiante.

Artículo 18. [...] Un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante debe emplear en actividades independientes del aula.

El número de créditos de una actividad académica será aquel que resulte de dividir por 48 el número total de horas, que deba emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje

Artículo 19. El programa se desarrolla por periodos académicos [...] de 16 semanas de clases, exceptuando el tiempo necesario para evaluaciones finales y demás situaciones administrativas”.

Artículo 20. El estudiante de un programa de formación de pregrado no podrá excederse de 20 créditos al semestre [...]

Artículo 22. Para los programas de pregrado, la distribución de créditos por áreas y campos de formación, será así:

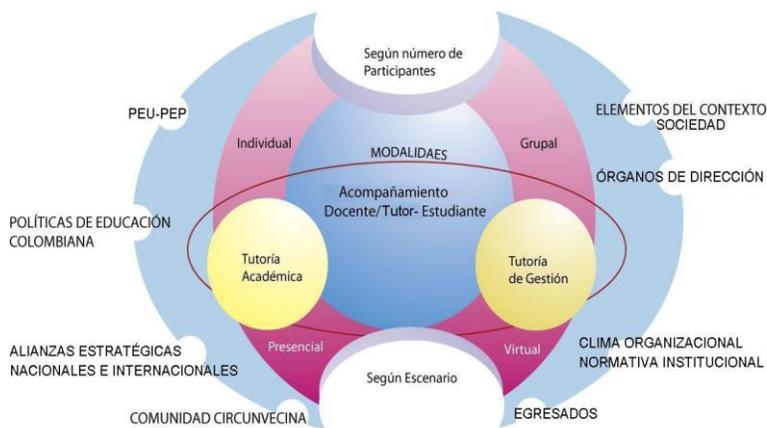
4.4 Implementación de las actividades académicas del programa.

Tiempo presencial. Tiempo de dedicación a la asistencia, orientación de aspectos teóricos, conceptuales, sobre las temáticas del programa, los cuales se implementan en clases teóricas y prácticas, las tutorías (obligatorias o voluntarias) y las actividades de evaluación.

Trabajo Independiente: Tiempo en que los estudiantes fortalecen, profundizan, complementan temáticas y actividades del programa, o se introducen en otras.

Tutorías Académicas: El apoyo y asesoría que reciben los estudiantes para resolver inquietudes, adelantar proyectos, actividades, informes académicos. Cada componente temático del área básica/disciplinar o de profesionalización cuenta con una hora semanal, para este ejercicio académico.

Precisamente, la tutoría es una práctica pedagógica (individual o grupal) sustentada en un conjunto de estrategias metodológicas, que permiten el acompañamiento y el seguimiento dinámico y sistemático del estudiante en el proceso de formación integral en un espacio académico intra, inter, multidisciplinario, individual y colectivo, presencial y virtual que sigue el *sistema de tutorías institucional* (Acuerdo 01 de febrero 5 de 2007) y que puede visualizarse como sigue:



Como se muestra en la gráfica el sistema de tutorías se orienta a re-direccionar los procesos académicos hacia una interacción dinámica entre el docente y el estudiante que facilite el énfasis en el aprendizaje centrado en la autonomía y responsabilidad, favorece la implementación de

nuevas tecnologías educativas y métodos activos y participativos, así como la selección adecuada de contenidos que garanticen el desarrollo de las competencias para la formación integral.

El nuevo rol del docente como tutor, mediador comprometido con el cambio e innovación pedagógica, le permite apoyar el proceso de autoaprendizaje en la apropiación y aplicación del conocimiento y potenciar las competencias cognitivas, investigativas, socio-afectivas, axiológicas y comunicativas de sus estudiantes para el desempeño profesional.

Los fundamentos pedagógicos que sustentan el sistema de tutorías, se relacionan con el reconocimiento de los estilos cognitivos, condiciones y ritmos de aprendizaje, experiencias previas y saberes de los educandos, lo cual exige un diseño pertinente y flexible de las metodologías pedagógicas y didácticas y de los criterios de evaluación. Por lo cual, la tutoría como parte del proceso docente educativo se presenta en dos diferentes modalidades que se complementan entre sí: las tutorías académicas y de gestión.

Las primeras hacen referencia al seguimiento y acompañamiento del profesor al trabajo independiente del estudiante, lo cual permite alcanzar la flexibilidad curricular y la implementación adecuada del sistema de créditos. Mientras que las segundas, se relacionan con el trabajo que realiza el docente tutor de los programas académicos, con la colaboración de profesionales encargados del área de bienestar, para ofrecer a los estudiantes apoyo administrativo, logístico y personal.

Los docentes propenden por la implementación de un modelo de educación constructivista; su propósito es desarrollar las capacidades críticas y creadoras de los discentes para prepararlos, desde el conocimiento del componente o contenidos temáticos y el aprendizaje autónomo, en la propuesta de alternativas de solución o intervención a los problemas socio-jurídicos contemporáneos. Una formación que se fundamenta en valores y que dispone a los abogados del Programa para desplegar su proyecto de vida personal y profesional (PEP, 2016).

CAPÍTULO 5. INVESTIGACIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se declara como una institución de “docencia con investigación, para continuar con el propósito de formar profesionales integrales capaces de asumir las exigencias éticas y los imperativos científicos de la sociedad...” (PEU, 2019, p. 5). La investigación es una de las funciones sustantivas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (PEU, 2019, p. 10) que tiene un particular énfasis en el perfil formativo que implementa la Facultad de Derecho, propendiendo una cultura de *en* y *para* la investigación. Entendida esta como un proceso de búsqueda y generación de conocimiento, mediante una actividad intelectual compleja caracterizada por la creatividad del acto, la innovación de ideas, los métodos rigurosos utilizados, y la validación y juicio crítico de pares (MEN-86).

La investigación en el Programa de Derecho favorece que docentes y discentes desplieguen sus condiciones naturales, traducidas en competencias sobre los métodos de investigación, para que se involucren en la cultura de la investigación y participe de manera práctica en ella, en dos niveles: la “investigación formativa” y la “investigación propiamente dicha” (PEP, 2016, pp. 41-45).

5.1 Investigación formativa

La investigación de carácter formativo, en la Unicolmayor está estructurada bajo el acuerdo 096 de 22 de noviembre de 2016 que establece sus lineamientos; allí se propone como espacio para que el estudiante trabaje en el desarrollo de competencias enfocadas en la capacidad de profundizar conceptos y a partir de ellos y de una lectura crítica y sensible del entorno pueda generar ideas que hacia adelante representen problemas de investigación.

En este tipo de intencionalidad se pretende que el estudiante incursione en el propósito de entender y reflexionar acerca del quehacer de su disciplina, la convivencia diaria, el ser ciudadano, las necesidades en el entorno y la conciencia ambiental, entre otros.

Es preciso explicitar que el sistema de investigación reconoce como vital la articulación de los procesos de investigación en todos los niveles de la formación: tecnológica, profesional universitaria, especialización, maestría y doctorado. En este orden de ideas, la formación tecnológica, por su especificidad potencia los procesos de investigación articulada, contextualizada, diferenciada, aplicada y permanente en el sector productivo, desde los campos de diversificación e innovación. En el nivel profesional, el alcance de la investigación está vinculada al área disciplinar y la especificidad en el ejercicio profesional respondiendo a contextos

particulares del campo de conocimiento. A nivel posgradual la investigación pasa por procesos de aplicación en contextos específicos laborales para dar respuestas a necesidades sociales e institucionales, hasta la producción teórica, la innovación y la construcción de conocimiento de carácter inter, trans o multidisciplinares.

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho de Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca entiende por investigación formativa la práctica pedagógica que, al interior del Programa, persigue potenciar la(s) capacidad(es) de indagación y aproximación crítica y permanente de los discentes a los problemas jurídicos y socio-jurídicos, desde una perspectiva científica. Por lo cual, en acuerdo con el Glosario del Ministerio de Educación Nacional, la investigación formativa se refiere a la formación de estudiantes para comprender y adelantar investigación científica (estrategia de aprendizaje por descubrimiento y construcción); a la formación, estructuración o refinamiento de proyectos de investigación; a la formación o transformación positiva de un programa o práctica durante su realización.

La investigación formativa abarca las siguientes tareas: a) el trabajo independiente dirigido; b) la conformación de semilleros de investigación; c), la realización de actividades de investigación sobre algunos temas disciplinares; d) el desarrollo de monografías socio jurídicas, como requisito para optar al título de abogado(a); y, e) la capacitación y actualización en investigación. Cada una de ellas correspondiente a un escenario particular: la investigación en el aula, los semilleros o la formación para la investigación.

5.1.1 Investigación en el aula

La finalidad de la investigación formativa es propiciar en los estudiantes, bajo la tutoría del docente, el interés de adquirir las habilidades y competencias necesarias para la búsqueda del conocimiento, a través de la investigación, lo que se adelanta en el aula de clase en 8 seminarios. La transversalidad de la investigación en el plan curricular, acorde con la misión y visión del Programa, complementa la oferta de los 8 seminarios que desde el primer semestre cursan los estudiantes de la facultad. Dicha transversalidad se consigue incluyendo en cada uno de los componentes temáticos, de las áreas de formación profesional y de fundamentación disciplinar, un mínimo de actividades orientadas a ese objetivo.

Semilleros

Los semilleros de investigación son un espacio que motiva a los estudiantes, de los diversos niveles, con la finalidad de generar en ellos una permanente cultura de investigación formativa como complemento de la impartida en los seminarios, la participación en eventos con la participación de los docentes de los diversos saberes y la colectividad. Un ejercicio dialéctico que permite la

solución o intervención sobre los problemas socio-jurídicos desde la dinamización de las competencias investigativas y operativas que se han descrito anteriormente.

Así, el componente metodológico investigativo del área de fundamentación disciplinar promueve la conformación de semilleros de investigación, dirigidos a estudiar problemas jurídicos y socio-jurídicos de actualidad, desde la co-responsabilidad, el compromiso, la justicia y la solidaridad.

Para este efecto la Facultad dispone, además de talento humano, recursos bibliográficos y tecnológicos que contribuyen a la óptima formación en investigación de los discentes. Los semilleros socializan sus trabajos en los encuentros organizados por las redes de las que forman parte (Red Institucional de Semilleros de Investigación y Red Colombiana de Semilleros de Investigación, entre otras.) y en un medio de divulgación (revista-blog) para los productos académicos resultado de los aportes de los semilleros investigativos.

Formación para la Investigación

La investigación en el currículo está direccionada al desarrollo de habilidades para lo argumentativo, propositivo y conceptual. Igualmente, se enfoca en la metodología disciplinar, interdisciplinar o multidisciplinar que conduzca a la solución de la pregunta.

En esta área se promueve acompañamiento del docente centrado en estimular la creatividad y la comprensión sistémica del problema; desarrollar el pensamiento creativo; enfocar disciplinariamente al estudiante para cualificar las capacidades de respuesta; socializar, en canales de comunicación, la experiencia creadora y formativa; y generar propuestas de innovación conducentes a impactar al sector productivo y al emprendimiento.

El Programa de Derecho tiene incorporado dentro de su Plan de Estudios seminarios de investigación, que se desarrollan en igual número de semestres académicos. Estos son dirigidos por un grupo de docentes investigadores, quienes orientan y dirigen a los estudiantes en el desarrollo de su actividad de formación en investigación, a través de los siguientes componentes temáticos:

Primer semestre. Metodología de la investigación
Segundo semestre. Seminario I
Tercer semestre. Seminario II
Cuarto semestre. Seminario III
Quinto semestre. Seminario IV

Sexto semestre. Seminario V
Noveno semestre. Trabajo de grado I
Decimo semestre. Trabajo de grado II

Fuente: Creación propia

No obstante, la formación para la investigación se diferencia de la investigación en el aula y del trabajo en los seminarios del plan de estudios, porque a él se le unen la transversalidad de la investigación en el plan curricular, el trabajo en los semilleros, las actividades institucionales e inter-institucionales y el programa de estímulos para jóvenes investigadores.

5.2 Investigación “propiamente dicha”

La investigación propiamente dicha, siguiendo la definición de Glosario del Ministerio de Educación Nacional, se concibe como aquella que pretenden lograr resultados científicos; lo que, en el marco del PEP, conlleva a la convergencia de los dos referentes básicos restantes de la investigación institucional contenidos en el PEU:

La investigación fortalece la producción y transferencia científica y tecnológica a través de alianzas con los cuatro sectores de la economía, en donde el cuarto sector denominado economía del conocimiento es el que prevalece en la investigación, a través de los cuales se interviene en los anteriores y la articulación con la universidad – empresa – Estado y sociedad civil. La investigación en estas complejas articulaciones también pasa por la inserción en redes científicas y por la integración de los procesos en las funciones de docencia, de proyección social, así como en la formación de nuevos investigadores, (PEU, 2019, p. 10).

En la actualidad la investigación propiamente dicha se desarrolla en el marco de dos líneas: “Derecho, sociedad y cultura jurídica”; y “Tendencias del Derecho penal en Colombia y los estándares internacionales”. La primera, definida como el espacio de observación y análisis de los vínculos jurídicos y sociales que se tejen entre la comunidad a partir de la creación y aplicación del Derecho. La segunda, considerada un escenario de acercamiento teórico a los problemas derivados de la aplicación del derecho penal, desde una perspectiva interdisciplinaria.

La primera línea involucra entonces a los actores sociales, tanto sujetos individuales como colectivos, entre los que se cuentan las organizaciones sociales, las juntas de acción comunal, la ONG, los grupos de población vulnerable, los partidos políticos que establecen múltiples y variadas relaciones. Mientras que la segunda línea, realiza un acercamiento teórico a los problemas que surgen como consecuencia de la comisión de delitos y la vulneración de los derechos fundamentales y humanos en Colombia, con el fin de brindar elementos de entendimiento

práctico que contribuyan al diagnóstico y solución de problemáticas jurídico-penales concretas, desde la perspectiva de los estándares internacionales.

Además, avanza para su aprobación la línea de investigación *“Teoría Jurídica Contemporánea del Derecho Constitucional”*. La cual ubica al programa de Derecho dentro de las tendencias mundiales de las Facultades de Derecho que han impulsado la idea de la constitucionalización de las demás áreas del Derecho, en especial del Derecho penal y procesal penal (cfr. Corte Constitucional. Sentencia C- 591 de 2005, M.P.: Clara Inés Vargas Hernández).

5.3 La investigación estructurada en la Unicolmayor

Las políticas de Educación Superior en Ciencia y Tecnología y los avances educativos en el ámbito global exigen a la universidad reflexionar desde su misión, visión y funciones sustantivas: formación, investigación y proyección social, velar por la puesta en marcha de acciones concretas, innovadoras, en marcos de calidad, pertinencia, oportunidad y responsabilidad social en concordancia con el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional – MEN y los avances en ciencias, tecnología e innovación para la gestión del conocimiento definidos por Colciencias para el logro de indicadores de calidad, medidos por factores de calidad por el Consejo Nacional de Acreditación para programas académicos universitarios según los indicadores de gestión del SUE, previstos en la política de calidad en el marco del Sistema de Gestión Ética con Calidad –SISGECC de Universidad.

Por ello, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca plantea el Sistema de Investigación de Unicolmayor como un sistema que articula todos los niveles de gestión, vinculados a los procesos de producción de la ciencia, la innovación, la creación artística y cultural, que buscan el fomento, la realización y proyección de la investigación, tanto dentro de los ámbitos nacionales e internacionales como en los distintos sectores económicos y sociales donde la Universidad hace presencia (Artículo 3 del Acuerdo 32 de 2019).

El sistema de investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca potencia la investigación, tanto formativa como “propia y dicha”, al articular los procesos derivados de ésta en términos de generación, circulación, apropiación y transferencia en los diversos campos de conocimiento, niveles de formación y modalidades de los programas, en busca de consolidar su impacto en el desarrollo del país, y su visibilidad a nivel nacional e internacional.

La Unicolmayor, para el desarrollo de la gestión del conocimiento en procura de promover y desarrollar propuestas de mejora y soluciones a los problemas que rodean el mundo contemporáneo, ha consagrado como uno de los objetivos primordiales de su Estatuto General, la promoción y fomento de la actividad investigativa. Por consiguiente, en el Acuerdo 030 de 2005,

del Consejo Académico se definen las directrices a seguir por cada una de las Facultades y Programas.

La Universidad consignó en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 Consolidar la cultura de investigación conducente tanto a la generación, apropiación, circulación y transferencia de conocimiento como al emprendimiento e innovación, con impacto en la sociedad local, regional, nacional e internacional.

El objetivo estratégico 2 se despliega en tres estrategias y nueve iniciativas estratégicas, de la siguiente forma:

➤ Estrategia E 2.1. Implementar el sistema de investigación de UNICOLMAYOR que fortalezca la articulación entre las funciones misionales.

- Iniciativa Estratégica IE 2.1. Implementar la política de investigación de la Institución
- Iniciativa Estratégica IE 2.2. Implementar un sistema de información que soporte los procesos de gestión del conocimiento.
- Iniciativa Estratégica IE 2.3. Redefinir las líneas de investigación institucional con base en las demandas del contexto y la prospectiva académica de UNICOLMAYOR.

➤ Estrategia E 2.2. Fortalecer las capacidades investigativas que estimulen la innovación, la generación, apropiación y transferencia del conocimiento

- Iniciativa Estratégica IE 2.4. Incrementar el número de los docentes investigadores y los grupos de investigación categorizados por COLCIENCIAS
- Iniciativa Estratégica IE 2.5. Incrementar el número de estudiantes vinculados a semilleros de investigación
- Iniciativa Estratégica IE 2.6. Crear un centro de Investigación a partir de los resultados de los estudios de factibilidad
- Iniciativa Estratégica IE 2.7. Optimizar el uso de la capacidad instalada de la universidad en proyectos transferencia de conocimiento

➤ Estrategia E 2.3. Estimular la cooperación académica y la visibilidad de la productividad intelectual de los grupos de investigación

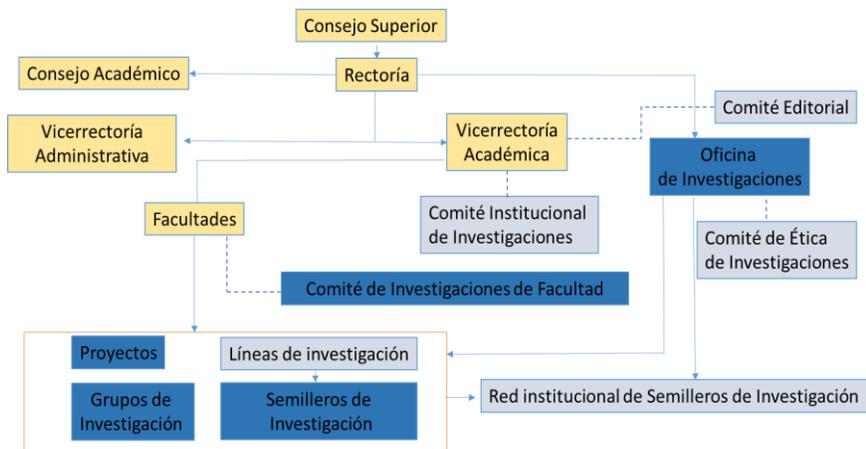
- Iniciativa Estratégica IE 2.8. Desarrollar investigaciones financiadas con fondos concursables externos o enmarcados en alianzas Universidad - Empresa - Estado - Sociedad
- Iniciativa Estratégica IE 2.9. Mantener y/o recuperar la categorización de las revistas científicas institucionales

La Oficina de Investigaciones es la dependencia, adscrita a la Rectoría, encargada de gestión de los procesos de investigación en el marco de la implementación de la Política Institucional de Investigación y de los lineamientos del Sistema de Investigación de Uicolmayor, para procurar la consolidación de una cultura de investigación y la articulación de las funciones misionales.

Como función, la Investigación en la Uicolmayor, dentro del mapa de procesos institucionales, se ubica como proceso misional definidos en el Sistema Integrado de Gestión – SIGECC, relacionándose tanto con los procesos estratégicos y de apoyo, como con el de evaluación. Se refleja en el siguiente mapa:

La Estructura organizativa y funcional de la Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como área estratégica se representa en el siguiente Gráfica:

Gráfica: Estructura Institucional de la Investigación



Igualmente, la operación de la oficina de investigaciones se adelanta conforme a los procesos institucionales según corresponde como proceso misional. En este orden de ideas estructura su ejercicio desde el desarrollo de áreas y servicios de gestión que se relacionan a continuación:

- Formación en investigación:
- Generación y Gestión en investigación:
- Circulación y Divulgación del conocimiento
- Generación de vínculos y alianzas estratégicas - Internacionalización
- Transferencia del Conocimiento
- Articulación misional

El Sistema de Investigación de la Uicolmayor, articula los procesos asociados en los siguientes componentes y subsistemas:

- Componente Investigación Formativa
- Componente Producción – Circulación – Apropiación: Investigación, Ciencia e Innovación
- Componente Transferencia e Innovación
- Componente Articulación Docencia – Investigación – Proyección Social
- Subsistema Semilleros de Investigación
- Subsistema Convocatorias
- Subsistema Producción y Circulación
- Subsistema Gestión de Proyectos



5.4 Desarrollo de la investigación en la Unicolmayor

La actividad investigativa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se desarrolla con base en dos tipos básicos de investigación: la investigación formativa y la investigación *strictu sensu* o en sentido estricto (Amaya, 2002). El origen de esta clasificación proviene del Consejo Nacional de Acreditación (Lineamientos para la Acreditación, característica 37, 1998). Para ello a continuación se precisan sus conceptos y características:

Tabla N° 33. Investigación formativa vs. Investigación “*propiamente dicha*”

DIMENSIONES	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	INVESTIGACIÓN “PROPIAMENTE DICHA”
Función	Parte del proceso formativo como profesional para desarrollar actitudes y competencias en la interacción de estudiantes y profesores.	Resolución de problemas, planteamiento y verificación de hipótesis, ejecución de proyectos.
Finalidad	Aprendizaje por descubrimiento y construcción; formación permanente orientada a potenciar capacidades conceptuales; búsqueda de conocimiento y enriquecimiento de las prácticas docentes.	Generación de conocimiento significativo y original en el área, campo o disciplina, dentro de un contexto real.
Tareas	Aprehensión de conocimiento. Reflexión cotidiana sobre la práctica de la enseñanza. Procesos de capacitación y actualización. A través de las siguientes estrategias: trabajo independiente con la guía del docente, trabajo de semilleros de investigación, trabajo de tesis, ensayos teóricos, e investigación en el aula.	Dirección, ejecución y control de todos los procesos.
Antecedentes	Pre saberes en los estudiantes y trayectoria investigativa en los profesores.	Experiencia previa, autonomía.
Procedimientos	Sencillos y referidos al <i>saber cómo</i> . Procedimiento heurístico al lado de un “maestro” experimentado.	Especializados y referidos al <i>saber qué</i> y al <i>saber por qué</i> .
Epistemología	Básica, inicial, gradual.	Profunda, radical.

Fuente: Creación propia

5.4.1 Lineamientos Institucionales para la Investigación Formativa

El Acuerdo 96 de 2016, establece los lineamientos para la política de investigación formativa en la Universidad y registra como objetivos los siguientes:

Objetivo investigación formativa:

Lograr junto a los estudiantes una visión centrada en el propósito de entender y reflexionar acerca del quehacer de su disciplina, la convivencia diaria, el ser ciudadano, las necesidades en el entorno y la conciencia ambiental, entre otros.

Objetivo investigación básica y aplicada:

Estimular la creatividad y la comprensión sistémica del problema, así como desarrollar el pensamiento creativo y enfocar disciplinariamente al estudiante para que las capacidades de respuesta sean acordes al proceso investigativo que plantea y pueda socializar la experiencia creadora y formativa, atendiendo aspectos como:

- Competencias argumentativas, propositivas y conceptuales.
- Identificación de la metodología de trabajo disciplinar, interdisciplinar o multidisciplinar desde situar la pregunta en el contexto hasta proponer una solución viable.
- Trabajo en red: conexión del conocimiento que conduce a la generación de pensamiento creativo diverso, es la herramienta facilitadora para integrar disciplinas o ciencias y visibilizar la conectividad en el pensamiento de un colectivo.

- **Actividades asociadas a la investigación formativa.** Éstas son las actividades curriculares, como trabajos de grado y sus modalidades, investigación en el aula, contenidos de metodología de la investigación asignados en el plan de estudio, emprendimiento y prácticas o pasantías con el sector académico o productivo.

- **Semilleros de investigación.** Desde el aula se consolida el trabajo de la investigación formativa en los siguientes tres aspectos:

Semilleros en formación: fortalecimiento de los principios epistemológicos y discursivos de la disciplina o área que abarque el semillero.

Semilleros consolidados: semilleros con un tiempo de creación superior a un año y que ya han logrado el cumplimiento parcial o total de las metas y objetivos formulados en los planes de trabajo formulados.

El programa de Derecho tiene 6 semilleros:

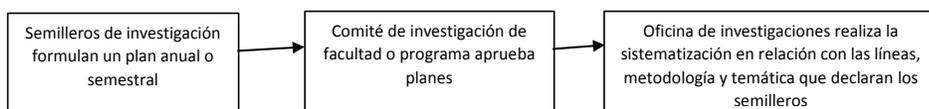
	SEMILLEROS DEL PROGRAMA DE DERECHO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
--	------------------------------------	------------------------

1	Bitácora- Estudios Socio jurídicos	Pedagogía y Derecho
2	Pedagogía y Derecho	Pedagogía y Derecho
3	<i>Sui generis</i> . Derecho y pensamiento crítico	Cultura Interdisciplinaria
4	Abogados para Tiempo de Paz	Análisis Jurídico
5	Derecho Procesal - <i>Veritas</i>	Pedagogía y Derecho
6	Derecho privado	Análisis Jurídico

Estos semilleros han presentado ponencias en la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (RedColsi) por más de 10 años, obteniendo clasificación a nivel nacional e internacional. En la última convocatoria realizada por RedColsi un total de 12 proyectos pasaron a nivel nacional y se presentaron en la Ciudad de Valledupar.

Semilleros de grupo de investigación: Son los semilleros que se conforman al interior de un grupo de investigación y que tienen temáticas y líneas de investigación definidas, así como un plan y objetivos de investigación que contemplan la actuación de la investigación formativa. Estos semilleros dentro de su plan de formación pueden albergar estudiantes en semilleros de iniciación.

Procedimiento para seguimiento del trabajo de semilleros de investigación:



	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
2	Pedagogía y Derecho
1	Cultura Interdisciplinaria
1	Análisis Jurídico

Fuente. Elaboración propia

Participación en proyectos. Ésta puede darse de manera directa o indirecta con investigadores principales, co-investigadores e investigadores auxiliares, quienes participan en convocatorias internas y deben tener en cuenta los criterios con que evalúan los trabajos:

- Calidad académica del trabajo.
- Rigurosidad.
- Pertinencia y relación con las líneas de investigación.
- Relación con aspectos disciplinares del programa.

- Aporte en campo del conocimiento o en aspectos metodológicos.

En los últimos 5 años la participación de los estudiantes ha ido en aumento, debido en gran medida a la mayor implicación de los profesores para vincular y hacer partícipe a los alumnos.

Los semilleros, su misión, visión, objetivo, estrategias pedagógicas y profesor responsable, se aprecian a continuación.

Nombre del semillero	No. Estudiantes	Misión	Visión	Objetivo	Estrategias de Formación	Profesor responsable
<i>Pedagogía y Derecho</i>	21	El semillero de investigación de pedagogía y derecho en concordancia con la misión de la facultad de Derecho, busca generar competencias tanto pedagógicas como investigativas a los futuros profesionales del derecho, asumiendo posturas críticas constructivas.	Posicionar este semillero de estudiantes para generar espacios de formación en las áreas investigativa y de pedagogía a través de discusión, planteamiento y solución de problemas Sociojurídicos.	Generar competencias en investigación en el Área de Pedagogía de derecho formativa que permita capacitación en los estudiantes integrantes del semillero.	1. Ensayo. 2. Resumen. 3. Responder preguntas. 4. Mapa conceptual. 5. Ponencias. 6. Manejo de referencias bibliográficas. 7. Salidas pedagógicas. 8. Revisión y lectura del estado del arte.	Myriam Sepúlveda López
<i>Bitácora: Estudios sociojurídicos y ambientales</i>	16	La capacitación en investigación formativa de estudiantes en la facultad de derecho que contribuya a proponer soluciones a problemáticas sociojurídicas y ambientales	Posicionar este semillero de estudiantes para generar espacios de formación investigativa a través de discusión, planteamiento y solución de problemas sociojurídicos.	Desarrollar la investigación formativa a partir del ejercicio del semillero de investigación.	1. Ensayo. 2. Resumen. 3. Responder preguntas. 4. Mapa conceptual. 5. Ponencias. 6. Manejo de referencias bibliográficas. 7. Salidas pedagógicas. 8. Revisión y lectura del estado del arte.	Ricardo Motta Vargas
Veritas: semillero de		La formación de los estudiantes con competencias en	Es un grupo conformado por	Generar aportes académicos	1. Organizar las "Jornadas de Derecho	

investigación en Derecho Procesal	10	investigación y en el ámbito del Derecho Procesal.	estudiantes, egresados y docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que tiene como propósito hacer aportes académicos mediante la investigación en Derecho Procesal, con criterios de calidad e innovación que facilitan la interacción entre lo teórico y lo práctico, difundiendo los conocimientos y resultados generados en la sociedad.	que generen impactos en la sociedad, por medio de la investigación, cuyo fin es proporcionar soluciones a problemas jurídicos y promover la generación de conocimiento en el área del Derecho Procesal.	Procesal", un evento académico en el que varios docentes de distintas facultades de derecho del país, realizan ponencias relacionadas con el derecho procesal colombiano. 2. Realizar anualmente una ponencia de investigación en Derecho Procesal, con el fin de participar en el concurso de semilleros del Instituto Colombiano de Derecho Procesal. 3. Asistir al Congreso Colombiano de Derecho Procesal que organiza anualmente el Instituto Colombiano de Derecho Procesal.	
<i>Abogados para tiempos de paz</i>	25	Ofrecer un espacio académico investigativo a estudiantes y graduados de la Facultad de Derecho de Unicolmayor para formarse en las áreas de Derecho Penal, Derechos Humanos,	Desde las aulas universitarias idealizamos una paz estable y duradera en Colombia en el Siglo XXI con la participación de estudiantes y egresados	Formar abogados afianzados en las áreas del Derecho penal, Derecho Constitucional , Derechos Humanos y	El naciente semillero inicia su ejercicio a través de lecturas puntuales sobre temas de Derecho Penal,	Over Humberto Serrano

		Ambiental, Constitucional, en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz y el postconflicto, contribuyendo a la concreción de una justicia estable y duradera.	vinculados al Semillero "Abogados para Tiempos de Paz" (S.A.T.P) donde los aportes en lo penal, constitucional, ambiental y derechos humanos represente un aporte a la investigación y la doctrina jurídica.	Ambiental a través de la investigación y el saber jurídico.	Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Ambiental dados en el conflicto y el postconflicto redactando reseñas sobre los mismos y la elaboración de texto que conlleven a una reflexión y aplicación práctica en la comunidad estudiantil de la educación superior.	
<i>Sui Generis: Derecho y pensamiento crítico</i>	15	Somos un semillero que busca perfeccionar las habilidades y competencias investigativas de los estudiantes de Derecho de Unicolmayor, con vistas a generar un impacto positivo en el pensamiento crítico de los discentes y en las prácticas de los futuros abogados, con criterios de idoneidad, calidad y ética profesional.	El semillero se proyecta hacia el año 2023 como una actividad investigativa consolidada en la Facultad de Derecho de la Universidad, en la que los estudiantes puedan desarrollar cabalmente sus competencias lectoescriturales, el pensamiento crítico y el manejo de herramientas metodológicas aptas para la investigación sociojurídica.	Perfeccionar las habilidades investigativas de los estudiantes propiciando la libertad de pensamiento y de discusión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incursión en la metodología y la práctica de la investigación. 2. Desarrollo de habilidades investigativas mediante el método cualitativo de la Investigación-Acción-Participación. 3. Redacción, revisión y análisis de productos de investigación. 4. Preparación de ponencias para la participación en eventos nacionales e internacionales. 	Iván Daniel Valenzuela

Semillero de Derecho Privado	10	En proceso de constitución				
------------------------------	----	----------------------------	--	--	--	--

Fuente: Programa de Derecho

El perfil investigativo del programa se ve reflejado en la participación de los estudiantes en los semilleros pues alrededor del 26% de los estudiantes están vinculados a uno de los seis (6) semilleros de investigación del programa y varios de ellos han participación de eventos académicos en pro de la formación para la investigación como se muestra abajo:

Participación de los estudiantes en proyectos a través de semilleros de Investigación en los últimos cinco años.

Participación de los estudiantes en evento 2014-2019	Semillero
<ol style="list-style-type: none"> 1. Encuentro Nacional Redcolsi, Tunja (Colombia), 2014. 2. VI Encuentro Institucional y Nacional de Semilleros, Universidad Agustiniana, Bogotá (Colombia), 2014. 3. Encuentro Regional Redcolsi, Universidad Los Libertadores, 2015. 4. Encuentro Nacional Redcolsi, Cali (Colombia), 2015. 5. Encuentro Regional Redcolsi, Universidad Agustiniana, 2016. 6. Encuentro Nacional Redcolsi, Pereira (Colombia), 2016. 7. Encuentro Regional Redcolsi y Encuentro Regional de Semilleros de Investigación nodo Bogotá (Cundinamarca), Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2017. 	Pedagogía y Derecho
<ol style="list-style-type: none"> 1. Encuentro Nacional, Cali (Colombia), 2015. 2. Encuentro Nodo Bogotá Red Sociojurídica, Universidad Militar Nueva Granada, del 25 al 27 de mayo de 2016. 3. Encuentro Nodo Bogotá Redcolsi, 	Bitácora: Estudios sociojurídicos y ambientales

<p>Universidad Cooperativa, con las siguientes ponencias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Es eficaz la política criminal ejecutada en Colombia para combatir el fenómeno de asesino serial. Autores: Yeimy Paola Rincón Gómez y Laura Alejandra Moreno Linares.b) Maternidad subrogada en Colombia, efectos jurídicos y bioéticos. Autor: Diana Marcela Contreras Supelano.c) Extractivismo en el Posconflicto, retos en la conservación y derechos de reservas hídricas en los departamentos del Chocó y Tolima. Autor: Miguel Ángel Molano Cabrera. <p>4. II Encuentro Nacional Redcolsi, Barranquilla (Colombia), del 12 al 14 de octubre de 2017 con la siguiente ponencia:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Maternidad subrogada en Colombia, efectos jurídicos y bioéticos. Autor: Diana Marcela Contreras Supelano. <p>5. Encuentro Nacional Red Sociojurídica, Cúcuta (Colombia), 20 de octubre de 2017, con las siguientes ponencias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Es eficaz la política criminal ejecutada en Colombia para combatir el fenómeno de asesino serial. Autores: Yeimy Paola Rincón Gómez y Laura Alejandra Moreno Linares.b) Privación de patria potestad causal de violación a los derechos de los menores. Autor: Diana Paola Montaña.c) Retos en la conservación y derechos de reservas hídricas en el municipio de Ataco (Tolima). Por el derecho al	
--	--

<p>biocentrismo o derechos de la naturaleza VS extractivismo. Autor: Miguel Ángel Molano Cabrera.</p> <p>d) Variables que le asisten al Estado para evitar tergiversaciones en el proceso de paz en materia de producción, comercialización y consumo de drogas. Autor: Juan Camilo Torres Bacca.</p>	
<p><u>Histórico Participación en Eventos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concurso de Semilleros del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Bogotá, 2011. Ponencia: Decálogo de la visión de la prueba en el sistema internacional de los derechos humanos y Colombia. 2. Concurso de Semilleros del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Cartagena, 2012. Ponencia: Lineamientos de la Corte Constitucional frente al Fuero Penal Militar. 3. Concurso de Semilleros del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Medellín, 2013. Ponencia: La carga dinámica de la prueba en procura de una nueva dinámica del derecho. 4. Concurso de Semilleros del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Cartagena, 2014. Ponencia: Medidas cautelares innominadas: Un mecanismo alternativo para la protección del deudor hipotecario. 5. Concurso de Semilleros del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Pereira, 2015. 	<p>Veritas: semillero de investigación en Derecho Procesal</p>

<p>Ponencia: El requisito de la prueba documental del proceso monitorio colombiano: inconvenientes que plantea, a la luz de lo que se establece en el derecho comparado.</p> <p>6. I Congreso Latinoamericano y Centro Americano de Semilleros, Líderes y Grupos de Investigación, La Habana (Cuba), 2016. Ponencia: El requisito de la prueba documental del proceso monitorio colombiano: inconvenientes que plantea a la luz de lo que se establece en el derecho comparado. Ponente: Andrea Carolina Velásquez Lacera.</p> <p>7. I Congreso Internacional de Estudios Jurídicos, Cartagena, 2016. Ponencia: La incidencia de la reproducción asistida post mortem en el derecho de sucesiones. Un análisis a partir del derecho comparado y el ordenamiento jurídico colombiano. Ponente: César Eduardo Araque García.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación evento Redcolsi, Bogotá, Universidad Cooperativa de Colombia. 2. Congreso Internacional de Derecho Penitenciario y Carcelario, Cali. 3. Congreso Internacional de Abogacía 2017, La Habana (Cuba), del 26 al 29 de septiembre de 2017. 	<p>Abogados para tiempos de paz</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. XX Encuentro Nacional y XIV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Redcolsi, Barranquilla, Universidad del Atlántico del 12 al 15 de octubre de 2017. 	<p>Sui Generis: Derecho y pensamiento crítico</p>

<p>Ponencia: El conflicto armado en Colombia y la responsabilidad estatal frente al escenario de violencia física y sexual contra las mujeres, ejercida por parte de los agentes del Estado durante el período 2000-2017.</p> <p>Autores: Laura Nayarith Gutiérrez Niño y María Angélica Herrera Salcedo.</p> <p>2. XXI Encuentro Nacional y XIV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Redcolsi, San Juan de Pasto, Universidad de Nariño, del 11 al 14 de octubre de 2018. Ponencia: Criminalidad en adolescentes: causas e incidencias en la Localidad 10 de Engativá, 2016-2018. Autor: Sofía Casallas Cardozo.</p> <p>3. XXI Encuentro Nacional y XIV Internacional de Semilleros de Investigación Fundación Redcolsi, San Juan de Pasto, Universidad de Nariño, del 11 al 14 de octubre de 2018. Ponencia: Salidas sistémicas de lo común: un estudio de caso del Catatumbo. Autor: Avinadad Montaña Mora.</p>	
--	--

Fuente: Programa de Derecho

5.4.2 Líneas de investigación institucionales

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cuenta actualmente con 16 líneas de investigación en diversidad de áreas, campos de conocimiento y relacionadas con las demandas actuales de los contextos locales, nacionales e internacionales. Estas líneas tienen una trayectoria importante en el desarrollo de los procesos de investigación que la institución lidera. Con la intencionalidad de cualificar la investigación institucional en el marco de su importancia estratégica y necesario impacto dentro de las perspectivas de desarrollo social del país, dentro de

la planeación académica, se analiza de manera permanente la apropiación y proyección de las líneas de investigación, en aras de lograr una mayor articulación entre las trayectorias institucionales de investigación, las intencionalidades y posicionamiento de los grupos de investigación y las demandas de los contextos a la Educación Superior en el marco de la política de CTI, al igual que aportar a los compromisos institucionales frente al logro de los ODS en los que Colombia se ha inscrito.

Para ello, se observan los elementos de identidad de los grupos (misión, objetivos, líneas y planes), en busca de correspondencia tanto con las líneas de investigación institucional como con los ODS, según los campos de conocimiento, permitiendo con ello, la identificación de nuevas categorías conceptuales que precisen, integren, reconozcan y direccionen las intencionalidades, trayectorias y derroteros de la institución, de sus facultades y de los grupos de investigación, producto tanto de sus reflexiones y consensos académicos como de sus compromisos y aportes para dar respuesta a las necesidades del país.

Tabla N° 34. Líneas de investigación en la Unicolmayor

LÍNEA 01.	LÍNEA 02.	LÍNEA 03.
Desarrollo educativo, pedagógico curricular	Sociedad y cultura	Administración y competitividad
Desarrollo curricular y formación integral en los programas académicos.	Políticas de intervención en familia	Administración de la construcción
Diseño de sistemas y modelos evaluativos	Rehabilitación social y participación ciudadana	Producción y operaciones
Aplicación de las Tics a la educación	Redes sociales	Gerencia de personal
Materiales educativos como apoyo a didácticas específicas	Estudios de género (visión de lo social desde la perspectiva de género)	Legislación de la construcción
Semilleros de Investigación y actividad investigativa	Planificación social y regional	Desarrollo del talento humano
Epistemología de las Ciencias	Violencia y conflicto social	Fomento empresarial
El egresado y el contexto laboral	Liderazgo y sociedad	Competencias laborales y profesionales
Perfeccionamiento institucional, calidad y acreditación	Historia social y política	Administración por valores
	Comunicación, sociedad y familia	Productividad y competitividad en las empresas colombianas
	Identidad cultural	Desarrollo sostenible a partir de las pequeñas y medianas empresas
	Satisfacción de necesidades básicas	

	<p>Corrupción como problema social</p> <p>Juventud y sociedad</p>	<p>Recursos Humanos</p> <p>Mercadeo</p> <p>Inteligencia de mercados internacionales</p> <p>Impacto de la globalización en la exportación colombiana (sector extractivo, productivo y de servicios)</p> <p>Finanzas y economía</p> <p>Evaluación de proyectos de inversión</p>
<p>LÍNEA 04.</p> <p>Desarrollo comunitario</p> <p>Participación y gestión comunitaria.</p> <p>Evaluación de proyectos comunitarios</p> <p>Proyectos comunitarios en zonas rurales</p> <p>Estados del arte en comunidad a nivel nacional</p> <p>Metodologías y estrategias de intervención en la comunidad</p>	<p>LÍNEA 05. Derecho, sociedad y cultura en la formación jurídica.</p> <p>Unidad de análisis:</p> <p>Fase de reconocimiento</p> <p>Relación sujeto derecho</p> <p>Modificaciones sufridas por el derecho una vez se establece la relación sujeto-objeto</p> <p>Dinámicas creativas del derecho</p>	<p>LÍNEA 06. Tendencias del derecho penal en Colombia y los estándares internacionales</p> <p>Unidades de análisis</p> <p>Producción del derecho en Colombia</p> <p>Política criminal</p>
<p>LÍNEA 07.</p> <p>Paz y convivencia social</p> <p>Desplazamiento forzado en Colombia</p> <p>Resolución pacífica de conflictos</p> <p>Convergencia política</p> <p>Convivencia, instituciones y organizaciones sociales</p> <p>Promoción del buen trato y abordaje del maltrato</p> <p>Procesos comunitarios y fortalecimiento de la paz</p> <p>Paz y convivencia en Colombia</p>	<p>LÍNEA 08. Axiología</p> <p>Ética y valores en el desempeño profesional</p> <p>Solidaridad social</p> <p>Bioética</p> <p>Solidaridad y vida universitaria</p> <p>Códigos de conducta</p> <p>Formación humanística (Ética profesional)</p>	<p>LÍNEA 09. Concepción de la salud</p> <p>Prevención y control de enfermedades</p> <p>Evaluación del impacto de intervenciones en salud</p> <p>Aseguramiento de calidad sanguínea y hemoderivados</p> <p>Gestión en salud</p> <p>Salud mental y rehabilitación</p> <p>Gerencia en salud</p> <p>Salud ocupacional</p> <p>Bioseguridad en el laboratorio</p> <p>Tecnología y salud</p> <p>Calidad de la prestación de servicios sociales y de salud</p> <p>Modelos en salud</p> <p>Comunicación y salud</p>

		Condiciones sanitarias en servicios de alimentación Discapacidad y rehabilitación integral
LÍNEA 10. Diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de la enfermedad Estudio de enfermedades genéticas Enfermedades metabólicas Estudio de enfermedades Nosocomiales Estudios de enfermedades Zoo noticas Diagnóstico de enfermedades infecciosas Estudio de marcadores genéticos Enfermedades micóticas Control y vigilancia epidemiológica Estudio de Enfermedades parasitarias Estudio de Enfermedades Hematológicas Estudio de Enfermedades Inmunológicas	LÍNEA 11. Salud y desarrollo humano Salud mental Promoción de la salud Protección social Riesgos profesionales Salud ocupacional	LÍNEA 12. Ecología y desarrollo sostenible Desarrollo sostenible Desastres naturales Gestión ambiental (Ecogestión) Eco-construcción Bioecología (relación hombre-seres vivos) Biotransformación Comunidad de microorganismos a diferentes niveles Especies de microorganismos Micorrizas Caracterización molecular de especies bacterianas Biotecnología aplicada a la bacteriología Cepario Desechos biológicos y no biológicos
LÍNEA 13. Construcción sostenible TEMÁTICAS Construcción y medio ambiente Eficiencia energética en la edificación Materiales y desechos en la edificación Climatización de la edificación Energías alternativas Nuevos materiales Bio-construcción	LÍNEA 14. Edificación Normas técnicas de la representación de proyectos Representación gráfica Representación volumétrica Historia de la edificación Seguridad en la construcción Calidad en la Construcción Tecnología de la construcción Patología de la construcción	
LÍNEA 15.	LÍNEA 16.	

Patrimonio construido y gestión del territorio	Diseño, visualización y multimedia
Gestión del Patrimonio Cultural	Teoría del diseño
Valoración de la edificación y el territorio	Simulación digital
Difusión y comunicación del patrimonio cultural	Visualización Digital
Turismo y gestión cultural	Creación multimedia
Patrimonio y territorios rurales	Programación y diseño
Materiales y técnicas patrimoniales	Ciberspacio-Medio Ambiente
Restauración y conservación de bienes inmuebles	Historia del diseño y la multimedia
Revitalización y renovación de sectores urbanos	

Fuente: Creación propia con base en datos de Oficina de G.

5.4.3 Recursos Apropriados Proceso Misional De Investigaciones:

Tabla N° 35. Recursos para investigación en la Unicolmayor: 2010 – 2019

2010	\$440.000.000
2011	\$580.000.000
2012	\$520.000.000
2013	\$736.000.000
2014	\$1.200.000.000
2015	\$1.196.000.000
2016	\$1.024.000.000
2017	\$1.267.000.000
2018	\$1.059.000.000
2019	\$ 1.349.450.000

Fuente: elaboración propia con base datos Unicolmayor

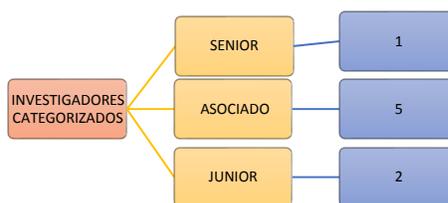
5.4.4 Grupos de investigación del programa de Derecho

Los grupos de investigación desarrollan los proyectos y sus productos, a nivel de formación para la investigación aplicada y que ponen de manifiesto la identidad del programa y los diferentes aspectos que se vinculan con los desarrollos curriculares y la construcción de sus competencias profesionales. De esta forma se desarrollan diferentes formas y metodologías de trabajo investigativo en coherencia con las necesidades disciplinares e interdisciplinares propias del Derecho y del beneficio de la sociedad.

Actualmente la Facultad de Derecho cuenta con tres grupos de investigación: Dos categorizados en C y uno con Aval Institucional. Igualmente, en tales grupos se puede evidenciar la participación de 8 investigadores categorizados:

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN - DERECHO

	GRUPO	CATEGORIZACIÓN
1	Pedagogía y Derecho	C
2	Análisis Jurídico	C
3	Cultura Interdisciplinaria	Con aval institucional



Con relación al impacto de las investigaciones, se debe tener presente que es en la actualidad uno de los criterios más importantes para la financiación de proyectos de investigación, por lo anterior, cada vez que un investigador presenta el informe final de investigación este debe dar cuenta del nivel transferencia que se le hace a la sociedad, los aportes que podría estar haciendo para los diseños de nuevos programas de posgrados (en este caso, la facultad en proceso de crear una especialización y una maestría como resultado de los procesos de investigación), la presentación de los resultados en eventos nacionales o internacionales lo cual también ha promovido la movilidad entre los docentes y estudiantes.

Tabla N° 36. Productividad en cifras por grupos de investigación

Nombre	Avalado	No. Integrantes	No. Artículos avalado	No. Libros avalados	No. Capítulos de libros avalados	No. Trabajos dirigidos	No. Participación jurado	No. Proyectos
ANÁLISIS JURÍDICO	SI	10	15	19	7	89	78	6
PEDAGOGÍA Y DERECHO	SI	10	7	10	3	44	29	15
CULTURA INTERDISCIPLINARIA	SI	5	4	2	2	4	1	4

Fuente: Programa de Derecho, UNICOLMAYOR. Noviembre 2018.

Visibilizar resultados de los productos de investigación: El programa de Derecho ha incentivado la participación de los profesores en la publicación de la revista Misión Jurídica de la misma Facultad, esto con el fin de visibilizar los resultados o productos de los proyectos de investigación.

De igual forma, ha incentivado a los profesores para que publiquen en revistas indexadas nacional e internacionalmente, lo cual ha dado lugar a la publicación de un artículo en revista Scopus y muchos otros en revistas nacionales e internacionales, como se puede ver en la tabla de productividad. Otra forma de visibilizar los resultados de investigación ha sido facilitando la participación de los profesores en eventos científicos a nivel nacional e internacional.

En la Facultad de Derecho se crearon las dos líneas de investigación descritas como sigue:

5.4.4.1 Derecho, sociedad y cultura en la formación jurídica:

Esta línea se define como el espacio de observación y análisis de los vínculos jurídicos y sociales que se tejen entre la comunidad a partir de la creación y aplicación del derecho". Solano & Sepúlveda, Metodología de la investigación social y jurídica. G. Ibáñez 2008, p. 86.

En esta línea están inmersa todas las áreas disciplinares e interdisciplinarias de las Ciencias Sociales y por ende del derecho. De tal manera que una investigación de corte filosófico, antropológico, económico, pedagógico, histórico entre otras tendrá cabida en ella. El derecho cada día se vuelve más interdisciplinario, tratando de enriquecer y favorecer la solución de problemas no solo jurídicos sino de todo corte, lo que aplica en el favorecimiento de alternativas de solución a los problemas de investigación planteados.

Con esta línea de investigación se busca un acercamiento teórico-práctico con los problemas socio jurídicos del entorno habitacional de las comunidades, localidades y el mismo entorno laboral de los actores en conflicto social ya sea a nivel individual o colectivo.

En la Facultad de derecho esta línea ha sido aplicada a innumerables trabajos de grado teniendo en cuenta que las monografías que no encuadran en el derecho penal necesariamente deben adecuarse a esta otra línea, razón suficiente para ser la línea más reconocida por investigadores, estudiantes y egresados de la facultad de derecho.

Es una línea que tiene amplia cobertura en su aplicación donde permite que todo campo de acción tenga cabida, permitiendo así la posibilidad de manejar un amplio espectro de temáticas y problemáticas en torno al sujeto.

5.4.4.2 Tendencias del derecho penal en Colombia y los estándares internacionales

La segunda línea es más específica que la anterior y apunta a un acercamiento a los fenómenos de la privación de la libertad del individuo.

“La actividad investigativa de la Facultad de derecho se concentra en un permanente trabajo dirigido a la formulación de alternativas de solución a la limitación de la libertad”. (Solano & Sepúlveda, 2008, p. 87)

Esta línea es muy especial y no solo apunta al derecho penal colombiano en lo que se refiere al sistema carcelario y todas las conductas contempladas y reguladas por el código Penal, el código de procedimiento penal y el código Penitenciario; sino también al Derecho Internacional Humanitario, a las violaciones de los derechos humanos tanto en el ámbito nacional como internacional.

Igualmente, esta línea tiene que ver con las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y demás instituciones del orden internacional cuya competencia aplica a los delitos de lesa humanidad y cualquier violación posible que vulnere los derechos humanos.

En la Facultad de Derecho esta línea ha sido adecuada a varios temas de investigación ya que en las convocatorias internas se han desarrollado investigaciones con enfoque penal y en derecho penal internacional como se encuentra plasmado en el texto titulado: “La eficacia de la Corte Penal Internacional ante la vulneración de los D.D.H.H. y la Ineficacia del derecho penal en Colombia, “de los autores investigadores: Nancy Solano de Jinete y Over Humberto Serrano Suarez.

Ahora, con relación a los grupos de investigación, el programa los tiene vinculados a las líneas de la siguiente manera:

Tabla N° 37. Relación entre las líneas de investigación y los grupos de investigación.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO	GrupLAC
Derecho, sociedad y cultura en la formación jurídica	DERECHO Y PEDAGOGÍA	http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000006032
	CULTURA INTERDISCIPLINARIA	http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000007912
Tendencias del derecho penal en Colombia y los estándares internacionales	ANÁLISIS JURÍDICO	http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000004358

Fuente: Facultad de Derecho, UNICOLMAYOR. Noviembre 2018.

5.4.5 Dedicación, intensidad horaria de los docentes a la investigación

El programa de Derecho en alineación con las políticas investigativas de la Universidad, asigna horas de investigación a aquellos docentes que participan en las convocatorias de investigación tanto internas como externas. En este caso, la tabla siguiente resume las horas que tiene los docentes de investigación acorde con los proyectos vigentes, según Acuerdo 115 del 17 de diciembre de 2019 (Anexo).

Tabla N° 38. Dedicación, intensidad horaria de los docentes a la investigación (Acuerdo 115 de 2019)

GRUPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO	INVESTIGADOR	HORAS	PROYECTOS
DERECHO Y PEDAGOGÍA	Investigador Principal: Myriam Sepúlveda López Coinvestigador: Edison Ariel Corredor Cabrales	10 8	Manejo de competencias de lectoescritura Y producción de textos en los estudiantes de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
	Investigador Principal Cesar Augusto Castillo Dussan Coinvestigador Myriam Sepúlveda López	10 8	Estándares de Reparación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Aplicación al caso colombiano 2011-2018.
CULTURA INTERDISCIPLINARIA	Investigador Principal Ramón Antonio Peláez Hernández Coinvestigador Clelia Torres González Ana Lilia Pérez Ussa	10 8 8	El Poder Político en Occidente: incongruencia entre el gobernante y el pueblo.
	Investigador Principal Fernanda Navas Camargo Coinvestigador Andrea Laiton Romero	10 8	Responsabilidad Internacional del Estado y Cumplimiento de Sentencias desde un Enfoque Interdisciplinar.
ANÁLISIS JURÍDICO	Investigador Principal Ramón Antonio Peláez Hernández Coinvestigador Olenka Woolcott Oyague	10 8	La protección del consumidor con especial atención al consumidor financiero: Estudio de derecho comparado.
	Investigador Principal Over Humberto Serrano Suárez	10	Estrategias para una política pública de educación superior, con énfasis en derechos humanos para

GRUPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO	INVESTIGADOR	HORAS	PROYECTOS
			población vulnerable: Desplazados Internos e inmigrantes forzados venezolanos.

Fuente: Facultad de Derecho, UNICOLMAYOR. Noviembre 2018.

En este caso, la tabla precedente resume las horas que tiene los docentes de investigación acorde con los proyectos vigentes, según Acuerdo 115 del 17 de diciembre de 2019.

Información institucional sobre la productividad de los docentes investigadores del programa de Derecho.

Todos los proyectos financiados por la Universidad en las convocatorias anuales tienen como propósito fomentar la cultura investigativa y generar productos de investigación que sumen tanto para el docente en su desarrollo como investigador, así como para los grupos de investigación. En la siguiente tabla se relacionan los productos resultados de los proyectos de investigación de los docentes del programa de Derecho.

Productividad Intelectual: Docentes Facultad de Derecho 2013-2018

AUTOR(ES)	LIBRO O ARTÍCULO	TÍTULO (S)	REVISTA TIPO DE INVESTIGACIÓN U OTRA	EDITORIAL Y FECHA DE PUBLICACIÓN
Rafael Sandoval López	Libro	El Recurso Extraordinario de Casación	Independiente	Grupo Editorial Gustavo Ibáñez
Nancy Solano de Jinete y Myriam Sepúlveda López	Libro	Metodología de Investigación Social y Jurídica	Publicado ISBN 978-958-8381-47-3	Grupo Editorial Gustavo Ibáñez
Javier Álvarez Montañez	Libro	Importancia de la Semiótica en la Aplicación del Derecho Penal	Aporte Investigativo publicado ISBN-978-958-44-6643-3	JAM

	Libro	Derecho Constitucional Integrado	Aporte Investigativo. Publicado ISBN-958-97274-7-6	UCMC Imprenta Nal.
	Libro	Una Aproximación a los Estados de Excepción desde Giorgio Agamben	Aporte Investigativo. Publicado ISBN-978-958-44-1242-3	UCMC Imprenta Nal.
Hernán López López	Artículo	Manipulación Genética: Innovaciones, Retos y Prospectiva en el Derecho Penal Colombiano	Revista Institucional	Misión Jurídica
Ricardo Martínez Quintero	Artículo	De la colonia a la emancipación. El siglo XIX una historia con hilo conductor repetitivo	Revista Institucional	Misión Jurídica ISSN 1794 - 600X
Ramón Antonio Peláez	Libro	Manual para el Manejo de la Prueba, con Énfasis en el Proceso Disciplinario	Publicado	Doctrina y Ley
Myriam Sepúlveda López	Artículo	La Dignidad Humana como un Valor Ético Jurídico implicado en la Bioética	Revista Institucional	Misión Jurídica
José Vargas Laverde y Over Serrano	Libro	La Función Notarial frente a determinados Delitos contra la Fe Pública	En proceso de Publicación	Ciencia y Derecho

Luz Mary Rincón	Artículo	La retención transitoria medida policial vigente. ¿Por qué se aplica en las unidades policiales y en otras no?	Revista institucional Misión Jurídica próxima publicación	
Claudia Patricia Salcedo	Artículo	Evolución de las Relaciones Absolutas y Relativas en el Derecho Romano	Revista Institucional Misión Jurídica	3era Edición. A Publicarse
Santos Alirio Rodríguez	Libro	El Control Fiscal en el Derecho Comparado	Publicado	Ciencia y Derecho
	Libro	El Contrato de Arrendamiento del Útero Materno	Publicado	Ciencia y Derecho
Luz Mary Rincón Romero	Revista	Verba iuris	Publicado	Universidad Libre
Carlos Eduardo Valdés	Libro	Metodología de la Investigación criminal	Publicado	
	Libro	La esencia de la conducta punible	Publicado	
Nancy Solano de Jinete y Myriam Sepúlveda López	Libro	Pedagogía del derecho en el siglo XXI	Publicado	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Nancy Solano de Jinete y Over	Libro	La prejudicialidad	Producto de investigación	En proceso de publicación

Humberto Serrano Suárez				
Javier Álvarez Montañez y Over Humberto Serrano Suárez	Libro	Teoría Pura del Delito: Aspecto tradicional y Contemporáneo	Próximo a publicarse	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Javier Álvarez Montañez	Libro	Derecho Comercial Integrado T.1	Publicado y Agotado T.1. ISBN-958-33-1745-4 y ISBN-958-33-1746-2	Cargraphics
	Libro	Derecho Comercial Integrado T.2	Publicado y Agotado T.1. ISBN-958-33-1745-4 y ISBN-958-33-6327-8	Publicado y Agotado T.1. ISBN-958-33-1745-4 y ISBN-958-33-1746-2
	Libro	Derecho Comercial Integrado T.3	Publicado y Agotado T.1. ISBN-95833-1745-4 y ISBN-958-8192-10-2	Gustavo Ibáñez
Roberto Ángel Badrán Blanco		En Colombia todas las sentencias son susceptibles del recurso de casación	Libro Publicación rustica. ISBN-978-958-44-6642-6	Próximo a publicarse por la UCMC

Es de resaltar que en la Facultad de Derecho se cuenta con la publicación de la revista misión Jurídica con un comité editorial Internacional y varias publicaciones de autores nacionales e internacionales.

CAPÍTULO 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

La facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se relaciona con el sector externo a través de la Proyección Social como una de las funciones sustantivas de la educación superior.

La proyección Social en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, está orientada a propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración efectiva, en el interior y exterior de la Universidad, para suministrar al profesional del derecho las herramientas que lo potencializan íntegramente, procurando su proyección con el medio en el que ejerce su actividad. Para ello, el PEU señala:

La interacción entre la investigación, formación y Proyección Social permite el estudio continuo de la realidad y posibilita que la comunidad confronte sus problemas y proponga alternativas de solución; así mismo, la proyección social motiva la investigación y la intervención estimulando el autodesarrollo y la autogestión de la comunidad. (2019, p. 11).

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, desarrolla la Proyección Social consignada en el PEU, teniendo como sustento las siguientes disposiciones internas: i) Acuerdo 005 del 9 de marzo de 1998 y Acuerdo 037 de 2004 “por el cual se reglamenta la función de Proyección Social”, ii) Resolución 1143 de 2007 “por la cual se crea el Comité Institucional de Proyección Social y el Comité respectivo de Facultad de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”, iii) Resolución 1266 de 2010 “por la cual se modifican los artículos segundo, sexto y octavo de la Resolución 114”, iv) Acuerdo 36 de 2019 “por el cual se emite concepto favorable del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” del Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo 17 de 2019 del 24 de julio de 2019.

Para responder a las múltiples necesidades de la población diversa por entornos socioeconómicos diferentes y presencia variada de culturas, la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ha diseñado un programa permanente y articulado que garantiza el acceso real y efectivo a la educación superior de la comunidad sobre la cual tiene influencia: profesionales, estudiantes, particulares, instituciones públicas y privadas; las acciones están orientadas a la formación integral y la capacitación de las personas a partir de su función académica e investigativa.

Esos elementos que contribuyen a la formación integral de los docentes, los visualiza la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, desarrollando la Proyección Social, entendida como el conjunto de actividades planificadas que persiguen objetivos académicos, investigativos y de servicio, para que sus profesionales tengan incidencia positiva en las áreas del derecho en las que se van a desenvolver, ante la problemática diaria e incidir en la transformación y superación social del país.

6.1 Objetivos generales de la Proyección Social

Los Objetivos Generales más destacados de la Proyección Social, entendida como se desprende de los postulados de la Universidad, son:

- Promover en la población la educación, la ciencia, el arte y la cultura, orientados a la búsqueda de su propia identidad y contribuir en su proceso de desarrollo.
- Incidir eficazmente en la transformación del hombre y de la sociedad, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de la población.
- Capacitar el talento humano que en constante contrastación con la realidad vaya penetrando en su esencia e incida en ella para modificarla en beneficio de las mayorías de la población.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario contribuyendo con la solución de la problemática nacional.
- Formar profesionales que con juicio crítico e iniciativa produzcan ciencia y tecnología apropiadas a la realidad nacional.
- Regular la ejecución de hechos y trabajos que reflejen de buena forma la Proyección Social.
- Los demás que sean necesarios para su real realización.

6.1.1 Estrategias que se aplican en la Proyección Social:

Las estrategias que se aplican para propiciar la Proyección Social son:

- Flexibilizar el Currículo con el propósito de facilitar al estudiante el acercamiento a las realidades sociales específicas, a la comprensión de los fenómenos sociales y al reconocimiento de la importancia de su quehacer profesional.
- Construir procesos de sensibilización frente a la realidad desde las diferentes disciplinas.
- Generar procesos de análisis, desde los cursos transversales, en torno a la importancia de la Proyección Social.
- Aplicar los conocimientos generados en la Universidad con la intencionalidad de transformar situaciones críticas de contexto con la realidad de su entorno.
- Facilitar el diálogo entre el respeto a la dignidad humana y el desarrollo humano integral.
- Impulsar el desarrollo integral de proyectos de bienestar social a través de la investigación, la participación en eventos académicos y las alianzas estratégicas de servicio.
- Gestionar con recursos propios e interinstitucionales la aplicación de conocimientos humanistas y tecnológicos generados en la Universidad, la promoción de redes de solidaridad y la construcción de proyectos de autogestión en comunidades vulnerables y grupos minoritarios a fin de posibilitar el desarrollo humano.

- Coordinar y gestionar, por medio del Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico, servicios de asesoría, consultoría e investigación para los sectores externos, público o privado, en el ámbito nacional e internacional.
- Plantear líneas de Proyección Social para la articulación de los proyectos y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad con el macro proceso de Proyección Social.

La proyección Social se constituye en un quehacer investigativo permanente, cuya función de transformar la sociedad obedece a un proceso riguroso de contrastación de la realidad y búsqueda de alternativas de solución o intervención socio jurídicas acordes con el contexto social en el que se desenvuelve.

El entorno de la Proyección Social, se irradia y proyecta a la sociedad como parte de su compromiso de contribuir a la transformación de la misma ya por medio de la ampliación, ya como acción social o como acción comunitaria, en los cinco espacios que la componen: Educación Permanente, Educación Continuada, Proyectos con la comunidad, Prácticas y Egresados, cuya responsable es la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales.

6.2 Educación permanente.

La Facultad de Derecho ofrece el programa de educación permanente como un espacio dedicado a la reflexión y actualización de los discentes, los docentes, los profesionales y la comunidad en su conjunto como una nueva forma de proyección social. Este programa de educación permanente persigue que el proceso de formación, autoformación y socialización en la comunidad académica se lleve a cabo con visión interdisciplinaria. Por lo cual, lo desarrolla con las modalidades de cátedra abierta, conversatorios y seminarios de actualización, entre otros.

En una sociedad cambiante se hace imperioso proveer escenarios de aprendizaje, para la actualización de saberes, como complemento de la formación profesional, profundización cognitiva y desarrollo de habilidades que enriquece a los diferentes grupos de la academia y la comunidad.

El diseño del programa de educación permanente de la Facultad de Derecho, propicia la discusión, la reflexión y el discernimiento que alberga todo saber, referenciado por los parámetros de la libre participación y responsabilidad que ello demanda.

En desarrollo de las actividades de educación permanente del programa la sociedad en general ha contado con la oportunidad de dialogar directamente con los protagonistas de los problemas socio-jurídicos que afectan el país. Por citar sólo un ejemplo, durante las actividades de cátedras y conversatorios, se ha contado con la participación de distinguidos académicos, honorables magistrados, congresistas, ex presidente de la República, ex viceministros, procuradores, jueces, con jueces, fiscales, representantes de embajadas, periodistas, representantes de la iglesia, historiadores, filósofos, rectores de universidades privadas, entre otros.

6.3 Educación continuada

El programa de educación continuada promueve proyectos de capacitación y actualización para egresados, profesionales del Derecho y la comunidad en general, interesados en alguna de las nuevas herramientas, metodologías y temáticas de orden jurídico y socio jurídico. Para ello se establecen espacios de interacción, discusión, debate y capacitación, a través de diplomados y seminarios especializaciones, orientados a suplir las necesidades de formación profesional de las distintas organizaciones, tanto públicas como privadas, en aspectos como el económico, social y administrativo.

En este marco, la Facultad de Derecho ha hecho énfasis en estimular el Diplomado de Conciliación, consciente de la necesidad de preparar a los diferentes profesionales en *Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos*, como una herramienta básica para resolver los problemas que en la actualidad aquejan la población colombiana, tales como la congestión judicial y el deficitario acceso a la justicia. Así mismo, el Programa aboga por que esta figura permita una respuesta efectiva a esas necesidades, en aras de contribuir a la recuperación de la convivencia pacífica, tolerante y de la calidad de vida, actividad que cuenta una trayectoria de doce promociones de manera ininterrumpidas, con un promedio de treinta y cinco (35) conciliadores egresados por diplomado.

6.4 Proyectos con la comunidad.

Los proyectos con la comunidad son todos aquellos procesos relacionados con diferentes contextos sociales, enmarcados en problemáticas diversas de diferentes poblaciones, que son adelantados con participación de docentes y estudiantes. Dichos proyectos se realizan por el Programa de Derecho a través del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación que hacen parte de la estrategia de desarrollo del modelo institucional de proyección social y extensión [MIPSE] (Acuerdo No. 017 de 2019), además de programas, actividades, visitas, convenios, brigadas socio-jurídicas, intercambios y otras actividades que benefician en gran medida a la Universidad pues con las mismas comprueba el nivel de recibo que pudieran tener en la sociedad sus políticas de Proyección Social, y de acuerdo con ello puede redireccionarlas, focalizarlas o perfeccionarlas según las necesidades de los diferentes sectores de la población usuaria.

6.4.1 El Consultorio Jurídico:

El Consultorio Jurídico desempeña sus funciones con base en lo establecido por el Acuerdo 021 del 10 de agosto de 2001 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual considera que el:

Objeto del Consultorio Jurídico es, formar integralmente a los estudiantes de Derecho para el ejercicio axiológico y eficiente de la abogacía y, a la vez, prestar un servicio jurídico y social

a los usuarios de escasos recursos económicos que lo requieran, al amparo de las normas sobre la materia y siempre en concordancia con la misión - visión de la Universidad.

El Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho emprendió la tarea de proyectarse a las comunidades de escasos recursos económicos desde el 27 de agosto del año 2001. Las actividades que lleva a cabo el Consultorio Jurídico se han realizado siempre con la asistencia fundamental de personal administrativo y académico de la Universidad, pero, además, con el apoyo y reconocimiento de entidades tales como: Rama Judicial, Contraloría General de la República, Personería municipal de Sibaté y Soacha, Fiscalía General de la Nación Centro de Atención a Víctimas, INPEC, Reclusión de Mujeres “El Buen Pastor”.

Los servicios que proporciona a la sociedad el Consultorio Jurídico, son orientados en la mayoría de casos a garantizar el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia en procesos penales, laborales, civiles, administrativos, familia, comercial, policivo, etc., a través de los servicios de:

- Asesoría General. Entendida como la información suministrada pronta, eficaz y eficiente en donde el estudiante otorga al usuario elementos jurídicos para entender, desarrollar y resolver un problema de orden legal.
- Asesoría Judicial, que consiste en que el estudiante se encarga de asumir el *rol* como abogado para defender los intereses del usuario ante un despacho judicial o administrativo en los casos permitidos por la ley.

Igualmente, el Consultorio Jurídico atiende regularmente las diversas invitaciones que entidades del orden nacional, internacional, públicas y privadas, le hacen con el fin de intercambiar experiencias, actualizar informaciones o realimentar lo ya existente. Estos intercambios, benéficos para el Consultorio Jurídico, alimentan y ayudan a rediseñar nuevas políticas de servicio a la comunidad y animan los estudiantes a colaborar de una manera más comprometida con él y con sus metas:

- a) Lograr que la Proyección Social aumente en forma significativa.
- b) Implementar en el trabajo grupal el uso extendido de herramientas tecnológicas que faciliten y ayuden a la solución pronta de cada una de las consultas llegadas.
- d) Continuar con los Convenios existentes e iniciar la búsqueda de nuevos para los próximos años.

6.4.2 Centro de Conciliación

De otra parte, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca expidió el Acuerdo 047 de 2 de septiembre de 2003, por medio del cual autorizó el trámite para la creación del Centro de Conciliación ante el Ministerio de Interior y de Justicia, entidad administrativa del nivel central que le dio su aprobación mediante la Resolución No. 2099 del 2 de diciembre de 2003, autorizando el

funcionamiento del mismo. Acto seguido por el Acuerdo 048 del 12 de septiembre de 2003 de la Universidad que expidió el reglamento del Centro de Conciliación.

De acuerdo con la normatividad anterior, y en desarrollo del precepto constitucional, Artículo 116, y la Ley 640 de 2001, el Centro de Conciliación apunta a formar profesionales con principios éticos, de responsabilidad y servicio social y en especial con el compromiso de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, fraterna, digna y solidaria. Con su participación en la función pública de administrar justicia, para multiplicar una cultura de convivencia pacífica, los conciliadores hacen un aporte no sólo en la descongestión de los despachos judiciales, apoyando a las partes en la resolución de los conflictos, sino además en la generación de cultura de solución alternativa de conflictos, lo que ha mostrado su importancia social con la aparición de normas relativas a la conciliación.

Para que el Centro de Conciliación promueva acciones que le permitan dar cumplimiento al compromiso que la Facultad de Derecho y la Universidad tienen con el desarrollo y la proyección del país, el Centro está legitimado a través de la atención a los usuarios para la firma de convenios interinstitucionales que permitan brindar una mejor atención a la comunidad y a su entorno inmediato, convirtiéndose además en el puente que le permite al estudiante de Derecho desarrollar sus prácticas académicas y, a la vez, desarrollar destrezas sociales en la solución de conflictos al tener un contacto directo con la realidad, promoviendo la formación de profesionales que actúen, motiven y generen propuestas y alternativas de solución a los problemas locales, regionales y nacionales.

Municipio de Sibaté: (Periodo 4 años prorrogables). Objetivo: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar y desarrollar el Centro de Desarrollo de proyección Social y Comunitaria de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el Municipio de Sibaté-Cundinamarca. Convenio que se encuentra vigente de manera ininterrumpida desde el año 2007 con 8 salidas pedagógicas por año.

Caja de sueldos retiro de la Policía Nacional (CASUR). (2 años prorrogables). Objetivo: Realización de prácticas de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, de los estudiantes de los últimos 2 semestres de la Facultad de Derecho, para que actúen como abogados practicantes, absolviendo las consultas y respondiendo a las inquietudes de los usuarios y afiliados a CASUR.

Alianza interinstitucional con la Secretaría de Integración Social. (Periodo 1 año prorrogable). Objetivo: Remisión de usuarios para la realización y desarrollo de audiencias de conciliación y atención, asistencia y asesoría interdisciplinaria en la Resolución de conflictos. Convenio que se vine desarrollando de manera ininterrumpida desde el año 2010.

Alcaldía municipal de Soacha. (Periodo 5 años prorrogables). Objetivo: Establecer los términos generales de cooperación mutua entre la Universidad y el Municipio, a fin de aunar esfuerzos y recursos académicos, humanos, físicos y financieros para adelantar actividades que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de los ciudadanos que representan.

Reclusión de mujeres de Bogotá. (Periodo 1 año prorrogables). Objetivo: Realización de prácticas de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, de los estudiantes de los últimos 2 semestres de la Facultad de Derecho, para que actúen como abogados practicantes, absolviendo las consultas y respondiendo a las inquietudes de la población interna del centro de reclusión de mujeres de Bogotá. D.C. (INPEC).

Municipio de Funza. (Periodo 4 años prorrogables). Objetivo: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para activar y desarrollar programas académicos, proyectos de investigación, modalidades y servicios de proyección social pertinentes a favor de la comunidad de Funza y de la Universidad.

Fiscalía General de la Nación Centro de Atención a Víctimas, (Periodo 3 años prorrogables), inició en el año 2019 con el fin de prestar atención jurídica a víctimas del delito, acompañando al usuario desde las audiencias preliminares hasta la ejecutoria del incidente de reparación integral. Permite al estudiante participar activamente en todos los escenarios del proceso penal de la mano con el fiscal y en todo tipo de delitos.

Contraloría Departamental de Cundinamarca. (Periodo 2 años prorrogables). Vigente desde el segundo semestre del año 2019. El estudiante lleva a la práctica en procesos de responsabilidad fiscal actuando como abogado de oficio ante la ausencia de personas investigadas por el posible detrimento patrimonial.

Justicia Especial Para la Paz JEP, pendiente por iniciar dada la contingencia derivada de la pandemia por la enfermedad Covid-19. El estudiante apoyará las labores judiciales que se adelantan en las distintas salas, toda vez que los consultorios jurídicos, por ley, no están facultados para representar a los victimarios en las jurisdicciones especiales.

Convenio de apoyo para la realización de prácticas Consejo Superior de la Judicatura – Bogotá. (Periodo 2 años prorrogables). Objetivo: Establecer las bases de cooperación mutua, para el desarrollo integrado en el pensum académico los programas de prácticas con los estudiantes para ser realizadas en las Corporaciones Judiciales, Tribunales Superiores y Administrativos, Juzgados etc.

En cuanto a las actividades de servicio social desarrolladas en beneficio de la comunidad, éstas se ejecutan a través del Consultorio Jurídico Presencial y Virtual, el Centro de Conciliación y el Programa de Educación Continuada y Permanente, realizando de forma periódica actividades de tipo académico y pedagógico, encaminadas a que la sociedad se integre y se beneficie de las enseñanzas y recursos que tiene la institución a través de Convenios, actividades, salidas pedagógicas, brigadas socio jurídicas y otras actividades que la benefician, pues con las mismas comprueba el nivel de recibo que tiene entre la sociedad.

El Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho desde el año 2001 abre sus puertas y ha mantenido una atención ininterrumpida a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, lo que le ha

permitido posicionarse y visibilizarse como un importante gestor de la proyección social institucional, tal como lo demuestran las estadísticas actuales.

Gráfica. Usuarios atendidos por el Consultorio Jurídico 2013-2018



Fuente: Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, 2019

Tal como lo señala la gráfica, se puede evidenciar que entre los años 2013 a 2018 se ha atendido a 12.365 usuarios a quienes se les ha brindado la solución jurídica y sociojurídica de la problemática presentada.

No menos importante es el Consultorio Jurídico virtual, que viene atendiendo desde el mes de mayo de 2016 y a la fecha ha prestado servicio a 780 usuarios de forma virtual, con monitoria diaria y 7 días a la semana, con 3 estudiantes y un docente coordinador, que dan respuesta dentro de las 48 horas siguientes a la consulta, visibilizando y ubicando a la vanguardia al Consultorio en la era digital, permitiendo a las personas que están en regiones apartadas y que requieren de los servicios jurídicos y socio jurídicos en las diferentes áreas del derecho tener una pronta asesoría de la problemática planteada.

Igualmente, frente al servicio social desarrollado en beneficio de la comunidad, el Centro de Conciliación, a través de sus abogados conciliadores, trabajadoras sociales y estudiantes aportan desde la interdisciplinariedad todo su profesionalismo para lograr el objetivo institucional, y de acuerdo a las estadísticas se tiene que a la fecha tiene un total de 3.122 audiencias con acuerdo, lo que permite inferir que ha solucionado la problemática de más de 6.244 usuarios, no solo a nivel local, sino regional a través de los convenios interinstitucionales.

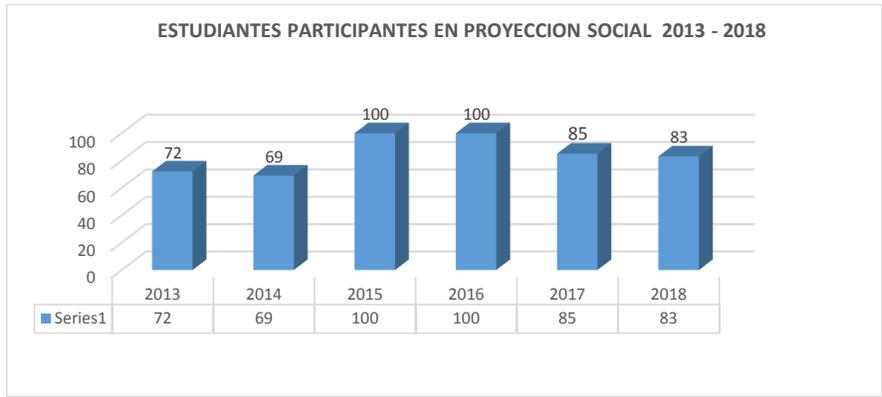
Gráfica Audiencias en el centro de conciliación 2012-2018



Fuente: Estadística de usuarios atendidos 2013-2018. Centro de Conciliación 2018

Una fortaleza se debe interpretar, que tal como se aprecia en la gráfica correspondiente, el cien por ciento (100%) de estudiantes de la Facultad de derecho, tienen la formación y por ende el conocimiento en la resolución de conflictos y lo llevan a la práctica en el Centro de Conciliación, por lo que participan activamente en las audiencias, escuchan a las partes en conflicto, presentan propuestas alternativas de solución y es así como tienen claridad en los asuntos que se deben someter a la conciliación como requisito de procedibilidad conforme a la ley.

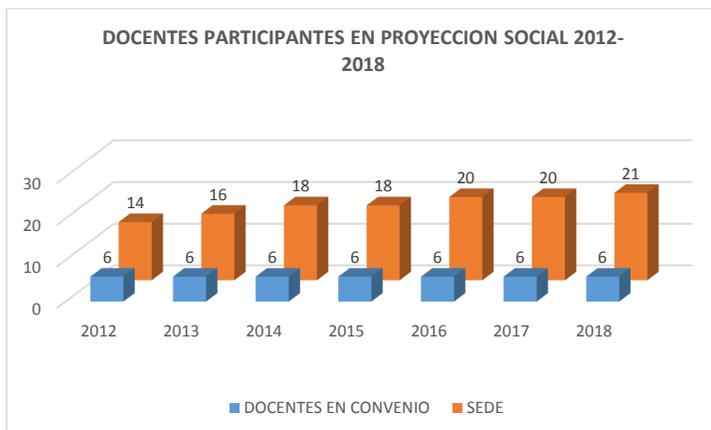
Gráfica. Estudiantes participantes en proyección social 2013-2018



Fuente: Consultorio Jurídico 2018

Una fortaleza que se tiene con el sector externo, es la atención a través de las prácticas académicas, que a pesar de pertenecer a uno de los proyectos que responden a una exigencia legal dentro de los requisitos académicos del estudiante para optar al título de abogado, la Universidad se ha preocupado por hacer de este proceso de formación, una práctica interdisciplinaria e integral, mediante la cual los estudiantes logran desarrollar capacidades para brindar solución jurídica a los conflictos planteados por los usuarios y le permite almacenar insumos que podrán ser aplicados en su desempeño como futuro profesional, al plantear soluciones a problemas locales, regionales y nacionales; de otra parte, se persigue sensibilizar al estudiante para que en su vida profesional tenga vocación de servicio a la comunidad en especial, a la población menos favorecida que requiera de sus servicios.

Gráfica. Docentes participantes en proyección social 2013-2018



Fuente: Consultorio Jurídico 2018

Tal como lo muestra la gráfica, el programa de Derecho ha mantenido un grupo sólido de profesionales, de trascendencia y especializados en cada una de las áreas del derecho, para fortalecer la atención a la comunidad y por ende visibilizar la Facultad de Derecho y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Mantiene vigente y permanente el Programa de Educación Continuada, siendo altamente significativo los Diplomados de Mecanismos Alternativos en Solución de Conflictos. A su vez mantiene su calidad en los proyectos que promueve capacitación y actualización, forjando espacios de interacción, discusión, debates y reconociéndose sus diplomados y seminarios, visibilizándose suplir las necesidades de formación técnica jurídica, en lo económico, social y administrativo de profesionales y organizaciones de diverso enfoque, tanto público como privado. Se presentan los altos logros alcanzados en la Facultad de Derecho así mismo el trabajo adelantado en el marco del primer periodo académico del año 2014 hasta el segundo periodo del 2018, subrayando número participantes, ingresos recibidos y la utilidad para la institución.

Tabla N°39. Estadística Actualizaciones y Diplomados Conciliación 2014-2019.

AÑO	EVENTO	PARTICIPANTES
2014	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL	35
2014	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DERECHO PÚBLICO	25
2014	SEMINARIO ACTUALIZACIÓN DERECHO PROCESAL	24
2014	DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN	40
2015	DIPLOMADO FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN	52
2015	DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN	25
2016	DIPLOMADO CONCILIACIÓN ESTUDIANTES	23
2016	DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN	38
2017	SEMINARIO EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA	20
2017	DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN	29
2018	DIPLOMADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	30
2019	DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN	25
2019	SEMINARIO ACTUALIZACIÓN DERECHO DE FAMILIA	15

Fuente: Educación Continuada Facultad de Derecho.

Así las cosas, se tiene que la participación anual de los programas realizados desde el primer periodo del 2014 al año 2018 han sido:

Tabla N° 40. Inscritos a los programas de educación continuada

PROGRAMAS	2014	2015	2016	2017	2018
DIPLOMADOS	40	77	61	29	30
SEMINARIOS	84	00	00	20	00
TOTAL	124	77	61	49	30

Fuente: Listado de inscritos a los programas de educación continuada

Tabla N° 41. Número de eventos programados por año

PROGRAMAS	2014	2015	2016	2017	2018
DIPLOMADOS	1	2	2	1	1
SEMINARIOS	3	0	0	2	0

TOTAL	4	2	2	3	1
--------------	----------	----------	----------	----------	----------

Fuente: Listado de inscritos a los programas de Educación Continuada.

Tabla N° 42. Número de participantes y eventos en los últimos cinco años

PARTICIPANTES	EVENTOS
257	12

Fuente: Listado de inscritos a los programas de Educación Continuada.

La Educación Continuada en la Facultad Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se ha caracterizado por actualización, cobertura y proyección en el mejoramiento de las competencias del saber de los estudiantes y profesionales del Derecho, lo que garantiza la participación en los eventos programados, y el fortalecimiento de la Proyección Social, también ha contribuido y estimulado el espíritu analítico, crítico e innovador en el estudiante de la Facultad de derecho.

Educación Permanente. También se ha destacado en la Facultad de Derecho, por sus importantes conversatorios y cátedras Abiertas dirigidas a la comunidad universitaria, entre otros con el tema de la Paz, que cuenta con el apoyo Oficial del Centro Nacional de Memoria Histórica, en conferencistas y material ofrecido de publicaciones de la colección de los informes publicados por Memoria Histórica, así como en las monografías de grado para optar al título profesional.

El valor agregado es la continuidad en estas actividades, ya que se desarrollan ininterrumpidamente de forma semestral y de los cuales se presenta su programación y temática propuesta, así:

Tabla N° 43. Eventos Educación Permanente

TEMA
Catedra Abierta - De las pretendidas reformas y sus efectos inmediatos. Marzo 14 de 2012
Factores de Paz en tiempos de violencia. Capi IX - Pretendidas reformas y sus efectos inmediatos. Septiembre 12 de 2012
La corrupción y sus efectos nocivos en las organizaciones del Estado. Mayo 16 Año 2013.

TEMA
Conversatorio. Factores de Paz en tiempo de violencia Capítulo IX Ética de lo público. Mayo 5 de 2013.
Conversatorio. Factores de Paz en tiempo de violencia Capítulo VI. Mayo de 2013.
Conversatorio. Factores de Paz en tiempo de violencia Capítulo VI. La reforma Política. 2 de septiembre de 2014.
Conversatorio El conflicto en Colombia una mirada histórica hacia los diferentes procesos de Paz. 26 de marzo 2015.
Catedra Abierta: El Posconflicto en Colombia una mirada hacia el proceso de paz. 16 de septiembre 2015.
Conversatorio: Aportes desde la Academia a una Posible Sociedad en Posconflicto. 16 de septiembre de 2016.
Aportes desde la Academia a la Paz, convivencia y Ciudadanía. 16 de marzo de 2016
Catedra Abierta. Conversatorio: Debates jurídicos en torno a los procesos ambientales, a partir de los Acuerdos de Paz. 5 de mayo de 2016.
Catedra Abierta. Plebiscito por la paz y Acuerdos de PAZ. 21 de septiembre de 2016.
Primer Congreso de derecho Internacional Privado. 4 de octubre de 2016.
Derecho Privado. Desarrollo de Cursos Virtuales- II- 2016.
Catedra Abierta: Pedagogía de la Paz y propuestas de Negociación. Marzo 23 de 2017.
VII Jornadas de Derecho Procesal –Memoria Histórica en grandes masacres y genocidios en el conflicto colombiano. Octubre 30 de 2017
Homenaje académico y cultural 20 años de La Facultad de Derecho. 21 de febrero de 2018
Catedra abierta. Balance y seguimiento en la implementación de los acuerdos de paz. Marzo 21 de 2018.
Conversatorio. Problemas ambientales y desarrollo sostenible en Colombia. Septiembre 13 de 2018.
Seminario de Derecho Internacional Privado. Septiembre 26 de 2018.

Fuente: Programa de Derecho.

La Educación Permanente durante la vigencia 2012- 2018, ha impactado sobre todo con una temática de actualidad como es el tema de la Paz, al interior de la Facultad de Derecho y en los demás actores externos de la universidad, instituciones y entidades públicas; teniendo en cuenta que los estudiantes participantes trabajaron en ensayos relacionados con el tema, y que les sirvieron como temática para el desarrollo de sus monografías.

Igualmente, los docentes del programa fueron invitados a participar en los diferentes eventos externos de Universidades como Nacional y Pedagógica, en temas relacionados con la reparación de víctimas y se logró vincular a entidades como el Ministerio de Educación, ONG, en temas ambientales y temas de la paz.

Actualmente se ha vinculado el grupo de universidades SUE. (Sistema de universidades estatales.), en el tema de la implementación de los Acuerdos de paz.

También se tiene el impacto de los cursos virtuales y módulos de comunicación escrita – Saber-Pro, que se imparten en educación permanente, han logrado la motivación de los estudiantes para escribir, Redactar ideas claras, precisas y coherentes, interpretar, entender y hacerse entender, conocer el manejo de signos, ortografía, sintaxis, estilo, edición: El email, el Facebook, los memes, la hoja de vida, mi mercadeo escrito, dominar problemas del lenguaje, manejo del discurso argumentativo, entre otros.

En el tema de seminarios de derecho privado y procesal, los estudiantes han logrado intercambiar conceptos y conocimientos con expositores, a nivel nacional e internacional. Se ha logrado proyectar la enseñanza de la facultad a escenarios externos de la universidad, convirtiéndose en experiencias valiosas, teniendo en cuenta que los conocimientos científicos y sociales, como las reformas judiciales y los cambios jurisprudenciales no pueden ser incorporados a los planes de estudio de la facultad al mismo ritmo en que se producen. De ahí la importancia de la educación permanente, por ejemplo, en el caso de la Paz.

Finalmente, educación permanente quiere decir que no hay una etapa para estudiar y otra para actuar. Que aprender y actuar forman parte de un proceso existencial que se inicia con el nacimiento y termina con la muerte del individuo. Educación permanente en la facultad de derecho quiere decir, no sólo poseer los conocimientos y las técnicas que nos permitan desempeñarnos eficientemente en el mundo en que vivimos, sino fundamentalmente, estar capacitados siempre para aprender, reaprender y desaprender permanentemente, como el caso de los conocimientos que se imparten a través de la cátedra Abierta y el Conversatorios.

Total, usuarios Atendidos: 363

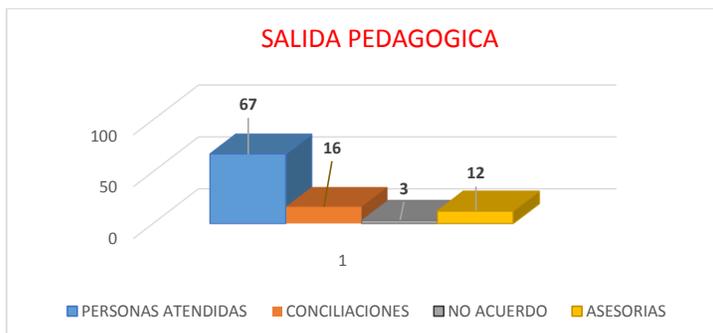
I. Atención en Sede I-2020

RESULTADO	NUMERO
CONCILIACIONES	49
PARA PROCESO EJECUTIVO	3
NO ACUERDOS	11
INASISTENCIAS	6
DESISTIDAS	15
SUSPENDIDAS	36
TOTAL SOLICITUDES	120



II. Estadística de atención al usuario y resultado de jornadas pedagógicas I-2020

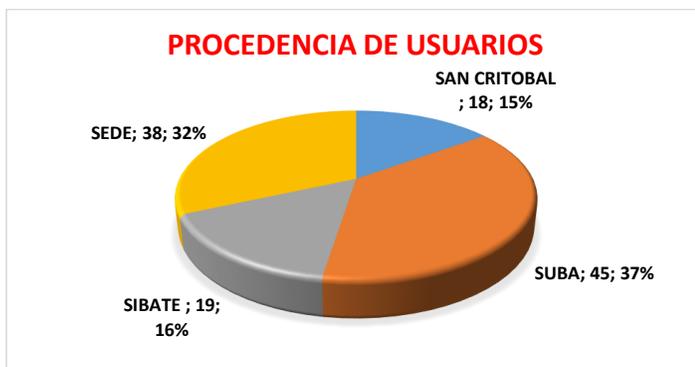
FEHA	PERSONAS ATENDIDAS	CONCILIACIONES	NO ACUERDO	ASESORIAS
6 DE MARZO	67	16	3	12



III Convenio con Integración Social –Subsecretaria de la Familia

Este convenio se desarrolla mediante la atención de remisiones de casos de usuarios de comisarías de familia de Bogotá de familia en especial de San Cristóbal y Suba, esto teniendo en cuenta que las comisarías se centran en los casos de violencia específicamente.

LOCALIDAD	No. SOLICITUDES
SAN CRITOBAL	18
SUBA	45
SIBATE	19
SEDE	38
TOTAL	120



Segundo Semestre 2019

Total, usuarios Atendidos: 646

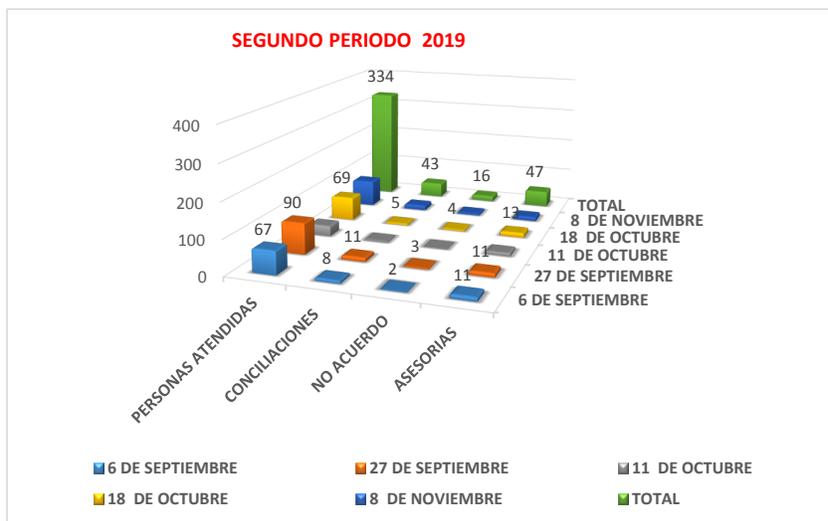
I. Atención en Sede II-2019

RESULTADO	NUMERO
CONCILIACIONES	117
NO ACUERDOS	39
INASISTENCIAS	17
DESISTIDAS	39
SUSPENDIDAS	2
TOTAL	214



II. Estadística de atención al usuario y resultado de jornadas pedagógicas
2019-II

FEHA	PERSONAS ATENDIDAS	CONCILIACIONES	NO ACUERDO	ASESORIAS
6 DE SEPTIEMBRE	67	8	2	11
27 DE SEPTIEMBRE	90	11	3	11
11 DE OCTUBRE	30	4	1	9
18 DE OCTUBRE	69	5	4	13
8 DE NOVIEMBRE	78	14	6	12
TOTAL	334	43	16	47

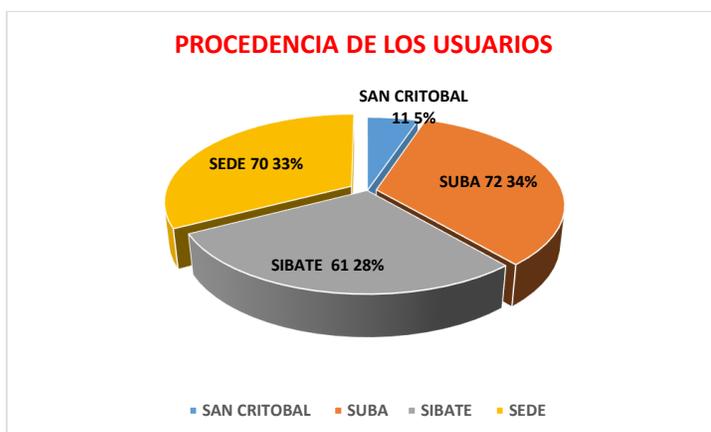


III. Convenio - Alianza de Integración Social y UNICOLMAYOR.

El Centro de Conciliación atiende las comisarías de familia IV de Suba Y San Cristóbal, asignadas por la Secretaria de Integración Social que busca integrar la familia y su problemática social, en el actual periodo nos fueron remitidos por este convenio, ochenta y tres (83) casos.

LOCALIDAD	No. SOLICITUDES
-----------	-----------------

SAN CRISTÓBAL	11
SUBA	72
SIBATE	61
SEDE	70
TOTAL	214



Primer Semestre 2019

Total, usuarios Atendidos: 776

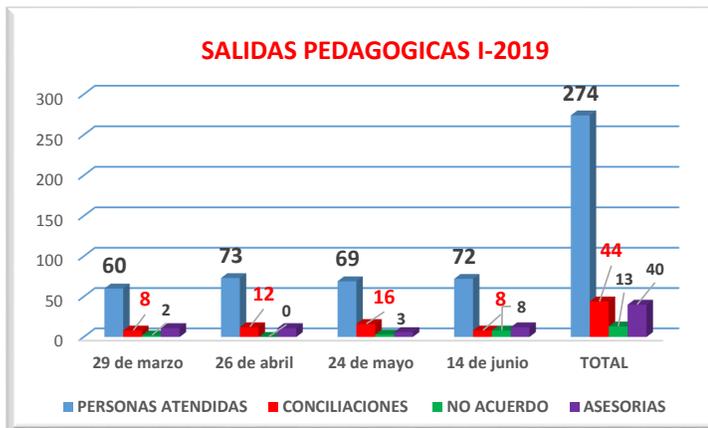
I. Atención en Sede I-2019

RESULTADO	NUMERO
CONCILIACIONES	153
NO ACUERDOS	48
INASISTENCIAS	29
DESISTIDAS	28
SUSPENDIDAS	1
TOTAL	259



El consolidado de las Salidas pedagógicas del periodo académico aludido, así:

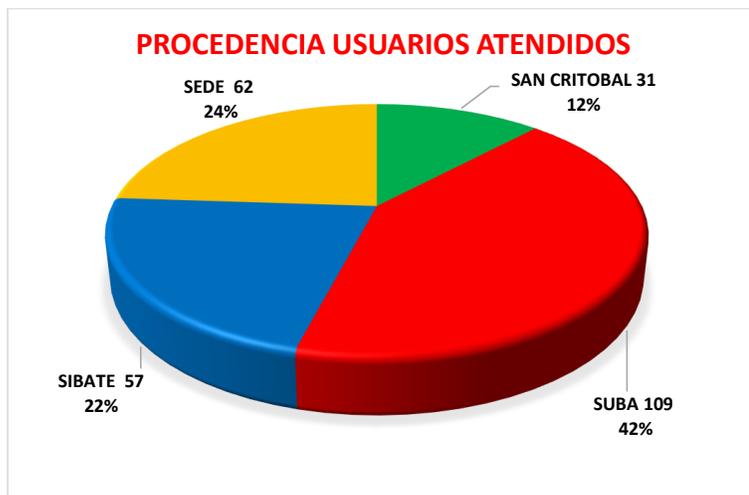
FEHA	PERSONAS ATENDIDAS	CONCILIACIONES	NO ACUERDO	ASESORIAS
29 de marzo	60	8	2	11
26 de abril	73	12	0	11
24 de mayo	69	16	3	6
14 de junio	72	8	8	12
TOTAL	274	44	13	40



III. Convenio - Alianza de Integración Social y UNICOLMAYOR

El Centro de Conciliación atiende las comisarías de familia IV de Suba Y San Cristóbal, asignadas por la Secretaria de Integración Social que busca integrar la familia y su problemática social, en el actual periodo nos fueron remitidos por este convenio, ciento cuarenta (140) casos.

LOCALIDAD	No. SOLICITUDES
SAN CRITOBAL	31
SUBA	109
SIBATE	57
SEDE	62
TOTAL	259



6.4.3 Reconocimientos recibidos por la Facultad de Derecho por su proyección social

Reconocimientos realizados en los últimos 5 años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el programa ha ejercido en el medio local, regional, nacional e internacional.

- Pergamino que reconoce la Proyección Social del Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación en sus 15 años.
- Llaves del municipio de Sibaté, como reconocimiento a la Proyección Social del Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación.
- Pergamino de la Alcaldía municipal de Sibaté por la proyección social del Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación desarrollada en el municipio.
- Dos pergaminos del Concejo Municipal de Sibaté por la proyección social del Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación desarrollada en el municipio.
- Pergamino de la Personería Municipal de Sibaté por la proyección social del Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación desarrollada en el municipio.
- Placa de reconocimiento de la Red de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación, por su compromiso y liderazgo en proyección social.
- Diploma de reconocimiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el servicio socio jurídico a la comunidad.

Imagen 03. Evidencias de los reconocimientos por la Proyección Social



Como miembro de la red de consultorios jurídicos y centros de conciliación participa activamente en las reuniones programadas, posicionando el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación y asistiendo a los eventos programados para trabajar de forma conjunta en los propósitos de beneficio, reconocimiento, alianzas, investigación, medios de comunicación, infraestructura, etc., que permitan mejorar los consultorios jurídicos.

Razón más que suficiente para concertar alianzas que permitan la visibilización y el reconocimiento del servicio social prestado, todo ello aunado a un excelente clima organizacional, que permite articular y participar en el desarrollo de las actividades de forma responsable y comprometida, todo ello entrelazado con la interdisciplinariedad que es el plus en beneficio para las familias y usuarios atendidos.

Imagen. Red de Consultorios jurídicos y Centros de conciliación. 2018



Fuente: Consultorio Jurídico

CAPITULO 7. PERSONAL DOCENTE

7.1 La docencia en la Unicolmayor

La docencia en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está enriquecida por la investigación y la innovación pedagógica, con la lógica propia de cada disciplina y la convicción de que la estructura epistémica y la historia de la ciencia son las herramientas básicas de una pedagogía universitaria.

Por otra parte, la docencia no puede escaparse a las nuevas realidades derivadas de la transformación e interrogantes planteados por la cultura y la evolución de los saberes en una sociedad globalizada. En consecuencia, el quehacer docente se dinamiza a través del cambio de papel de profesores y estudiantes, pues los primeros pasan de poseedores del conocimiento a facilitadores del mismo y los segundos, de simples receptores a protagonistas del aprendizaje.

La docencia se propone educar en las ciencias, según criterios de verdad; desarrollar la capacidad práctico moral, según criterios de adecuación social y de justicia; consolidar habilidades técnicas para obrar con precisión y eficiencia y cultivar la sensibilidad, de acuerdo con los criterios estéticos. Para desarrollar esta docencia el profesor debe:

- Vivir y estimular valores como el respeto a la diferencia, tolerancia, solidaridad, diálogo y participación responsable.
- Propender un aprendizaje que genere un cambio de actitudes frente a las propias realidades personales y sociales.

- Constituirse en facilitador renovador del desarrollo personal del estudiante.
- Preocuparse porque los conocimientos científicos y tecnológicos puedan ser construidos por los estudiantes creativamente.
- Identificarse como profesional de la docencia y habilitarse en las diversas áreas del conocimiento.
- Dominar habilidades comunicativas que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje.

Las relaciones entre la Universidad y sus profesores se encuentran regulada por el Estatuto Docente, aprobado por el Acuerdo 022 de julio de 2018, bajo los principios inspirados en la actuación democrática, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra, expresión y pensamiento; sin que ningún credo político, filosófico o religioso pueda ser impuesto como oficial.

El ejercicio de la función docente se rige por la Constitución Política de Colombia, las leyes y las normas institucionales; se orienta al cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la Universidad con transparencia, seriedad, calidad y eficiencia, de acuerdo a los principios, derechos y actuaciones establecidos en el artículo 2 del Estatuto.

7.2 Proceso de selección docente

La regulación que se aplica a los profesores de la Universidad proyecto de Estatuto Docente que tuvo concepto favorable mediante acuerdo No. 019 del 28 de abril de 2020.

La carrera docente es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en la Universidad, garantiza el nivel académico, la estabilidad y promoción de los docentes, y tiene por objeto, garantizar el desarrollo y la excelencia académica de la Universidad. Los docentes universitarios de carrera, son empleados públicos de régimen especial, pero no son de libre nombramiento y remoción, salvo, en el periodo de prueba, según lo contemplado en el artículo 72 de la Ley 30 de 1992. De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto Docente, para ingresar como docente a la Universidad se requiere como mínimo:

- *Tener título Profesional Universitario en el campo particular de su actividad docente.*
- *Acreditar dos (2) años de experiencia docente o título de posgrado en pedagogía o educación.*
- *Ser ciudadano en ejercicio o residente autorizado.*
- *Gozar de buena reputación.*

De acuerdo con el artículo 26 del mismo estatuto, para ser nombrado en un cargo vacante, como docente de planta de tiempo completo o de medio tiempo se requiere:

- *Reunir las calidades que la Constitución, la Ley y el presente Estatuto exijan para el desempeño del cargo.*
- *Poseer título Profesional Universitario en el área correspondiente.*
- *Haber sido seleccionado mediante concurso público de méritos.*
- *No haber llegado a la edad de retiro forzoso.*
- *No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
- *Ser ciudadano colombiano en ejercicio o residente autorizado*
- *Gozar de buena reputación.*

La provisión de cargos vacantes en planta de personal docente en las dedicaciones de tiempo completo o de medio tiempo se hace mediante concurso público de méritos. Para efectos de la inscripción de concursantes, tal y como se describe en los artículos 28 a 36 del Estatuto Docente, la Rectoría expide el acto administrativo que ordena la convocatoria, la cual se publica a través de alguno de los medios de comunicación de cobertura nacional y avisos colocados en lugares visibles de la Universidad.

Para ser inscrito en la carrera docente se requiere haber cumplido el período de prueba y obtener evaluación satisfactoria. El acto administrativo de inscripción en el escalafón es expedido por la Rectoría, una vez ejecutoriado se inicia con éste la carrera docente. Contra este acto, proceden los recursos de reposición y de apelación ante el Consejo Superior Universitario y con ellos se agota la vía en sede administrativa. Los requisitos y condiciones de promoción en el escalafón docente serán de carácter académico y profesional, para lo cual se tienen en cuenta los siguientes factores, de acuerdo al artículo del Estatuto Docente:

- *Los títulos correspondientes a estudios en educación superior.*
- *La experiencia calificada en el ejercicio profesional en alguna de las siguientes áreas: docencia, investigación, o proyección social. En el caso de promoción por dirección académico-administrativa deberá también acreditarse experiencia en docencia, investigación o proyección social.*
- *La productividad académica.*
- *La evaluación del desempeño.*

De acuerdo con el artículo, el Escalafón Docente de la Universidad comprende las siguientes categorías: Docente Auxiliar, Docente Asistente, Docente Asociado y Docente Titular.

El docente, según su vinculación, puede ser de planta, de medio tiempo, tiempo completo o dedicación exclusiva; o temporal caso en el cual puede ser catedrático u ocasional. Según su dedicación, el docente de planta sea auxiliar, asistente, asociado o titular, puede ser de dedicación exclusiva, tiempo completo o medio tiempo. Los docentes ocasionales podrán ser de tiempo completo y medio tiempo; y los catedráticos hasta el máximo permitido por este estatuto.

El programa de trabajo de cada docente se organiza según horas asignadas a docencia, directa o indirecta, diseñar y desarrollar contenidos y actividades para material didáctico o recursos digitales, Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) y/o informativos (OI) y ambientes de aprendizaje, seguimiento o tutoría individual, asesoría, orientación de estudiantes, horas dedicadas a la investigación, a la prestación de asesorías y servicios de proyección social, y al desempeño de cargos académico-administrativos, entre otras, incluida la representación docente ante los organismos permanentes de la institución, según resolución de Rectoría y se considera norma de trabajo para todos los efectos legales.

Las actividades de docencia indirecta son aquellas que se refieren al diseño, preparación, evaluación y atención a estudiantes, tales como: la preparación de clases, diseño de guías, selección diseño y desarrollo de contenidos y actividades para material didáctico o recursos digitales, OVA y/o informativos (OI) y ambientes de aprendizaje; corrección de trabajos de grado o supervisión de pasantías estudiantiles, evaluación de producción académica e intelectual de los docentes, revisión de trabajos de periodo sabático, evaluación de trabajos para ascenso en el escalafón dentro y fuera de la Universidad, participación como jurado en la sustentación en los diferentes organismos de gestión académica o administrativas o de representación docente.

Dado ese contexto, el plan de trabajo de cada docente incorporará, según las necesidades del servicio, hasta tres actividades, con el fin de concentrar su dedicación para fortalecer la calidad de los programas y el desarrollo institucional. Los docentes del programa según resolución de contratación, tiene horas destinadas para docencia, investigación y proyección social, no obstante, los docentes que más de dedican a la investigación y a la proyección son aquellos con de planta u ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, como se puede ver en la tabla de docentes del programa y distribución de actividades.

Además, la cualificación docente para el nuevo domicilio del programa demanda la educación formal en programas académicos posgraduales (maestrías y doctorados), la educación permanente disciplinar, conocimientos en edumática, cursos de formación en lenguas extranjeras, en otros. Capacitación que se complementa con un programa de capacitación para docentes en la instalación, manejo, cuidado y seguridad de los equipos audiovisuales que, además, actualiza en la producción técnica del material, acorde con las nuevas tecnologías. Razón por la cual se presenta a continuación los perfiles mínimos de los docentes que se planea ocupar para la

propuesta, así como los requerimientos inmediatos para el primer año de funcionamiento del programa, dividido en sus dos primeras cohortes.

Tabla N° 44. Perfiles de los profesores del programa, carga de trabajo y dedicación mínima

Nivel de Formación/ Área del Conocimiento/ Año	Categoría según Escalafón Institucional	Tipo de vinculación a la institución (TC-MT-HC)	Tipo de Contrato	Años de experiencia			Nivel de actividad (A-M-B)-		
				Profesional	Docencia	En la Institución	Asociaciones	Desarrollo Profesional	Asesoría/ Consultoría
Posdoctorado	Docente asistente	TC	Planta	10 años	10 años	10 años	X	X	
Maestría	Docente asistente	TC	Planta	10 años	10 años	10 años	X	X	
Maestría	Docente asistente	TC	Planta	10 años	10 años	10 años			
Maestría	Docente asistente	TC	Planta	10 años	10 años	5 años			
Maestría	Docente asistente	TC	Ocasional	5 años	5 años	5 años	X		X
Maestría	Docente asistente	TC	Ocasional	5 años	5 años	3 años			
Doctorado	Docente asistente	TC	Ocasional	5 años	5 años	3 años	X		
Maestría	Docente asistente	TC	Ocasional	5 años	3 años	3 años			
Doctorado	Docente asistente	MT	Ocasional	5 años	3 años	3 años	X		
Doctorado	Docente asistente	MT	Ocasional	5 años	3 años	3 años			
Maestría	Docente asistente	MT	Ocasional	5 años	3 años	3 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			

Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asistente	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			

Maestría	Docente asistente	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años	x	X	
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			
Maestría	Docente asociado	HC	Cátedra	3 años	2 años	1 años			

Fuente: Creación propia

Primera cohorte

Tabla N° 45. Docentes primera cohorte

PROFESOR	Curso/Módulo/Asignaturas según Plan de Estudios	Créditos Académicos	Número de Grupos o Secciones	Horas Semanales de Docencia directamente en el aula	% del tiempo dedicado al aula	Distribución Actividad		
						Docencia	Investigación	Proyección Social o Ampliación
Por designar (PD)	Derecho Romano	2	2	13	100	13	0	0
PD	Teoría Constitucional y del Estado	3	2	13	100	13	0	0
PD	Derecho Laboral Individual	3	2	13	100	13	0	0
PD	Metodología General de la Investigación	2	2	40	100	13	1	0
PD	Introducción al Derecho	2	2	13	100	13	0	0

PD	Taller de Vivencia de los Valores	2	2	13	100	13	0	0
----	-----------------------------------	---	---	----	-----	----	---	---

Fuente: Creación propia

Segunda cohorte

Tabla N° 46. Docentes segunda cohorte

NOMBRE DEL PROFESOR	Curso/Módulo/Asignaturas según Plan de Estudios	Créditos	Número de Asignaturas	Horas Semanales de Docencia	% del tiempo dedicado al	Distribución Actividad		
						Docencia	Investigación	Proyección Social
PD	Derecho Romano	2	2	13	60	13	0	0
PD	Derecho Civil General y Personas	2	2	13	100	0	0	0
PD	Teoría Constitucional y del Estado	3	2	13	100	0	0	0
PD	Derecho Laboral Individual	3	2	13	100	0	0	0
PD	Derecho Laboral Colectivo	2	2	13	100	0	0	0
PD	Metodología General de la Investigación	2	2	40	100	13	1	0
	Seminario de Investigación I	2	2			3	0	0
PD	Introducción al Derecho	2	2	13	100	0	0	0
PD	Taller de Vivencia de los Valores	2	2	13	100	0	0	0
PD	Historia de las Ideas Políticas	2	2	13	100	0	0	0
PD	Filosofía Del Derecho	2	2	40	100	13	1	0
PD	Electiva de Profundización I	3	2	40	100	13	1	0

Fuente: Creación propia

7.3 La evaluación docente

La evaluación docente tiene sus referentes legales en la Ley 30 de 1992, el Estatuto Docente y el Plan de Desarrollo Institucional, el cual permite llevar a cabo el Subsistema de Autoevaluación,

Autorregulación y Acreditación (SERA), encargado de planificar y ejecutar el proceso de acreditación institucional, Modelo Institucional de Acreditación (MIA), que se constituye en una estrategia de gestión basada en el análisis de la docencia, investigación y proyección social.

Dicho proceso de evaluación docente le permite, y le permitirá, al programa ampliado observar, describir, reconocer, analizar y valorar, la gestión del profesor mediante el diligenciamiento, cada periodo académico, de los tres instrumentos de información: la autoevaluación, coevaluación de colegas y la evaluación de los directivos. Así se identifican, e identificarán, logros y dificultades que inciden en el desempeño docente; lo cual contribuye a retroalimentar la construcción y generación del conocimiento, la reflexión sobre el quehacer docente y la determinación de las necesidades de formación y capacitación para formular estrategias adecuadas que posibiliten el crecimiento individual, grupal e institucional. Por ello, la evaluación permanente del quehacer de los profesores fomenta un verdadero sentido de autoformación, que le permite mejorar la calidad de su desempeño académico y profesional, teniendo como base las necesidades del educando, los retos fijados por el contexto, las exigencias de calidad del ámbito laboral y el fortalecimiento institucional.

8 MEDIOS EDUCATIVOS

Para la Unicolmayor y el programa de Derecho, los medios educativos son importantes pues facilitan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por ello, en adelante se describen aquellos medios educativos que apoyan directamente el programa, teniendo en cuenta su carácter presencial nocturno, organizados de acuerdo con las áreas curriculares, el uso y la disponibilidad de los mismos: de accesibilidad directa, si es propiedad de la Universidad o de accesibilidad indirecta y/o si se obtiene por convenios con otras instituciones (Unicolmayor, Acuerdo N°28 de 2018).

8.1 Recursos bibliográficos en medios impresos y en medio digital

8.1.1 Biblioteca municipal “Manuel María Aya Díaz”

En el municipio de Fusagasugá se cuenta con los servicios de la biblioteca pública municipal “Manuel María Aya Díaz”, sus sedes y la red municipal de bibliotecas públicas, denominada con el mismo nombre (creada mediante Acuerdo municipal No. 114-02.01 – 104 de 2015 y organizada desde el despacho de la alcaldía por las Resoluciones No. 205 y No. 747 de 2019 que conformaron el grupo de amigos de la biblioteca G.A.B., y establecieron el reglamento de la red y sus sedes), a la cual tendrán acceso los estudiantes del pregrado. La Biblioteca Pública Manuel María Aya Díaz, que hace parte de la Red de Bibliotecas Departamental de Cundinamarca y de la Red de Bibliotecas

Públicas de Colombia, funciona en el segundo piso de la Secretaría de Cultura (Transversal 9 #14-91) y en ella se disponen de los siguientes recursos:

Hemeroteca, acceso a los estudiantes para consultas de periódicos y revistas.

Acceso a los Volúmenes proporcionados por las distintas Redes de Bibliotecas de que forma parte

Todos los contenidos digitales de que dispone <https://www.fusagasugadigital>

El punto vive digital (PVD fase 0) de la Biblioteca oferta: capacitación, entretenimiento, gobierno en línea, internet.

8.1.2 Biblioteca Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Los recursos bibliográficos accesibles para los estudiantes, docentes e investigadores del programa de Derecho, según su ubicación, son:

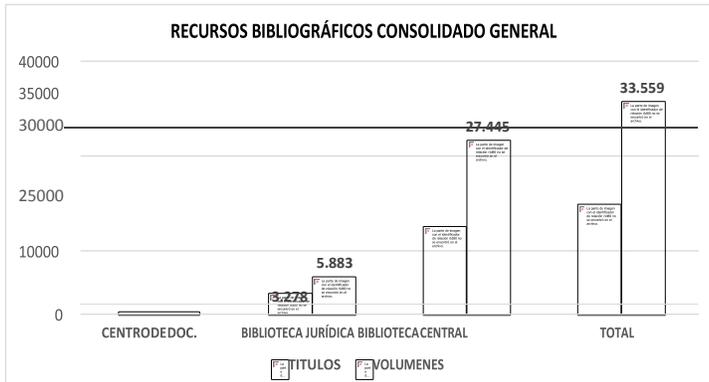
Tabla N° 44. Recursos bibliográficos disponibles para el programa de Derecho de la Unicolmayor

BIBLIOTECAS	TÍTULOS	VOLÚMENES
BIBLIOTECA CENTRAL	13.822	27.445
BIBLIOTECA JURÍDICA	3.278	5.883
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	231	231
TOTAL	17.331	33.559

Fuente: Creación propia con datos de la Biblioteca Unicolmayor

La siguiente figura (02) muestra el acervo bibliográfico por título y volúmenes existentes en el Centro de Documentación de Resolución de Conflictos, la Biblioteca Jurídica y la Biblioteca Central. Es de anotar que el total en títulos es de 17.331 obras que corresponden a 33.559 volúmenes, así:

Figura. Recursos bibliográficos – Consolidado general



Fuente: Creación propia con datos de la Biblioteca Unicolmayor (2018)

8.1.3. Recursos bibliográficos en formato digital - bases de datos- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Además de los recursos en formato digital - bases de datos¹, la Unicolmayor pone a disposición de la futura comunidad académica del municipio de Fusagasugá el recurso de las Tics para favorecer el trabajo de los estudiantes con dos sistemas. Uno, la plataforma virtual Academusoft² y la plataforma virtual Moodle. El primer sistema está al servicio de la comunidad académica y es utilizado por docentes y estudiantes para facilitar los servicios de:

- Inscripción.
- Selección de asignaturas.
- Consulta de listado de estudiantes.
- Consulta de horarios por docente.
- Consulta de horarios por estudiante.
- Digitación de notas.
- Consulta de notas.
- Consulta de notas históricas.
- Consulta y actualización de la hoja de vida de docentes y estudiantes.

¹ La Biblioteca cuenta con bases de datos, entre las cuales se encuentran: Academic Search Premier que ofrece un abanico de posibilidades para las diversas disciplinas profesionales, Business Source Premier, Fuente Académica Premier, Master File Premier, Global Breaking Newswires information, Health & Medical Collection information, incluso base de datos Scopus, entre otras, que permiten sostener e incentivar la consulta bibliográfica para estudiantes y docentes.

² No se describe aquí el sistema NOVASOFT, con el que cuenta la Unicolmayor, ya que este sistema es de uso exclusivo del área académico-administrativa.

Consulta de liquidación de matrícula.

Consulta de recibo de matrícula.

De otra parte, la plataforma virtual Moodle apoya el desarrollo de cada uno de los componentes de mediación virtual, por lo cual es utilizado por docentes y estudiantes. Logísticamente, todos los recursos tecnológicos de mediación en los procesos académicos cuentan con el apoyo del Sistema de Innovación Pedagógica apoyada en TICs (SIETIC) de la Unicolmayor.

Para la Universidad y el programa de Derecho, los medios educativos son importantes para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, es por ello que se han configurado políticas y estrategias para el manejo, adquisición y mantenimiento de los recursos disponibles.

A continuación, se presenta los soportes que permiten verificar la suficiencia, legalidad y nivel de actualización de los recursos bibliográficos a nivel de libros, revistas, bases de datos especializadas pertinentes para el mencionado programa.

1. Biblioteca Virtual: los estudiantes, docentes, investigadores y administrativos podrán acceder a la consulta e investigación en el siguiente enlace:

<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=14065>

Micrositio de Biblioteca

En el micrositio de Biblioteca el usuario puede consultar el catálogo en línea, repositorio institucional, bases de datos, E Book, revistas, editoriales académicas y científicas del Consorcio Nacional de Bibliotecas y la Red Social de Aprendizaje Bookclik. En el siguiente enlace encontrará información relacionada con el plan de estudios del Programa de Derecho.

<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=111>

Servicio de Chat: hay profesionales en el Sistema de Información de Biblioteca para atender las inquietudes de los usuarios en el siguiente enlace:



<http://janium.unicolmayor.edu.co:28080/janium-bin/chat.pl?Id=20200611091337>

Red Social de Aprendizaje Bookclik.

no es seguro | unicolmayor.edu.co/portal/

Inicio | Mapa | Remedio al Colegista | Pagarme | Login | Contáctenos | Directorio | Sistema PQRD | Sitio Editorial | Academias

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR

ISO 9001
E-Net
Libertad y Orden
República de Colombia

La Universidad | Programas | Admisiones | Investigaciones | Internacionalización | Proyección Social | Bienestar Universitario | Dependencias

Conoce la primera red social de aprendizaje

Booklick
Connecting Minds

BIENVENIDOS A LA PRIMERA RED SOCIAL DE APRENDIZAJE

Conoce más

BIBLIOTECA

BOOKLICK es una Red Social de Aprendizaje, aplicativo que apoya el manejo de las clases virtuales y da acceso a todos los recursos de la biblioteca a los estudiantes, docentes e investigadores y demás comunidad académica del Programa de Derecho.

Video tutorial Booklick: <https://www.youtube.com/watch?v=HlpK4rkLjJs&t=3s>

Acervo Bibliográfico:

La Biblioteca Unicolmayor cuenta con suficiente cantidad y calidad de colecciones en formato impreso y electrónico pertinentes para el Programa de Derecho; la Biblioteca se vinculó al Consorcio Nacional para contar con más recursos en formato digital y facilitar la cobertura en la consulta e investigación. Enlace del video del Consorcio Nacional:

<https://www.youtube.com/watch?v=W0b5KeGwPcl>



Catálogo en línea Sistema de Información de Biblioteca

The screenshot shows a web browser window displaying the search results for the JANIAM library system. The browser's address bar shows the URL: http://janium.unicolmayor.edu.co:28080/janium-bin/busqueda_rapida.pl?Id=20200611092217. The page header includes the JANIAM logo and the text "UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Sistema de Información de Biblioteca". Below the header, there is a navigation menu with options like "Búsqueda rápida", "Búsqueda avanzada", "Reportes institucionales", "Otros catálogos", "Servicios de oferta", "Servicios al usuario", "Terminar", and "Ayuda". The search results section shows two items, both marked as "Sin Portada" (No cover). The first item is a book titled "¿Castigo sin soberano? las puniendi y función del derecho penal internacional : dos estudios para una teoría coherente del derecho penal internacional" by Kai Ambos, published by Editorial e ibest/Bookstar in 2013. The second item is a book titled "Derecho Internacional Humanitario" by Pedro Pablo Camargo, published by Editorial e ibest/Bookstar in 2013. Both items are listed as "LIBROS" and have 2 and 3 copies available in the library, respectively.

http://janium.unicolmayor.edu.co:28080/janium-bin/busqueda_rapida.pl?Id=20200611092217

En el Catálogo en Línea los usuarios encontrarán los recursos bibliográficos pertinentes para el programa. Los cuales, corresponden a 11.947 volúmenes en formato impreso y en digital la cobertura se refleja en 70 bases de datos de alto contenido académico y científico.

A continuación, se relacionan los mencionados recursos, los cuales están disponibles las 24 horas.



En los siguientes enlaces, encontrará el paso a paso para la consulta de contenidos electrónicos:

- ELSEVIER:** <https://player.vimeo.com/video/321868204>
- TAYLOR & FRANCIS:** <https://player.vimeo.com/video/321873357>
- SAGE:** <https://player.vimeo.com/video/321875255>
- SPRINGER:** <https://player.vimeo.com/video/321886984>
- OXFORD:** <https://player.vimeo.com/video/321894460>
- SESIÓN COMPLETA:** <https://player.vimeo.com/video/321966292>

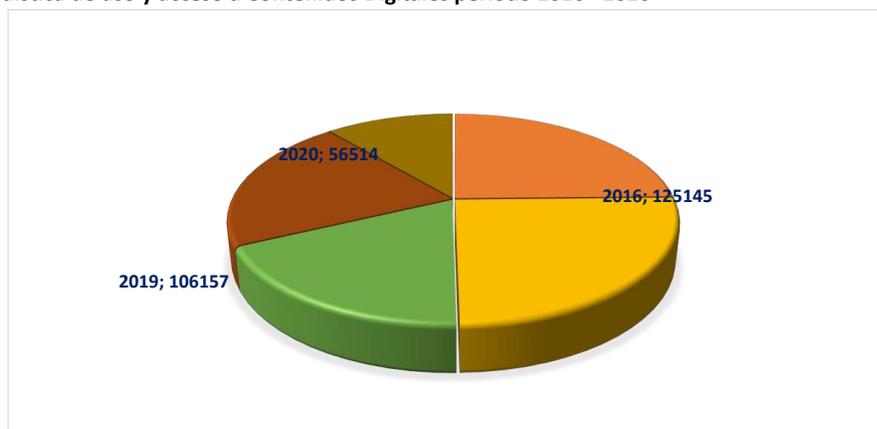
Además, la Biblioteca dispone de otros recursos electrónicos para apoyar el mencionado programa en su labor académica e investigativa: Proquest, E Book Central, Alexander Street, Ebsco; Gale; Vlex; Artículo 20, Leyex.Info, Enbientalex.Info, Salud.info y gestores de referencia bibliográfica como Refworks y Mendeley.

8.1.4 Estadísticas de uso de los servicios de Biblioteca período 2016 - 2020

SERVICIOS	2016	2017	2018	2019	2020
Consulta a domicilio	8.834	8.024	7.319	5.699	1024
Consulta en sala	20.458	17.185	14.828	8.685	3023
Internet	40.913	46.238	33.923	35.513	22315
Formación de usuarios	65	49	111	125	66
Referencia especializada	530	544	399	910	603
Conmutación bibliográfica	8	32	24	122	57
Bibliografías	59	73	336	660	327
Lectura de libros electrónicos	432	315	261	293	52
Hemeroteca	5.262	2.827	2.533	2.506	704
Cartas de presentación	61	96	63	61	18
Préstamo interbibliotecario	16	17	14	8	2
Atención a usuarios externos	29	26	16	21	12
Referencista	14.102	14.605	7.809	11.995	5498
Diseminación selectiva de Información	21.315	21.412	11.102	12.188	6519
Total	112.084	111.443	78.738	78.786	* 40.220

*Primer Periodo 2020

Estadística de uso y acceso a Contenidos Digitales período 2016 - 2020



CAPÍTULO 9. INFRAESTRUCTURA

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha celebrado con la alcaldía del municipio de Fusagasugá un convenio de cooperación interinstitucional para poder ofertar el programa de Derecho (vid. Anexos); para cuya implementación y desarrollo académico, en condiciones de calidad, se cuenta con las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano (Anexo 1) ubicado en el centro del municipio de Fusagasugá sobre la transversal 12 N° 16ª-50. El sector donde se ubica la IEM tiene bastante movimiento de comercio pues a los alrededores quedan dos (2) colegios más y la sede del Centro Agroecológico y empresarial del SENA. Razón por la cual el servicio de transporte público está disponible desde las 5:00 am hasta las 10:00 pm de la noche y todas las rutas, tanto urbanas como intermunicipales, que se dirigen al sur pasan frente a dicha Institución.

9.1 Sede: IEM “Carlos Lozano y Lozano”

Según el estudio de caracterización del municipio de Fusagasugá (2019), desarrollado en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Con la Fuerza de la Gente”, y el convenio con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el municipio dispone para el desarrollo de las actividades académicas, en jornada nocturna, del programa de Derecho propuesto por la Unicolmayor el IEM “Carlos Lozano y Lozano”. Ubicado en el casco urbano del municipio de Fusagasugá como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. Ubicación IEM “Carlos Lozano y Lozano”



Fuente: Creación propia con datos de Google Maps.

Estado de la Infraestructura Educativa

El colegio que se acerca más a las expectativas y condiciones de la universidad es la Institución Educativa Municipal CARLOS LOZANO Y LOZANO (Anexo 1) ubicado en el centro del municipio de Fusagasugá sobre la transversal 12 N° 16ª-50. El sector tiene bastante movimiento de comercio pues a los alrededores quedan 2 colegios más y la sede del Centro Agroecológico y empresarial del SENA. El servicio de transporte está disponible desde las 5 am hasta las 10 pm de la noche y todas las rutas tanto urbanas como intermunicipales hacia el sur pasan frente a esta institución.

Tabla N° 45. Infraestructura IEM: “Carlos Lozano y Lozano”

NOMBRE INSTITUCIÓN	No. Sede	SEDE	PROPIETARIO	NÚMERO CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESCRITURAS PÚBLICAS	SITUACION JURIDICA
IEM CARLOS LOZANO Y LOZANO	1	CARLOS LOZANO Y LOZANO SEDE PRINCIPAL	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	01-00-1624-0002-000	157-33648	341 de marzo 7 de 1975 Notaría de Fggá	EN POSESIÓN

Fuente: Secretaría de educación Fusagasugá

La infraestructura fue inaugurada en el año 1984. Actualmente tiene una capacidad instalada de 1256,37 mts² para 1.047 estudiantes, distribuidos en 2 bloques (ver anexo 2).

En el primer piso del bloque A hay: 4 salones y el laboratorio de química con aforo para 40 estudiantes aproximadamente.

El 2° piso tiene: 2 salones, el laboratorio de física, 2 salas de sistemas; una con 21 computadores y la otra con 30 portátiles.

En el tercer piso existen: 4 salones, el auditorio, que puede albergar aproximadamente 400 personas, pues su área es de 15 metros de fondo por 12 metros de ancho.

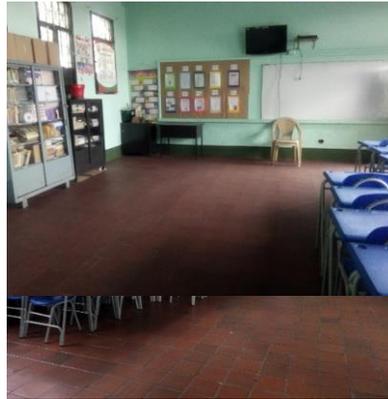
El área de las aulas del bloque A es de 7 metros de fondo por 7 metros de ancho. En el bloque B, hay 23 salones. Veinte (20) con un área de 7x7, 2 6x7 y uno (1) con nueve (9) metros de fondo por seis (6) de ancho (ver anexo 2). El colegio tiene un parqueadero para docentes para cerca de veinte 20 carros. Además, en el año 2019 entró en el componente de “Mejoramiento de Infraestructura Educativa” del PDM, interviniendo el IEM el siguiente

Tabla N° 46. Mejoramiento de la infraestructura educativa

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ									
No.	NOMBRE INSTITUCIÓN	No. Sede	SEDE	BATERIAS SANITARIAS	COMEDORES NUEVOS	ADECUACIÓN DE	AULAS JORNADA UNICA	MEJORMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE
META				21	6	7	29	27	2
1	IEM CARLOS LOZANO Y LOZANO	1	Carlos Lozano Y Lozano Sede Principal					2	1
		2	La Tulipana						
		3	Jardín Infantil					1	
		4	Potosí						



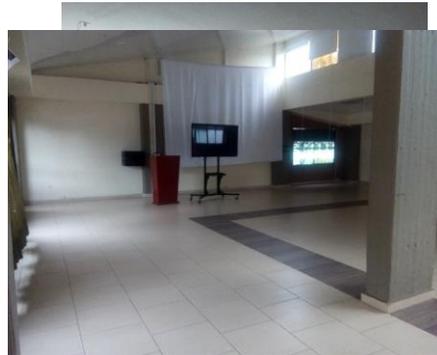
Imágenes Salones



Total: 33 salones aproximadamente 7x7.

Todos tienen TV, 23 salones tienen sillas y mesas azules. Los otros 10 tienen pupitres de madera tradicionales.

Salas de sistemas



Auditorio

Medidas: 15 de fondo por 12 metros de ancho. Capacidad 400 personas aproximadamente. Tiene TV, video vean y batería de baños exclusiva para los asistentes.

Biblioteca





Laboratorios

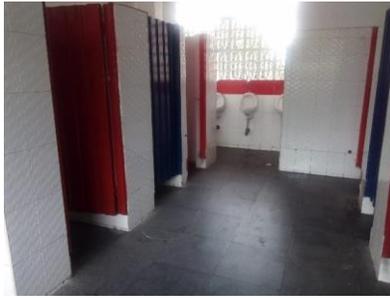


Laboratorio de química

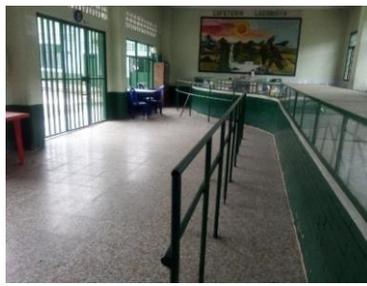
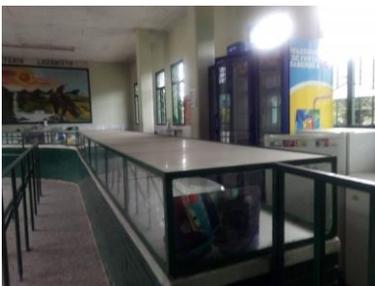


Laboratorio de física

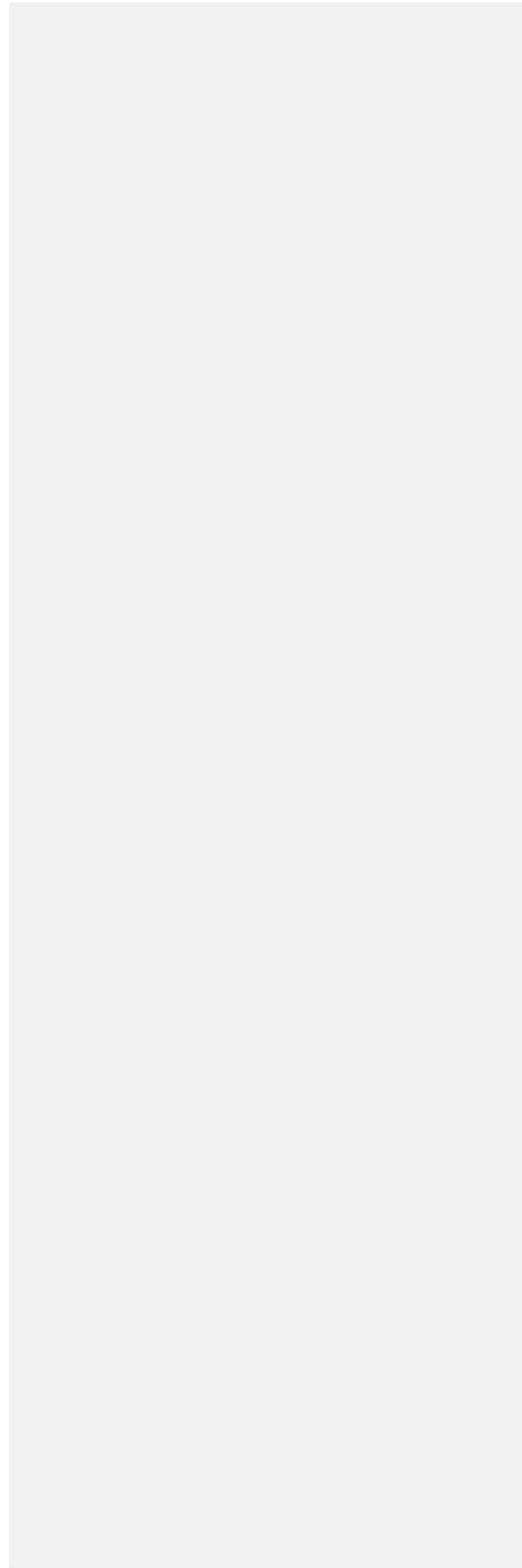
Baterías sanitarias



Cafetería



Papelería





Zonas sociales



-Consecutivo No.		Fecha	30-07-2020	Radicado:	RESPUESTA RADICADO No. I20208556 ID.43685
I. INFORMACIÓN DEL PREDIO					
Número Catastral	01-00-1624-0002-000				
Dirección del predio	TRANSVERSAL 12 No. 16A-50				
Barrio/Vereda	BALMORAL				
Nombre del Propietario del Inmueble	DEPARTAMENTO-DE-CUNDINAMARCA				
Identificación Propietario inmueble	8999991140				
Nombre del solicitante	SECRETARIA DE EDUCACIÓN				
Identificación del solicitante					
II. USO DEL SUELO SEGUN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN					
Clasificación del Suelo	Urbano				
Uso del Suelo	Áreas de Actividad Institucional y UNIDS				
Uso Principal	Institucional Aulas Múltiples para encuentros culturales, Bibliotecas, Centro para capacitación de educación no formal, Centro día para la atención de la tercera edad, Centro de rehabilitación para discapacitados, Centro de paso para el menor infractor, Centros cívicos, Juntas Administradoras Locales J.A.L., Zonas para la recreación pasiva y activas.				
Uso Complementario	Zonas Verdes, Parques, Jardín Botánico				
Uso Condicionado y/o Restringido	No aplica				
Uso Prohibido	Industria, comercio y vivienda				
III. DESCRIPCIÓN DEL USO					
Se definen como Áreas de Actividad Institucional y de servicio a la comunidad aquellos destinados a actividades comuniantas o a la prestación de servicios por parte de las instituciones gubernamentales de orden nacional, departamental, regional o municipal dependientes de los poderes ejecutivo, legislativo y/o Judicial; también se asumen como tal algunos equipamientos manejados por particulares pero dedicados a la prestación de servicios de alcance social.					
IV. DEFINICIONES					
Las UNIDS deberán cumplir como mínimo las siguientes indicaciones: CONTENIDO DE LAS UNIDS Aulas Múltiples Culturales Centros de Atención Día para la Tercera Edad Centros de Capacitación no Formal Centro para el Menor Infractor Centro de atención y orientación a los menores víctimas del maltrato. Centro de atención y orientación para Discapacitados Centros Cívicos Biblioteca Juntas Administradoras Locales					
V. OBSERVACIONES					
#N/A					
1. El presente concepto de uso de suelo se expide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) y/o Decretos que lo reglamentan.					
2. El presente concepto es de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones al peticionario. (Numerar 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1, Sección 3 del Decreto 1077 de 2015)					
3. En el caso de existir reglamento de copropiedad los usos serán los estipulados en el mismo					
4. Si este concepto de uso del suelo permite una actividad comercial deberá cumplir con lo siguiente:					
a) Los requisitos exigidos en la ley 232 del 95.					
b) La actividad comercial se deberá desarrollar en el interior del establecimiento y no en el espacio público.					
c) LOS USOS QUE SE PUEDEN EJERCER EN EL PREDIO SON LOS AUTORIZADOS POR LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.					
VI. NOTAS					
Si el predio o parte de el que se encuentre dentro de ZONA DE RONDA DE PROTECCIÓN HIDRICA, el uso del suelo corresponderá a la definida en el artículo 179 del Acuerdo 029 de 2001 (POT), el cual establece lo siguiente: Artículo 179. En las zonas de protección de los recursos hídricos se permiten los siguientes usos: Forestal, siempre y cuando no se empleen especies vegetales que afecten el recurso hídrico. Recreación pasiva; eliminando impactos ecológicos negativos y reduciendo al mínimo el uso de zonas duras u otro tratamiento que afecte la permeabilidad de los suelos y las cadenas ecológicas.					

REFERENCIAS

- Asociación Colombiana de Universidades. (2002). *Agenda de políticas y estrategias para la educación superior colombiana 2002-2006. De la exclusión a la equidad*. Bogotá: ASCUN.
- Consejo Nacional de Educación Superior [CESU]. (2014). *Acuerdo por lo superior 2034 CESU, Propuesta de política pública para la excelencia de educación superior en Colombia en el escenario de la paz*. Disponible en: https://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-321515_recurso_1.pdf
- Gobernación de Cundinamarca. *Plan de Desarrollo Departamental. "Unidos podemos más 2016-2020"*. Disponible en: <http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/2a9dd7d1-d693-414a-94cd-37fe5f901e7d/PLAN+DE+DESARROLLO+VERSION+FINAL.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IDIW39U>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la ciencia y la cultura [UNESCO]. (5-6 de mayo de 2016) *¿QUÉ NECESITA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN ENSEÑANZA Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL?* Disponible en: http://www.unesco.org/new/es/santiago/press-room/single-new/news/what_does_latin_america_and_the_caribbean_need_in_technical/
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la ciencia y la cultura [UNESCO]. (1998). *La Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción*. París: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la ciencia y la cultura [UNESCO]. (2009). *Conferencia Mundial de Educación Superior*. París: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). *Objetivos del Desarrollo Sostenible_2030*. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development->

goals.html

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico [OCDE]. (2017). "Apuesta por el crecimiento". Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/recomendaciones-de-la-ocde-a-colombia-504236>

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2016). Compendio Estadístico de la Educación Superior Colombiana. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360739_recurso.pdf

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (1996). Resolución 828 de 1996, *por la cual se reconoce el carácter de Universidad, a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Memorias. Competencias para sectores productivos estratégicos*. En: www.mineduccion.gov.co. Ministerio de Educación Nacional e Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (2002). Guía para la internacionalización de instituciones de educación superior de Colombia: MEN/ICFES.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2003). Resolución 2768. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Resolución 1306 de 2019, por la cual se define el nuevo plan de estudios del programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Resolución No. 009716 del 16 de junio de 2020 por la cual se renueva el Registro calificado SNIES 5110 con vigencia de siete años, y se amplía lugar de desarrollo al municipio de Funza al programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*.

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (1996). *Acuerdo 033 del 18 de diciembre de 1996, por el cual se crea el programa Derecho.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=170>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (1998). *Acuerdo 005 del 9 de marzo de 1998, por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=172>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2003). *Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, por el cual se establecen normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Postgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=177>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2004). *Acuerdo 037 del 5 de agosto de 2004, por el cual se establece la Proyección Social en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=533>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2005). *Acuerdo 030 de 2 de agosto de 2005, por el cual se expide el reglamento de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=534>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2007) *Acuerdo 01 de febrero 5 de 2007, por el cual se establece el sistema de tutorías en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=536>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2007) *Acuerdo 02 del 5 de febrero de 2007, por el cual se reconocen las directrices institucionales para el Proceso de Evaluación Curricular en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=536>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2009) *Acuerdo 092 de 7 de noviembre de 2009, por el cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=538>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2010). *Acuerdo 05 del 21 de abril de 2010. Plan de Desarrollo Institucional 2010-2014. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=539>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2016). Proyecto Educativo del Programa de Derecho [PEP]. Comité de Currículo: Acta No. 16 del 27 de abril de 2016. Consejo de Facultad: Acta No. 34 del 09 de junio de 2016

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2019). *Acuerdo 118 de 2019. Por el cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Universitario.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=19240>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2019). *Acuerdo No. 029 de 2019. Por el cual el Consejo Superior Universitario aprueba el direccionamiento estratégico de Unicolmayor, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=19240>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2019). *Acuerdo No. 017 de 2019. Por el cual se aprueba la Política y el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=19240>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2019). *Acuerdo No. 032 de 2019. Por el cual se aprueba la Política de Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=19240>

(